

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM

Periodo acumulado de julio de 2017 a junio de 2021.



INDICE

Resu	men e	jecutivo	Pág. 2					
l.	Base	e legal	Pág. 3					
II.	Ante	Antecedentes						
III.	Perio	odo de reporte	Pág. 4					
IV.	Met	odología	Pág. 4					
V.	Plan	de acción EDA	Pág. 6					
	5.1	Sobre la estructura del Plan de Acción EDA	Pág. 6					
	5.2	Sobre las entidades responsables	Pág. 8					
VI.	Resu	ultados del monitoreo del cuarto año de implementación	Pág. 10					
	6.1	Sobre el estado de avance general	Pág. 11					
	6.2	Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo	Pág. 12					
	6.3	Sobre el estado de avance según la entidad responsable	Pág. 13					
	6.4	Sobre la entrega oportuna de medios de verificación	Pág. 16					
VII.	Conclusiones							
VIII.	Reco	omendaciones y oportunidades de mejora	Pág. 18					
IX.	Anexos							

CUARTO REPORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

Resumen ejecutivo

El Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA) fue aprobado el 21 de junio de 2017, a través del Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, con el objetivo de establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las 66 recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú (EDA).

El presente reporte, corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, en el que se recoge los avances acumulados en el cumplimiento del total de 842 acciones estratégicas - conforme la metodología desarrollada - para el periodo entre julio de 2017 hasta junio de 2021. El Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, sistematiza los reportes remitidos por las 42 entidades públicas que tienen a cargo de la implementación de dicho plan, e informa sobre el estado de avance de su cumplimiento.

Considerando que el Plan de Acción EDA tiene un total de 842 acciones estratégicas, que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación a partir de su publicación, se cuenta con el 41 % de acciones estratégicas en estado de avance completado, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica. Asimismo, el 32 % de las acciones estratégicas han reportado avances en progreso, el 16 % no ha reportado avances, pese a que estaban previstas implementarse en el año 1 y/o 3, y finalmente el 11 % no han reportado avances sin embargo estas acciones estratégicas están programadas para el año 5.

En relación a los 11 capítulos temáticos del Plan de Acción EDA, los cuales agrupan las acciones estratégicas, resulta que los capítulos con mayor avance son los de cooperación y compromisos internacionales, economía y ambiente, gestión de residuos y sustancias químicas, y biodiversidad; mientras que el capítulo con menor avance es el del sector agropecuario y silvicultura.

Referente al avance en el cumplimiento de las acciones estratégicas a cargo de las 42 entidades públicas, el MRE, CENEPRED e INACAL han logrado el estado de avance completado del 100 % de las acciones estratégicas a su cargo, mientras que el MINAM, SENACE, OEFA, INIA e IMARPE han logrado más del 50 % de acciones estratégicas en estado de avance completado.

Finalmente, el cuarto reporte ha incrementado en 16 % el cumplimento de acciones estratégicas, respecto al tercer reporte, considerando además que, para el presente reporte, y con miras a mejorar la calidad en el monitoreo del Plan de Acción EDA, se ha recopilado el 84 % de los medios de verificación de las acciones estratégicas que se han reportado como cumplidas.

I. Base Legal

- Decreto Supremo n.º 004-2015-RE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Decreto Supremo n.º 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.
- Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.
- Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, que modifica el artículo 3º del Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.

II. Antecedentes

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es una organización intergubernamental constituida como un foro de discusión, análisis, intercambio y difusión de experiencias de políticas sociales y económicas. Su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE pone a disposición de los países, conocimiento y asesoría para el mejoramiento de las políticas públicas y la promoción del buen gobierno.

El 8 de diciembre del 2014, en la ciudad de Veracruz - México, se suscribió un Acuerdo entre el Perú y la OCDE, siendo ratificado mediante Decreto Supremo n.º 004-2015-RE con fecha 10 de febrero del 2015. Dicho Acuerdo incluye un Memorándum de Entendimiento relativo a la implementación de un Programa País, el mismo que abarca una serie de objetivos y actividades con el fin de lograr una mayor vinculación con la OCDE, tales como revisiones y estudios, participación en comités al interior de la OCDE, así como promover adhesiones a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, por Decreto Supremo n.º 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País, y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.

Como resultado de la implementación del Programa País, se llevó a cabo el Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (ESDA 2003-2013) en agosto del 2015. El Estudio muestra la información y el

análisis sobre los siguientes temas: Contexto y principales tendencias ambientales; entorno de formulación de políticas; economía, sociedad y ambiente; cooperación y compromisos internacionales; aire; gestión de residuos y sustancias químicas; agua; biodiversidad; sector agropecuario y silvicultura; sector pesca y recursos hidrobiológicos. Es decir, se da cuenta sobre los principales avances del país en materia de desarrollo sostenible y cómo los aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social.

La estructura referencial del ESDA fue establecida mediante Resolución Ministerial n.º 069-2015-MINAM, en la que además se creó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

El ESDA sirvió de insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA), la cual fue realizada por una misión conformada por la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en mayo del 2016. El objetivo de la EDA es ayudar al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y plantear recomendaciones que permitan mejorar el desempeño ambiental. Como resultado de la EDA se emitieron 66 recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño ambiental del país y, de este modo, lograr una mayor aproximación a los estándares internacionales de la OCDE.

Mediante Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

En virtud de lo anterior, en junio de 2017, se emitió el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA), el cual tiene como objetivo establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las recomendaciones recogidas en dicha evaluación. Así, con Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM se establece que el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la entidad responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

III. Periodo de reporte

El presente reporte, corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, por lo cual hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021.

IV. Metodología

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA está a cargo del MINAM, y se realiza en base a las 735 acciones estratégicas planteadas en dicho instrumento, las cuales tienen asignado un periodo de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), en concordancia con el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que lo aprueba.

La metodología que se utilizó para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA tuvo tres momentos: a) referido a la preparación de las herramientas para el monitoreo, b) en relación al seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas, y c) sobre el procesamiento de la información.

- a) <u>Preparación de las herramientas para el monitoreo</u>. Se elaboraron matrices que permitieron recoger la información contenida en el Plan de Acción EDA, así como identificar información que debiera ser completada por las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas. A partir de ello, el MINAM brindó asistencia técnica a los puntos focales designados por las entidades, quienes elaboraron indicadores objetivamente verificables que permitieran cuantificar el avance en el cumplimiento de las acciones.
- b) <u>Seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas</u>. El MINAM facilitó el formato de reporte a las entidades responsables del cumplimiento de las acciones estratégicas y brindó asistencia técnica permanente, a fin de orientar el correcto registro del cumplimiento y avance de dichas acciones.
- c) <u>Procesamiento de la información.</u> Se revisaron y sistematizaron los reportes remitidos por las entidades, se procesó la información y se elaboraron los reportes de monitoreo correspondientes.

Durante el segundo semestre del año 2018, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, haciendo énfasis en aquellas que debieran cumplirse en el corto plazo (año 1), dada la coincidencia con el primer año de reporte. Con la información remitida por las entidades, y luego de procesar la información, se elaboró y publicó el Primer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

Para la elaboración del Segundo reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, durante el segundo semestre del año 2019, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2018 a junio de 2019, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2019.

Del mismo modo, para la elaboración del Tercer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2020, los mismo que coinciden con el periodo de cumplimiento establecido en el Plan de Acción EDA, correspondiente el mediano plazo (año 3).

El presente reporte, que corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021. Así, como parte de las acciones de seguimiento y monitoreo se ha compartido con cada entidad responsable, una matriz única y adaptada que permite visualizar los reportes en tiempo real y adjuntar los medios de verificación correspondiente a los avances y logros de cada acción estratégica.

V. Plan de Acción EDA

5.1 Sobre la estructura del Plan de Acción EDA

Las acciones estratégicas (AE) representan a cada acción planteada en base a los objetivos y resultados de las recomendaciones que se espera lograr según el horizonte temporal de implementación establecido en el Plan de Acción EDA.

El horizonte temporal en el que se deben implementar las AE, son corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), por lo que su periodo de implementación está comprendido entre julio de 2017 y junio de 2022. Para los casos en que la implementación de la AE se haya proyectado de manera continua durante dos o tres periodos, esta se contabiliza según el último periodo proyectado y se reportarán los avances, según corresponda.

El Plan de Acción EDA contiene un total de 735 AE que responden a las 66 recomendaciones de la EDA emitidas por la OCDE, y están organizadas en función a 3 ejes estratégicos y 11 capítulos. Para cada una de las 735 AE, se han planteado 1 o más indicadores, como expresión cuantitativa construida a partir de variables objetivas y medibles que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros en la implementación de las AE; por lo tanto, para fines del presente reporte, se considera el total de 842 AE. Ver cuadro n° 1.

Cuadro n.º 1. Estructura del Plan de Acción EDA de acuerdo al nº de AE por periodo de implementación

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	N° de AE	AE AÑO 1	AE AÑO 3	AE AÑO 5
	2. Entorno de formulación de políticas	86	34	26	26
EE 1 - El progreso	3. Economía y ambiente	75	25	30	20
hacia el desarrollo sostenible	4. Sociedad y ambiente	38	15	AÑO 3 AÑ 26 2 30 2 16 3 22 1 20 1 33 2 35 2 43 4 25 2	7
	5. Cooperación y compromisos internacionales	73	33	22	18
	6. Aire	64	27	20	17
EE 2 - Calidad	7. Gestión de residuos y sustancias químicas	85	28	33	
ambiental de vida	8. Agua	84	28	35	21
	9. Biodiversidad	125	41	43	41
EE 3 -	10. Sector agropecuario y silvicultura	82	36	25	21
Aprovechamiento de la base de	11.Sector pesca y recursos hidrobiológicos	70	25	24	21
recursos naturales	12. Sector minero	60	24	22	14
	TOTAL	842	316	296	230

Fuente: Elaboración propia.

En tanto, la proporción de AE según periodo de implementación corresponde a 38 % para el corto plazo (año 1), 35 % para el mediano plazo (año 3) y 27 % para el largo plazo (año 5). Ver gráfico n.º 1.

316 AE 230 AE 27% 38% ■ Año 1 Año 3 Año 5 35% 296 AE

Gráfico n.º 1. Distribución de las AE por periodo de implementación

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución de AE respecto de los ejes estratégico, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, es el eje estratégico 2 "Calidad ambiental de vida" el que contiene el 42.5 % de las AE, seguido por el eje 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" que contiene el 32.3 % de AE. Ver gráfico nº 2.

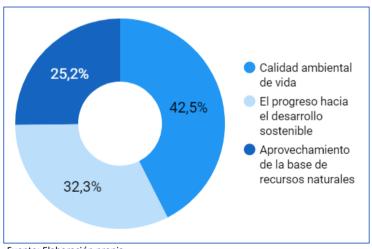


Gráfico n.º 2. Distribución de AE por eje estratégico

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la distribución de AE por capítulos, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, el capítulo 9 "Biodiversidad" contiene el mayor número de las AE, con 125; el cual junto a los capítulos 2 "Entorno de formulación de políticas", 7 "Gestión de residuos y sustancias químicas", 8 "Agua" y 10 "Sector agropecuario y silvicultura", representan el 55 % de las AE. Ver gráfico n° 3.

 Biodiversidad Entorno de Formulación de 60 125 Políticas Gestión de residuos y sustancias quimicas Agua Sector agropecuario y silvicultura Economía y ambiente Cooperación y compromisos internacionales Sector pesca y recursos hidrobiológicos Aire 84 Sector minero Sociedad y ambiente

Gráfico n.º 3. Distribución de AE por capítulo

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Sobre las entidades responsables

El cumplimiento de las AE está a cargo de 42 entidades públicas: 14 ministerios (incluido el MINAM), 24 organismos adscritos, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial, los mismos que se detallan en el cuadro n.º 2.

Cuadro n.º2. Entidades públicas incluidas en el Plan de Acción EDA

n.°	MINISTERIO/OTROS
1	Presidencia del Consejo de Ministros
2	Ministerio de Economía y Finanzas
3	Ministerio de la Producción
4	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
5	Ministerio del Ambiente
6	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
7	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
8	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
9	Ministerio de Cultura
10	Ministerio de Educación
11	Ministerio de Energía y Minas
12	Ministerio de Relaciones Exteriores
13	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
14	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
15	Ministerio de Salud
16	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
17	Poder Judicial
18	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú

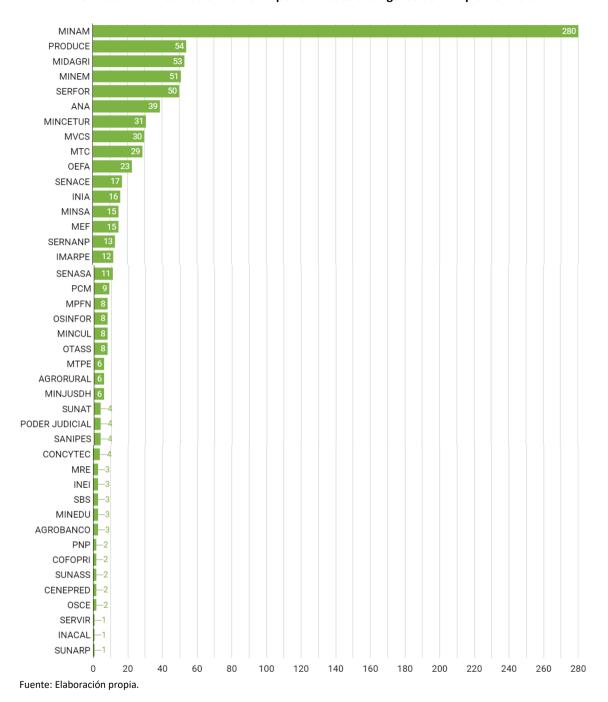


Ministerio de Economía y Finanzas	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Ministerio de Economía y Finanzas	Banco Agropecuario
Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú
Ministerio de la Producción	Instituto Nacional de Calidad
Ministerio de la Producción	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Autoridad Nacional del Agua
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Instituto Nacional de Innovación Agraria
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
Ainisterio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Ainisterio del Ambiente	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Ainisterio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
∕linisterio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
Ainisterio de Justicia y Derechos Iumanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
residencia del Consejo de Ministros	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica
residencia del Consejo de Ministros	Autoridad Nacional del Servicio Civil
residencia del Consejo de Ministros	Instituto Nacional de Estadística e Informática
residencia del Consejo de Ministros	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
residencia del Consejo de Ainistros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
	Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de la Producción Ministerio de la Producción Ministerio de Desarrollo Agrario y Liego Ministerio del Ambiente Ministerio del Ambiente Ministerio del Ambiente Ministerio del Ambiente Ministerio del Ministerio del Ministerio Ministerio del Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de Justicia y Derechos Lumanos Luma

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en relación a la distribución de las AE por entidades encargadas de su implementación, el MINAM es responsable de 280 AE, que representa el 33 % del total; seguido por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de Energía y Minas, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), con más de 50 AE cada una. Ver gráfico n.º 4.

Gráfico n.º 4. Distribución de las AE por entidades encargadas de la implementación.



VI. Resultados del monitoreo del cuarto año de implementación

Para el análisis de los resultados se tomará en cuenta el estado avance de las 842 AE, según el órgano ejecutor encargado de la implementación en cada entidad y en base al eje estratégico, capítulo y periodo de implementación referidos en el Plan de Acción EDA.

6.1 Sobre el estado de avance general

Para la evaluación del avance en el cumplimiento de las AE durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2021, se categorizó en 4 niveles, según el cuadro n.º 3 que se muestra a continuación.

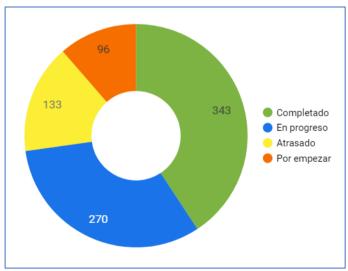
Cuadro n.º 3. Categorización del estado de avance

Estado de avance	Descripción	Observación		
Completado	AE cumplidas al 4to Reporte 2021 (incluye avances de reportes anteriores).	Medios de verificación entregados que validan totalmente el avance.		
En progreso	AE con avances mínimos o significativos, independientemente del periodo de implementación, que aún no logran el objetivo planteado.	Medios de verificación entregados que validan parcialmente el avance.		
Por empezar	AE que aún no corresponde reportar según periodo de implementación (periodo de implementación año 5).	Exclusivamente al periodo de implementación del año 5.		
Atrasado	AE que aún no se reportan avances (periodo de implementación año 1 y 3).	Corresponden al periodo de implementación desde el año 1 hasta la emisión del presente reporte.		

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, del total de AE planteadas para el monitoreo del Plan de Acción EDA (842), al cuarto año de implementación se encuentran en estado de avance "Completado" 343 AE, que representa el 41 %. Asimismo, en estado de avance "En progreso" hay 270 AE que representan el 32 % del total, en estado "Atrasado" 133 AE (16 %) y en estado "Por empezar" 96 AE (11 %). Ver gráfico n.º 5.

Gráfico n.º 5. Estado de avance por categoría al 4to año de implementación



Fuente: Elaboración propia.

Si consideramos las AE en estado de avance "Completado" por periodo de implementación (año 1, 3 y 5), se puede decir que, al cierre del presente reporte, se han implementado el 61 % (193) de las AE proyectadas para cumplirse en el año 1, el 44 % (129) de las AE para el año 3, y resaltando un adelanto en el cumplimiento de las AE proyectadas para el año 5 de un 9 % (21 AE). Ver gráfico n.º 6.

Gráfico n.º 6. Estado de avance por año de implementación proyectado según Plan de Acción EDA

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo

En el gráfico n.° 7, se detalla el estado de avance por categoría según el eje estratégico; siendo el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", el eje estratégico 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" con 49 % (134 AE), mientras que el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" cuenta con solo el 28 % (60 AE).

Por otro lado, el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", es el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" con 27 % (57 AE), a diferencia de los otros ejes estratégicos que no superan el 13 %.

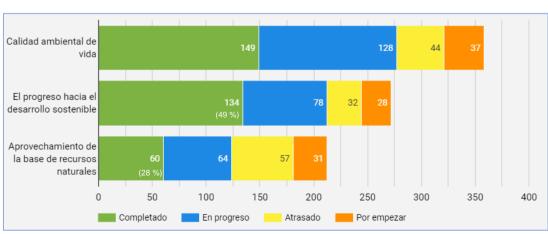


Gráfico n.º 7. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al nº AE por eje estratégico

Fuente: Elaboración propia.

Completado En progreso Atrasado Por empezar Biodiversidad Entorno de Formulación de Políticas Gestión de residuos y sustancias 10 quimicas 15 (45 %) 37 Sector agropecuario y silvicultura Economía y ambiente Cooperación y compromisos internacionales Sector pesca y recursos hidrobiológicos Aire Sector minero Sociedad y ambiente 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120

Gráfico n.º 8. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al nº AE por capítulo

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico n.º 8 muestra el estado de avance por categoría según capítulo. Así, se puede indicar que los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", son el de "Cooperación y compromisos internacionales" con 41 AE que representa el 56 %; "Economía y ambiente" con 39 AE que representa el 52 %; "Gestión de residuos y sustancias químicas" con 41 AE que representa el 48 %; y "Biodiversidad" con 59 AE que representa el 47 %.

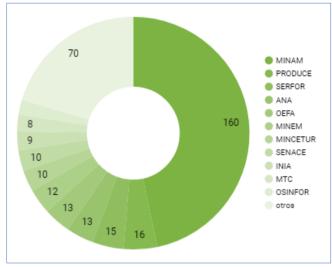
Por otro lado, el capítulo que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", es el Sector agropecuario y silvicultura" con 45 %, y con el 22 % de AE en estado de avance "Completado".

6.3 Sobre el estado de avance según la entidad responsable

Tomando en cuenta lo indicado en gráfico n.º 5, al cuarto año de implementación se encuentran en estado de avance "Completado" 343 AE, que representa el 41 %; lo cual indica un buen desempeño en el cumplimiento de las AE por parte de los órganos ejecutores de cada entidad responsable.

De las 343 AE en cuestión, el MINAM ha aportado con 160 AE en estado de avance "Completado", lo que representa el 47 %; seguido por PRODUCE con 16 AE (4.7 %) y SERFOR con 15 AE (4.4 %). Ver gráfico n.° 9.

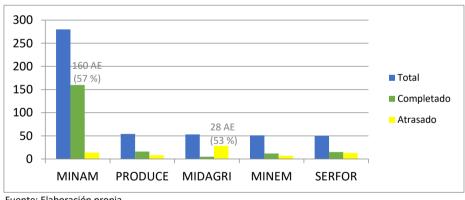
Gráfico n.º 9. Distribución de AE en estado de avance "Completado" por entidad responsable



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, de las 842 AE del Plan de Acción EDA, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 50 hasta 280 AE cada una, el MINAM ha logrado un estado de avance "Completado" del 57 % (160 AE), mientras que PRODUCE y SERFOR han logrado el 30 % de sus AE encargadas. Asimismo, el MIDAGRI es la entidad que tiene más AE en estado de avance "Atrasado", 53 % en relación a su total encargado. Ver gráfico n.º 10.

Gráfico n.º 10. Estado de avance de entidades con 50 a 280 AE a su cargo



Fuente: Elaboración propia.

En tanto, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 10 hasta 49 AE cada una, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, y el Instituto del Mar del Perú, han logrado un estado de avance "Completado" de más del 50 % de sus AE, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha "Completado" solo el 7 % de sus AE encargadas. Ver gráfico n.º 11.

45
40
35
30
25
20
10 AE
(59 %)
1 AE
(7 %)
10
5
0
EMARCEUR RUC OFFA SEPACE RUR NUMBER RUE SEPASA

Gráfico n.º 11. Estado de avance de entidades con 10 a 49 AE a su cargo

Fuente: Elaboración propia.

En relación a las entidades con menos de 10 AE a su cargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y el Instituto Nacional de Calidad, han logrado el estado de avance "Completado" del 100 % de sus AE. Ver gráfico n.º 12

Completado

Atrasado

Total

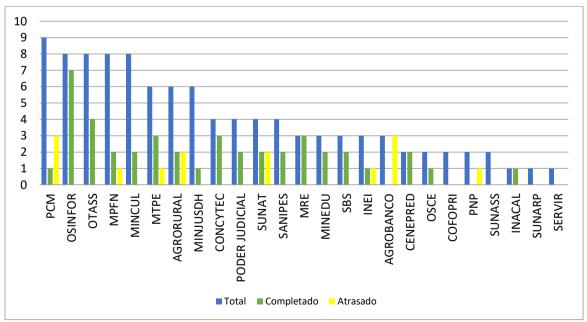


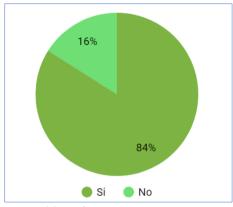
Gráfico n.º 12. Estado de avance de entidades con menos de 10 AE a su cargo

Fuente: Elaboración propia.

6.4 Sobre la entrega oportuna de medios de verificación

De las 343 AE que se encuentran en estado de avance "Completado", se han entregado el 84 % de los medios de verificación correspondientes a 288 AE. Ver gráfico n° 13

Gráfico n.º 13. Entrega de medios de verificación en estado de avance "Completado"



Fuente: Elaboración propia.

De las entidades que reportaron AE en estado de avance "Completado", 21 de ellas entregaron el 100 % de sus medios de verificación, siendo el MINAM la entidad que contribuye con el 46.6 % del total (343 AE). Ver cuadro n° 4.

Cuadro n.º 4. Entidades que entregaron todos sus medios de verificación

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
MINAM	160	160		46.6%
SERFOR	15	15		4.4%
OEFA	13	13		3.8%
ANA	13	13		3.8%
SENACE	10	10		2.9%
OSINFOR	7	7		2.0%
MVCS	7	7		2.0%
OTASS	4	4		1.2%
CONCYTEC	3	3		0.9%
MRE	3	3		0.9%
PODER JUDICIAL	2	2		0.6%
MINCUL	2	2		0.6%
SUNAT	2	2		0.6%
CENEPRED	2	2		0.6%
SBS	2	2		0.6%
SANIPES	2	2		0.6%
PCM	1	1		0.3%
OSCE	1	1		0.3%
INEI	1	1		0.3%
MINJUSDH	1	1	·	0.3%
INACAL	1	1		0.3%

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, son 12 entidades que reportaron AE en estado de avance "Completado", y entregaron parcialmente sus medios de verificación, sumando un total de 44 AE. Ver cuadro n.º 5.

Cuadro n.º 5. Entidades que entregaron parcialmente sus medios de verificación

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
PRODUCE	16	9	7	2.6%
MINEM	12	5	7	1.5%
MINCETUR	10	4	6	1.2%
INIA	9	4	5	1.2%
MTC	8	1	7	0.3%
IMARPE	6	2	4	0.6%
SERNANP	5	4	1	1.2%
MINSA	5	3	2	0.9%
MTPE	3	1	2	0.3%
MPFN	2	1	1	0.3%
MINEDU	2	1	1	0.3%
AGRORURAL	2	1	1	0.3%

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, MIDAGRI, MEF, y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, reportaron un total de 11 AE en estado de avance "Completado", sin embargo, al cierre del presente reporte, no han entregado los medios de verificación correspondientes.

VII. Conclusiones

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM y el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente realiza el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Acción EDA, para lo cual ha desarrollado una metodología que ha permitido contar con herramientas que faciliten el reporte por parte de las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas del referido plan. A su vez, el MINAM brinda asistencia técnica permanente para el correcto reporte y procesa la información remitida para la publicación de los reportes de monitoreo anuales.
- En el cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de la Acción EDA, se ha evaluado 842 acciones estratégicas en total conforme la metodología desarrollada que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación. Este reporte recoge los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021.
- De acuerdo a los reportes recibidos, al cuarto año de implementación del Plan de Acción EDA, se encuentran en estado de avance "Completado" 343 acciones estratégicas, que representa el 41 % del total, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica; en estado de avance "En progreso" se ha constatado 270 AE (32 %), en estado "Atrasado" 133 AE (16 %) las cuales no han reportado avances, pese a que estaban previstas implementarse en el año 1 y/o 3; y "Por empezar" 96 AE (11 %) sobre las que no se han reportado avances, sin embargo estas acciones estratégicas están programadas para el año 5.

- El eje estratégico 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" cuenta con el mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado" con 49 %; mientras que el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" solo con 28 %; el mismo que tiene un mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado" con 27 %.
- Los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", son el capítulo 5 "Cooperación y compromisos internacionales" con 56 %; capítulo 6 "Economía y ambiente" con 52 %; capítulo 7 "Gestión de residuos y sustancias químicas" con 48 %; y capítulo 9 "Biodiversidad" con 47 %.; mientras que el capítulo 10 "Sector agropecuario y silvicultura" cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", con 45 %.
- Del total de AE reportadas como completadas (343 AE) en el presente reporte, el MINAM contribuye con 160 AE en estado de avance "Completado", lo que representa el 47 %, seguido por PRODUCE con 4.7 %, y SERFOR con 4.4 %. Es preciso indicar que el MINAM tiene a su cargo un total de 280 AE, que representa el 33 % de la totalidad de AE del Plan de Acción EDA.
- Para el cuarto año de implementación, el cumplimiento de las AE (estado de avance "Completado") ha pasado de 210 AE a 342 AE, lo cual representa un incremento de 16 % respecto al tercer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.
- Del total de AE que se encuentran en estado de avance "Completado", se han entregado y recopilado el 84 % de los medios de verificación correspondientes, lo cual mejora la calidad del Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

VIII. Recomendaciones y oportunidades de mejora

- Conforme lo establecido en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción EDA, la ejecución del mismo está a cargo de las entidades comprendidas en dicho plan, quienes incorporan, según corresponda, las acciones estratégicas a su cargo en sus respectivos planes estratégicos e institucionales, por lo cual es relevante que dichas entidades adopten las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento de las acciones estratégicas que se encuentran a su cargo, y considerando que la vigencia del Plan de Acción EDA concluye en junio de 2022.
- Con el objetivo de mejorar la calidad del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, se deberá continuar con la recopilación de los medios de verificación, para lo cual las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas contenidas en el Plan de Acción EDA, deberán recopilar y remitir, cuando corresponda, dichas evidencias.
- En base a los reportes recibidos por parte de las entidades comprendidas en el Plan de Acción EDA, éstas han identificado acciones estratégicas que no se encuentran actualmente en el marco de sus competencias, con lo cual es necesaria la revisión, identificación de la entidad competente y validación de dichas acciones estratégicas con disyuntiva de responsabilidad, a fin de ser considerado en el próximo reporte.
- Del mismo modo, conforme los reportes recibidos por parte de las entidades, se han identificado acciones estratégicas proyectadas en el Plan de Acción EDA, tales como la elaboración o implementación de estrategias o planes, así como la creación de comités, entre

otros, sobre las cuales se indica que no se encuentran vigentes, por lo cual resulta necesario que las entidades vinculen dichas acciones estratégicas con las instrumentos o instancias vigentes a la fecha, y que a su vez reporten los avances o logros, según corresponda.

Las entidades comprendidas en el Plan de Acción EDA, conforme lo establecido en el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, deberán designar o actualizar la designación cuando corresponda, de sus representante o puntos focales, con capacidad de decisión, mediante comunicación escrita, a fin de que el MINAM realice las coordinaciones necesarias para el seguimiento y monitoreo del dicho plan.

IX. Anexos

En el siguiente cuadro, se detallan los logros alcanzados en base a las AE con estado de avance "Completado", conforme los reportes anuales de las instituciones responsables de la implementación del Plan de Acción EDA.



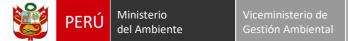
Cuadro de acciones estratégicas con estado de avance "Completado" al año 4.

N° Rec.	Recomendación	Institución responsable	Acción Estratégica	Periodo proyectado	Avances /Logros anteriores	Avances /Logros al año 4
1	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando		Diseñar una propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para	1	Durante los años 2017 y 2018, se impulsó el diseño de una propuesta de "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", la misma que fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.	
	visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.	MINAM	GORES y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	1	El 31 de diciembre del 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA". Previamente, el documento fue prepublicado a nivel nacional para su validación, mediante Resolución Ministerial N° 400-2018-MINAM con fecha 14 de noviembre del 2018.	
		MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	3	Entre enero del año 2017 y octubre de 2019, se impulsó el diseño y aprobación de 327 Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en 25 regiones del país, correspondiendo 105 a municipalidades provinciales. La cifra de municipalidades provinciales equivale al 53.57 % del total (196).	- Implementación de PFC en TAE 1 educación ambiental para MP Programación operativa (1er trimestre de cada año) y realización de jornadas de CAT (3er trimestre de cada año) en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional para GR y para organizaciones ambientales juveniles identificadas vía RENOJ, COREJU y otros Implementación de cursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Aprende durante 2021 y 2022: programación en el primer trimestre, ejecución entre segundo y tercer trimestre Implementación de recursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Ambiental durante

		T			,
					2021 y 2022: definición de recursos 1er
					semestre, inclusión en portal 2do semestre.
	MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.		Entre los años 2017 y octubre de 2019, 38 de las 105 municipalidades provinciales aprobaron sus planes de trabajo, de acuerdo con el INFORME N° 00007-2019-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA-CMCM y el INFORME N° 00015-2019-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA-CMCM.	- 40 MP fortalecidas en TAE 1 educación ambiental (reciben CAT en diseño e implementación de Programas Municipales Educca, planes de trabajo y reporte de implementación) 2 GR fortalecidos en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional (reciben CAT para ampliar la participación de la sociedad civil, incluir de modo formal y real a representantes de organizaciones juveniles en las CAR y GTR) Fortalecimiento de gestores ambientales de GR y MP en TAE a través de cursos virtuales implementados desde el Aula AprendeFortalecimiento de gestores ambientales de MP en TAE a través de recursos virtuales ofrecidos desde el Aula Ambiental.
	SERFOR	Avances en el funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, bajo rectoría del SERFOR. Siendo que el SINAFOR es un sistema funcional, creado mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.	1	Se han designado a más de la mitad de representantes del SINAFOR entre 01.07.18 al 30.06.19. Avances a julio 2020: Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Avances a julio 2020: No se han realizado reuniones del SINAFOR para el periodo materia de reporte, nos encontramos a la espera de ratificación de miembros, solicitud enviada a través del Oficio múltiple N° D000002-2020-MINAGRI-SERFOR-DE.	Avances a julio 2020: Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Avances a junio 2021: Se tienen las designaciones actualizadas de 15 de los 17 miembros del SINAFOR. Avances a junio 2021: Se realizó la Sétima Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 14 de agosto de 2020 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros (12 con miembros designados y 1 miembro no designado), teniéndose como punto de agenda informar sobre la reactivación y próximos pasos a seguir. En el marco de la construcción de la nueva



						Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se realizó una Sesión Extraordinaria del SINAFOR, el 28 de octubre de 2020 (de forma virtual), con presencia de 12 miembros para notificar del este proceso a los miembros. Avances a julio 2020:
		SERFOR	Consolidar el funcionamiento del SINAFOR.	3		Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Avances a junio 2021: Se tienen las designaciones actualizadas de 15 de los 17 miembros del SINAFOR.
		SERFOR	SINAFOR articulado, cumpliendo su objetivo de creación.	5		Avances a junio 2021: Se realizó la Sétima Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 14 de agosto de 2020 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros (12 con miembros designados y 1 miembro no designado), teniéndose como punto de agenda informar sobre la reactivación y próximos pasos a seguir. En el marco de la construcción de la nueva Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se realizó una Sesión Extraordinaria del SINAFOR, el 28 de octubre de 2020 (de forma virtual), con presencia de 12 miembros para notificar del este proceso a los miembros.
2	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su	SENACE	Implementar la Ventanilla Única de certificación ambiental a cargo del Senace.	1	La implementación de la nueva Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental considera 7 etapas: 1. Identificación de funcionalidades. 2. Desarrollo del módulo Gestor Documental. 3. Operación del módulo Gestor Documental. 4. Desarrollo del módulo Procesos de evaluación. 5. Operación del módulo procesos de evaluación. 6. Programa de difusión y capacitación.	Se completaron los hitos 6 y 7 indicados previamente.



Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

sostenibilidad financiera (p.e mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas				7. Oportunidad de mejoras y/o actualización. Se han completado los 5 primeros hitos al cierre del reporte.	
y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	SENACE	Sistematizar y automatizar todos los procesos de Certificación Ambiental y Registros Ambientales que serán parte de la funcionalidad de la Ventanilla Única.	3	Se han automatizado 8 procesos de certificación ambiental de acuerdo al TUPA vigente, a través https://www.senace.gob.pe/eva/	
	SENACE	Revisar las metodologías y criterios técnicos de evaluación para mejorarlos y hacerlos más rigurosos y/o atendiendo al conocimiento científico más reciente.	1	Se revisaron las metodologías y criterios técnicos de evaluación trabajados por las Direcciones con la finalidad de generar predictibilidad a los titulares de proyectos de inversión, los cuales fueron actualizados considerando los cambios normativos, las mejoras en las metodologías de levantamiento de información e identificación de impactos; así como, las buenas prácticas de la industria para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos. Los criterios correspondientes han sido derivados para su publicación en el portal web institucional mediante Memorando N° 00587-2019-SENACE-PE/DGE.	Con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2020-SENACE-PE se aprobó un nuevo procedimiento para la identificación y publicación de criterios técnicos y/o legales se vienen desarrollando acciones para la implementación del procedimiento, que permitirá continuar con la identificación y difusión de los criterios señalados.
	SENACE	Implementar/aprobar /tomar en cuenta el uso de nuevas metodologías o criterios técnicos para evaluaciones más rigurosas o atendiendo al conocimiento	3	Los grupos técnicos especializados a cargo de la evaluación de los expedientes ingresados a los Órganos de Línea, a través de reuniones internas, identifican y seleccionan los criterios técnicos aplicados en los procedimientos administrativos que hayan resuelto, los cuales, en base a su relevancia, repetición, novedad, número de procedimientos culminados, entre otros aspectos, son derivados a ser publicados en el portal web institucional. En este orden de ideas, se ha	Se realizó un proceso de elaboración y aprobación de los lineamientos para gestionar en el Portal Institucional del Senace la difusión de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, a fin de generar predictibilidad en los administrados; así como transparencia en las decisiones del Senace. Al respecto, en agosto de 2020, se aprobaron los "Lineamientos para gestionar la publicación



				,
	científico más		derivado a publicar los criterios técnicos	de los criterios técnicos y/o legales aplicados en
	reciente.		trabajados por los órganos de línea, mediante	los procedimientos administrativos de
			Memorando N° 00994-2019-SENACE-PE/DGE.	evaluación ambiental, en el portal institucional
			Asimismo, se encuentran en proceso de	del Senace", mediante Resolución de
			aprobación los lineamientos para gestionar en el	Presidencia Ejecutiva N° 00050-2020-SENACE-
			Portal Institucional del Senace la difusión de los	PE. De esta manera, se definen las pautas,
			criterios técnicos y/o legales aplicados en los	consideraciones, plazos, frecuencias, entre
			procedimientos administrativos de evaluación	otros aspectos, para optimizar la puesta a
			ambiental, a fin de generar predictibilidad en los	disposición, del público en general, de los
			administrados; así como, transparencia en las	criterios de evaluación mencionados.
			decisiones del Senace. De esta manera, se definen	
			las pautas, consideraciones, plazos, frecuencias,	
			entre otros aspectos, para optimizar la puesta a	
			disposición, del público en general, de los criterios	
			de evaluación mencionados.	
			Se ha emitido el Informe N° 001-2018-SENACE-	
			SG/OA, mediante el cual la Oficina de	
			Administración ha determinado el costo real de	
			los procedimientos administrativos y servicios	
			prestados en exclusividad en el aplicativo MiCosto	
			y la información de la Tabla ASME.	
			En el marco de lo establecido en el artículo 45 de	
	Determinar el costo		la Ley N° 27444, y de conformidad con lo	
	real del		establecido en la Resolución de Secretaría de	
	procedimiento		Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, el	
SENACE	administrativo de la	1	Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado	
	certificación		que el monto del derecho de tramitación de seis	
	ambiental global.		(6) de los procedimientos administrativos a cargo	
	5		del Senace sea superior a una (1) UIT para	
			procedimientos administrativos vinculados a la	
			Certificación Ambiental. Posteriormente,	
			mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-	
			MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el	
			diario oficial El Peruano, se aprobó la	
			modificación del Texto Único de Procedimientos	
			inodificación del Texto Offico de Procediffientos	

T					1
				Administrativos del Servicio Nacional de	
				Certificación Ambiental para las Inversiones	
				Sostenibles - SENACE.	
	SENACE	Coordinación con MEF y PCM para asegurar que el SENACE podrá cobrar la tasa de trámite en base al costo real de la evaluación de los EIA-d, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30327 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 02-2016-MINAM lo que podría implicar una tasa mayor a una UIT.	1	Se llevó a cabo las reuniones de trabajo con los especialistas del MINAM, SGP y MEF en la que se expuso ampliamente la propuesta de modificación del TUPA del Senace que incluye el pedido de autorización de cobro de derechos de tramitación mayores a una (01) UIT para seis (06) procedimientos administrativos de certificación ambiental, es decir, los costos reales en la que el Senace incurre para atender cada uno de las solicitudes de certificación ambiental. Cabe mencionar, que mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.	Resumen Ejecutivo de la elaboración y aprobación de la propuesta de modificación del TUPA del Senace.
	SENACE	Proyectar la demanda de los sectores que aún no han sido transferidos para dimensionar los recursos necesarios, conforme a la normativa.	3	●Informe N° 00012-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 7 de marzo de 2019, el cual tiene como objeto realizar un análisis descriptivo del proceso de certificación ambiental de los subsectores Vivienda, Construcción y Saneamiento, Industria y Pesca, pendientes de transferencia de funciones al Senace; así como, actualizar la proyección de la demanda de los referidos subsectores. ● Informe N° 00013-2019-SENACE-PE-DGE/NOR de fecha 29 de marzo de 2019, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) ingresados en el periodo 2015 al 2018, en el subsector Industria; así como, la proyección de la demanda de los IGAs que	- Informe N° 00052-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 30 de setiembre de 2020, el cual tiene por objeto realizar una proyección de la demanda agregada de los Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Saneamiento, ante el contexto del Covid-19 Informe N° 00002-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 21 de enero del 2021, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda del subsector Industria y Proyección de la demanda de Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Industria para el año 2021 Informe N° 00007-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 28 de febrero del 2021, el cual tiene



ingresarán en el 2019. Adicionalmente, en dicho	por objeto realizar un análisis estadístico
informe se realiza un análisis estadístico	cuantitativo de los plazos legales de los
cuantitativo de las consultoras ambientales y su	Instrumentos de Gestión Ambiental del
inscripción en el subsector Industria.	subsector Pesca y Acuicultura para el año 2021.
• Informe N° 00016-2019-SENACE-PE/DGE-NOR	- Informe N° 00022-2021-SENACE-PE/DGE-NOR
de fecha 30 de abril de 2019, el cual tiene por	de fecha 05 abril del 2021, el cual tiene por
objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo	objeto realizar un análisis estadístico
de la demanda de los instrumentos de gestión	cuantitativo de la demanda de los subsectores
ambiental (IGA) ingresados, en el periodo 2017 al	Vivienda y Construcción y Proyección de la
2018, en el subsector Pesca; así como, la	demanda de Instrumentos de Gestión
proyección de la demanda de sus IGA ingresados	Ambiental de los subsectores Vivienda y
en el 2019. También, realiza un análisis estadístico	Construcción para el año 2021.
cuantitativo del compartimiento de consultoras	
ambientales y su inscripción en el subsector	
Pesca.	
•Informe N° 00065-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de	
fecha 26 de diciembre de 2019, el cual tiene por	
objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo	
de la demanda de los instrumentos de gestión	
ambiental (IGA) ingresados, en el periodo 2014 al	
2019, en los subsectores Vivienda y Construcción;	
así como, la proyección de la demanda de sus IGA	
ingresados en el 2020.	
•Informe N° 00005-2020-SENACE-PE/DGE-NOR	
de fecha 30 de enero de 2020, el cual tiene por	
objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo	
de la demanda de los instrumentos de gestión	
ambiental (IGA) ingresados, considerando	
cambios normativos en el listado de proyectos de	
los subsectores Vivienda y Construcción; así	
como, actualizar la proyección de la demanda de	
sus IGA ingresados en el 2020.	
•Informe N° 00016-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de	
fecha 27 de abril de 2020, el cual tiene por objeto	
realizar un análisis estadístico cuantitativo de la	

1			
		8	
		proyección de la demanda de los IGAs que	
		ingresarán en el 2020. Adicionalmente, en dicho	
		informe se realiza un análisis estadístico	
		cuantitativo de las consultoras ambientales y su	
		inscripción en el subsector Industria.	
		En el TUPA del Senace, aprobado mediante	Resumen Ejecutivo de la elaboración y
Hacer efectivo el		Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, publicado	aprobación de la propuesta de modificación del
cobro del		el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El	TUPA del Senace.
procedimiento	2	Peruano, se incluye el Procedimiento	
administrativo de la	3	Administrativo denominado "Evaluación de EIA-d,	
certificación		en el marco de la Certificación Ambiental Global –	
ambiental global.		IntegrAmbiente" con un costo mayor a una (1)	
		UIT, es decir, el costo real.	
		* A la fecha se viene consensuando la Suscripción	* Se suscribió un Plan de Actividades con
		de un Plan de Actividades con Minagri.	Midagri.
Promover y		* Se ha formado un Grupo Técnico de Trabajo, en	* Se ha formado un Grupo Técnico de Trabajo,
desarrollar alianzas			en el cual participa el Midagri en el marco del
estratégicas entre el		proceso de Certificación Ambiental que conduce	proceso de Certificación Ambiental que conduce
SENACE v las		el Senace. Se han realizado a la fecha 12	el Senace. Se han realizado a la fecha 11
autoridades			reuniones de trabajo.
sectoriales cuvas		,	1. Plan de Actividades
funciones han sido		· · ·	2. Reporte 13 -2020- GTT
transferidas al	3		3. Reporte 14-2020-GTT
			4. Reporte 15-2020- GTT
· ·		·	5. Reporte 16-2020- GTT
		·	6. Reporte 001-2021-GTT
		- ,	7. Reporte 002-2021-GTT
' '			8. Reporte 003-2021-GTT
			9. Reporte 004-2021-GTT
			10. Reporte 005-2021-GTT
3330			11.Reporte 006-2021-GTT
			12. Reporte 007-2021-GTT
	cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido	cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de	informe se realiza un análisis estadístico cuantitativo de las consultoras ambientales y su inscripción en el subsector Industria. En el TUPA del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, se incluye el Procedimiento Administrativo de la certificación ambiental global. Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

	SENACE	Revisar el marco normativo y manuales/guías, etc. para incorporar lecciones aprendidas y mejores prácticas.	3	Se han preparado los siguientes proyectos normativos, a ser aprobados por Decretos Supremos (DS), que incorporan en su elaboración las lecciones aprendidas y las mejores prácticas procedimentales; los cuales se detallan a continuación: Proyecto de DS sobre el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental En el mes de agosto se remitirá (nuevamente) la propuesta al Minam incorporando, según corresponda, los aportes y comentarios recibidos de la DGPIGA Minam, OGAJ Minam, Sernanp y OEFA. Asimismo, se propondrán reuniones de coordinación con el Minam con la finalidad de consensuar la propuesta y poder continuar con el proceso de aprobación del DS correspondiente. Incluso se evalúa la posibilidad de remitir una consulta al Minjus con el objeto de aclarar la interpretación de algunos artículos de la Ley N° 27444, sobre la propuesta normativa. Proyecto de DS que regula la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace. En julio de 2020, el Minam nos remitió los comentarios formulados por la Secretaría del Consejo de Ministros. El 31 de julio, se sostuvo una reunión con un representante designado por dicha Secretaría en la que se debatieron cada uno de sus comentarios. En el mes de agosto se volverá a enviar la propuesta incorporando las modificaciones tratadas con esta secretaría a fin de llegar a un consenso y aprobar y publicar la norma en el Diario Oficial el Peruano. Proyecto de DS que aprueba el Registro Nacional de Consultoras Ambientales. El 31 de julio de	Se elaboraron proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Decretos Supremos, que incorporan en su elaboración las lecciones aprendidas y las mejores prácticas procedimentales; los cuales se detallan a continuación: Proyecto "Disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles — Senace".— El proyecto fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2021. Proyecto de "Disposiciones para el Procedimiento del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles — Senace".— En junio de 2021, mediante Oficio N° 00057-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. Proyecto de Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.— En junio de 2021, mediante Oficio N° 00060-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. Por otro lado, se elaboraron los siguientes proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva del Senace, que recogen las mejoras prácticas y lecciones aprendidas para la difusión
--	--------	--	---	--	---

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2020, el Minam remitió al Senace una matriz de criterios de evaluación y aplicación de
adicional con sus aportes y comentarios, así como indicadores de desempeño; los cuales se
los de OEFA. El 05 de agosto se sostuvo una detallan a continuación:
reunión de coordinación con la DGPIGA y OEFA a • La "Guía Metodológica para la aplicación de
fin de aclarar aspectos puntuales de la propuesta. los Indicadores de Desempeño de las
Durante el mes de agosto se remitirá la Consultoras Ambientales, en el marco de la
subsanación al Minam para consensuar el fiscalización posterior a cargo del Senace",
proyecto y continuar con el proceso de aprobada por Resolución de Presidencia
aprobación correspondiente. Ejecutiva N° 00082-2020-SENACE-PE de fecha
Asimismo; con el fin de estandarizar las lecciones 30 de diciembre de 2020.
aprendidas en los procesos de evaluación a cargo • La "Guía Metodológica para la aplicación de
de los órganos de líneas, se ha diseñado la Ficha los Indicadores de Desempeño de Personas
de Cierres de proyecto, el cual contiene las Naturales (consultoras ambientales), en el
características principales del proceso de marco de la fiscalización posterior a cargo del
evaluación, las actuación y decisiones realizadas, Senace", la propuesta se desarrolló y sustento
así un resumen de las lecciones aprendidas. La para su aprobación, en el Informe Técnico
Ficha de Cierre está en proceso de aprobación Sustentatorio Consolidado N° 00001-2021-
como documento normativo por el Senace. SENACE-REG-NOR de fecha 30 de junio de 202
Finalmente, mediante Oficio N° 038-2020- • Proyecto de guía metodológica
SENACE/PE se remitieron al MINAM dos denominado "Actualización de los Indicadores
propuestas normativas debidamente de Desempeño de Consultoras Ambientales, e
desarrolladas sobre la adecuación de los el marco de la solicitud de Certificación
mecanismos de participación ciudadana y el Ambiental a cargo del Senace". Se remitió a la
levantamiento de línea base a aplicarse durante el DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00258-
estado de emergencia sanitaria y demás normas 2021-SENACE-PE/DGE, el levantamiento de
establecidas para atender el riesgo de aportes y comentarios y el proyecto normativ
propagación del Covid. Al respecto, mediante modificado, a fin de obtener su conformidad.
Oficio N° 461-2020-MINAM/VMGA/DGPIGA, el También, se elaboraron proyectos normativos
MINAM señaló que dichas propuestas habían sido que incorporan lineamientos y pautas para la
consideradas en la elaboración y emisión de la evaluación ambiental a implementarse en la
Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM. elaboración y evaluación de los instrumentos
Asimismo, se expidió el Decreto Legislativo N° gestión ambiental, considerando las lecciones
1500, cuyo contenido, puede colegirse, es similar aprendidas y las mejores prácticas, de acuerdo
a la propuesta normativa remitida al MINAM. con el siguiente detalle:
El proyecto normativo "Lineamientos pa

El proyecto normativo "Lineamientos para



Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

						la aplicación de la Jerarquía de Mitigación con enfoque en el manejo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los EIA-d; EIA-sd cuando corresponda y sus modificaciones, bajo competencia del Senace" Se remitió a la DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00382-2021-SENACE-PE/DGE, solicitando su opinión previa favorable. Proyecto de "Lineamientos para la Gestión Social en el marco de la Certificación Ambiental del Senace" Se encuentra en elaboración por la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental.
3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el	OEFA	Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	5	Se llevó a cabo la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo (2020).	Se llevó a cabo la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo al 100% (2021).
	Ministerio Público y el Poder Judicial.	OEFA	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de	3	En la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) y en la Dirección de Supervisión Ambiental de Infraestructura y Servicios (DSIS), se realizaron una mayor cantidad de supervisiones a las programadas.	En la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) y en la Dirección de Supervisión Ambiental en energía y minería (DSEM), se realizaron una mayor cantidad de supervisiones a las programadas.
		OEFA	cada unidad a supervisar.	3	Se produjo un mayor nivel de cumplimiento del programado inicialmente (47%). El mayor nivel de cumplimiento de obligaciones fiscalizables se dio en los sectores de agricultura, electricidad y consultoras ambientales.	Al primer trimestre del 2021 se detectaron presuntos incumplimientos en 983 de las 4074 obligaciones ambientales fiscalizables supervisadas.
		OSINFOR	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de	3	2312 supervisiones.	



	cada unidad a			
	supervisar. Desarrollar e		Implementación de SIADO Región (GORE: Loreto,	
OSINFOR	implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión.	5	Madre de Dios, Ucayali, Tumbes, Amazonas; ATFFS: Selva Central, Sierra Central, Lima, Cajamarca, Cusco, Piura, Lambayeque) SIGO SFC funciona adecuadamente, SISFOR.	
		1	Zoobservatorio Osinfor Osinfor Alertas Forestales Reportes Estadísticos	
OSINFOR	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	1	El OEFA ha implementado el Portal de Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental (INAF), de uso interno, con el objetivo de poder generar información y optmizar de manera integral todo el proceso de supervisión llevada a cabo por el OEFA a través del uso de aplicativos informáticos. Para mayor detalle ver: https://publico.oefa.gob.pe/sisud/	Se implementó la herramienta informática: "Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF)", de uso interno, con el objetivo de poder sistematizar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión y las acciones de fiscalización ambiental llevada a cabo por el OEFA.
OSINFOR	Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización.	5	413 supervisiones con geosupervisor.	
OEFA	Elaborar el informe sustentatorio de la alícuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017 - 2019.	1	Mediante los Decretos Supremos N° 096-2016- PCM y N° 097-2016-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2017, 2018 y 2019, los mismos que fueron sustentados mediate el Informe 624-2016-OEFA- OAJ.	Mediante los Decretos Supremos N° 202-2019- PCM y N° 203-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2020, 2021 y 2022.

la sos financ	puesta: Asegurar stenibilidad nciera y operativa I OEFA y el FA).	1	Su cumplió con la meta de lograr reducir los gastos relacionados a la categoría presupuestal APNOP.	Mediante los Decretos Supremos N° 202-2019- PCM y N° 203-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2020, 2021 y 2022.
herra inforr OEFA inforr sister proce	arrollar amientas máticas con mación matizada sobre edimientos de lización.	3	El PIFA fue creado en el 2018 con la finalidad de mostrar información georreferenciada de las acciones de fiscalización ambiental que desarrolla el OEFA.	
de int MPFN conju interv	nular Protocolo ntervención unta para rvención ante os ambientales.	5	Los Fiscales Especializados en Materia Ambiental, Fiscales Especializados de Prevención del Delito y Fiscales Penales con similar competencia ambiental, cuentan con Protocolos de Actuación frente a la comisión de delitos ambientales, que causan grave afectación a los recursos naturales de país; al respecto en el año 2016, se aprobaron los siguientes protocolos: i) "Protocolo para la realización de Operativos de Interdicción contra la Minería llegal", aplicable para Operativos Ordinarios, y Operativos Extraordinarios, ii) Protocolo de Intervención en Acciones de Interdicción Extraordinaria contra la Tala llegal"; y iii) Protocolo para la Realización de Operativos de Interdicción Ordinaria contra la Tala llegal; en el año 2018 se aprobó: iv) "Protocolo de Intervención en las Acciones contra el Tráfico llegal y/o Depredación de Fauna Silvestre y Especies Acuáticas Marinas y Continentales"; y en el año 2019 se aprobó: v) Protocolo "Operativos de Interdicción en Actividades llegales en Pesca referidas a la Extracción y/o Procesamiento de Especies Acuáticas". Asimismo, se tiene como	1. Desarrollo del Proyecto del Protocolo de Funcionamiento de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales. Objeto y Finalidad: Regular el funcionamiento de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y establece el procedimiento para el procesamiento de imágenes satelitales e información proveniente de Aeronaves Piloteadas a Distancia (RPA) como medios de prueba para la persecución de delitos ambientales mediante informes periciales oficiales a requerimiento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y de las Fiscalías de Prevención del Delito con competencia ambiental y/o de oficio, con la finalidad de garantizar la unificación de criterios, sustento metodológico y calidad en los informes periciales oficiales elaborados. 2. Elaboración de la Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales (RRG) Objetivo y finalidad: se basa en un trabajo



objetivo la elaboración de un Protocolo para actuación ante delitos de Contaminación. conjunto que integra experiencias - en cuanto a estándares y al marco legal nacional forestal-de los miembros de la Plataforma de Delitos Forestales, conformada por (i) so operadores clave del sector de justicia en particular la Fiscalia Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú ((DIRMEAMB), el Poder Judicia), (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio (legal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalidas ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (era), al como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de cito informe de accuerdo a nuestra o contra contra del contenido, plazo, requerimiento y trámite de cito informe de accuerdo a nuestra contra de la contra de las formados en contra de la contra de la contra de la contra de las contra de la contra d				
de los miembros de la Plataforma de Delitos Forestales, conformada por (i) los operadores clave del sector de justicia en particular la Fiscalia Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Publico (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) lia autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERDR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en dellitos forestales específicamente los asociados al comercio llegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibilita criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalisa ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (FEA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales, entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra			·	, , ,
Forestales, conformada por (i) los operadores clave del sector de justicia en particular la Fiscalia Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guia tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comerció ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar – compatibiliza criterios penales y administrativos -, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra			actuación ante delitos de Contaminación.	
clave del sector de justicia en particular la Fiscalia Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRM&AMB), el Poder Judicia), y (ii) sa autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La guia tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar -compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guia para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales, entre otros alcances sobre el contendo, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informo de acuerdo a nuestra				de los miembros de la Plataforma de Delitos
Fiscalia Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoriadaes administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOBES, ADUANS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio llegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la diautoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y				Forestales, conformada por (i) los operadores
Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guia tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio llegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar -compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNDOC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y juridico que constituye una guia para la actuación de las fiscalizas ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental (EFA), así como de la autoridad ambientale; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe du acuerdo a nuestra				clave del sector de justicia en particular la
Medio Ambiente de la Policia Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar – compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del
(DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La gui tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar -compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitre le informe fundamentado en las investigaciones de defiltos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				Ministerio Público (FEMA), la Dirección de
autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio liegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar -compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acueren o a nuestra				Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú
nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GORES, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar -compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalisa ambiental es en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente pare emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				(DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las
OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				autoridades administrativas forestales
OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				nacionales y regionales tales como SERFOR,
La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales especificamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar - compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNIODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalizas ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (ErA), así como de la autoridad ambiental (Competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de deficho Informe de acuerdo a nuestra				
práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio llegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar – compatibiliza criterios penales y administrativos –, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				La guía tiene como objetivo brindar orientación
delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar – compatibiliza criterios penales y administrativos–, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar —compatibiliza criterios penales y administrativos—, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo – Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
sobre procedimientos interinstitucionales estándar –compatibiliza criterios penales y administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
estándar – compatibiliza criterios penales y administrativos –, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
administrativos-, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Entidad cooperante: UNODC. 3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalias ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				·
Protocolos de Actuación Fiscal Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				·
sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				_
trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra				
normativa viganta. Acimiema, al citado Manual				normativa vigente. Asimismo, el citado Manual



						anexa los Protocolos de Actuación Fiscal emitidos por el Ministerio Público para la realización de operativos de interdicción e intervención contra los delitos de minería, tala y pesca ilegal; así como los delitos de depredación y tráfico ilegal de fauna silvestre y especies acuáticas, marinas y continentales. Entidad cooperante: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	MINAM	15 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	1	15 Gobiernos Regionales con ZEE aprobadas a través de Ordenanza Regional.	15 Gobiernos regionales con ZEE aprobadas: * Amazonas: Ordenanza Regional N° 200-2007-GRA/CR. * Ayacucho: Ordenanza Regional N°003-2013-GRA/CR. * Cajamarca: Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ/CR. * Callao: Ordenanza Regional N° 05-2012-GRC. * Cusco: Ordenanza Regional N° 063-2009-CR-GRC.CUSCO. * Huancavelica: Ordenanza Regional N°257-GOB.REG.HVCA/CR. * Huánuco: Ordenanza Regional N° 072-2017-GRHCO/CR. * Junín: Ordenanza Regional N°218-GRJ/CR * Lambayeque: Ordenanza Regional N°005-2014-GOB.REG.LAM/CR. * Madre de Dios: Ordenanza Regional N°032-2009-GRMDD/CR. * Piura: Ordenanza Regional N°261-2013/GRP-CR. * Puno: Ordenanza Regional N°14-2015-GRP/CR. * San Martín: Ordenanza Regional N°012-2006-GRSM/CR. * Tacna: Ordenanza Regional N°016-2012-

				CR/GOB.REG.TACNA. * Ucayali: Ordenanza Regional N° 015-2017-GRU/CR.
MINAM	18 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada	3	16 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE aprobada a través de Ordenanza Regional.	17 Gobiernos regionales con ZEE aprobados, 15 reportados en el año 1, adicionalmente: * Moquegua: Ordenanza Regional N° 03-2019-CR/GRM (reportado el año 3). * Arequipa: Ordenanza Regional N° 437-AREQUIPA (2020).
MINAM	2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	1	Los Distritos de Cabana y Samán del Departamento de Puno cuentan con ZEE a nivel Micro aprobadas a través de Ordenanza Municipal.	02 Gobiernos locales con ZEE aprobadas: * Saman: Ordenanza_Municipal_N° 004-2017- MDS-CM. * Cabana: Ordenanza_Municipal_N° 09-2017- MDC.
MINAM	6 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	3	7 Municipalidades Provinciales cuentan con ZEE a nivel micro aprobadas.	07 Gobiernos locales con ZEE aprobadas, 02 reportados en el año 1, adicionalmente: * Municipalidad Provincial de Carabaya: Ordenanza Municipal N°094-2018-MPC. * Municipalidad Provincial de Tambopata (distrito de Las Piedras): Ordenanza Municipal N°013-2018-MDLP. * Municipalidad Provincial de Quispicanchi: Ordenanza Municipal N° 023-2018-GLPU. * Municipalidad Provincial de Tahuamanu: Ordenanza Municipal N° 016-2018-CM-MP- TAH. * Municipalidad Provincial de Ilo: Ordenanza Municipal N°660-2018-MPI.
PCM	Elaboración y definición del alcance del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta de manera coordinada	1		Proyecto de Ley General de Ordenamiento Territorial elaborado y socializado en la PCM, Consejo Nacional de Competitividad, Mancomunidades regionales, MINAM, MVCS, MIDAGRI, MILCUT, MINEM, MEF.



5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del trasporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	MTC	Diseñar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y sobre Desarrollo Sostenible de las Ciudades.	1	Se ha creado el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD. Entidad adscrita al VMT encargada de promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en ciudades de más de cien mil (100 000) habitantes y/o ciudades capitales de región.	
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el	MINAM	Fortalecer los sistemas de información ambiental regional y local.	1	 Se han elaborado 4 estudios de preinversión a nivel de perfil de los proyectos de inversión pública de "Mejoramiento y ampliación de los servicios de información ambiental" en las regiones de Tumbes, La Libertad, Moquegua y Loreto en el marco de invierte.pe a cargo de la UF DGECIA. En febrero de 2020 se la celebrado el convenio entre el MINAM-GORE Puno para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de servicios de información ambiental. 	
	acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.	MINAM	Fomentar la creación de módulos itinerantes de acceso a la información ambiental en alianza estratégica con las entidades públicas, universidades, gobiernos regionales y locales así como el sector privado.	1	En la elaboración de los estudios de los proyectos de inversión de mejoramiento y ampliación de servicios de información ambiental regional, se han incorporado en el componente de capacitación y difusión desarrollar acciones y actividades de módulos itinerantes de acceso y difusión de información ambiental dirigido hacia la ciudadanía de estas regiones.	- Firma de 5 Convenios de Formulación de PIP para el servicio de información ambiental Regional (Loreto, Puno, Moquegua, La Libertad, Tumbes) Se ha elaborado de los PIPs sobre servicios de información ambiental regional en Tumbes, La Libertad, Moquegua, Loreto y Puno.
		MINAM	Promover la ejecución del PIP N° 2300605 "Mejoramiento y ampliación del	3	La estimación del avance corresponde a la ejecución de las actividades preparatorias (TDR, Estudios Definitivos) y la implementación del componente 2 a lo largo del tiempo estimado	

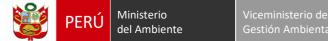


			servicio de		nara al provecto (2 años), que inició en junio	
					para el proyecto (3 años), que inició en junio	
			información para el		2017.	
			control de la calidad			
			ambiental a nivel			
			nacional", con una			
			inversión de S/. 15.8			
			millones;			
			beneficiando a 1.4			
			millones de usuarios			
			que acceden a			
			información			
			ambiental. Con el			
			proyecto se			
			contribuirá a dotar de			
			mayor infraestructura			
			tecnológica al SINIA,			
			establecer protocolos			
			estándares de			
			información en			
			calidad del agua aire y			
			suelo, y capacitar a			
			los gobiernos			
			subnacionales, CAM,			
			CAR y GESTAs en el			
			uso de información.			
8	Completar la Estrategia de crecimiento		Culminar la		Se elaboró la propuesta de Estrategia Nacional de	
	verde del Perú, considerando el papel		elaboración de la		Crecimiento Verde (ENCV) y se ejecutaron las	
	de las políticas ambientales como		propuesta de		siguientes etapas:	
	motor para el crecimiento económico.		Estrategia Nacional de		1. Elaboración de cronograma de trabajo.	
	Incorporar las metas de política	D ALDI A D A	Crecimiento Verde	1	2. Planteamiento de objetivos generales y	
	ambiental en los planes de desarrollo	MINAM	(ENCV) y un plan de	1	específicos.	
	nacional y de diversificación productiva		acción, definiendo		3. Recopilación y sistematización de información	
	y en los marcos de planificación		objetivos y		de sectores concernientes.	
	presupuestaria, así como en las		lineamientos		4. Estructuración y revisión de marco lógico, al	
	políticas y planes sectoriales. Reforzar		concretos, que		interior de MINAM y con sectores concernientes.	

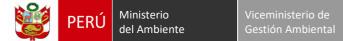


 <u></u>					<u></u>
los esfuerzos de coordinación entre el		contribuyan a la		5. Elaboración de la versión preliminar del	
Centro Nacional de Planeamiento		mejora del bienestar		documento.	
Estratégico, el Ministerio de Economía		de la población. Dicha			
y Finanzas, el Ministerio de la		propuesta será			
Producción, el Ministerio del Ambiente		desarrollada y			
y otras instituciones competentes para		validada			
asegurar la implementación efectiva de		conjuntamente con			
un crecimiento verde con bajas		las instituciones			
emisiones en carbono, mediante la		competentes en su			
definición de objetivos ambientales		implementación,			
concretos, medibles y consistentes.		según corresponda.			
	MINAM	Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.	3	Cabe precisar que, aunque la ENCV no fue aprobada, la versión preliminar del documento se constituyó en un importante insumo para que el MINAM propusiera medidas de política vinculadas con el desarrollo sostenible, que pudieran ser incorporadas en instrumentos de políticas tales como la Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.	El desarrollo de una ENCV se ha desestimado, considerando a la Política y Plan Nacional de Competitividad y Productividad como una estrategia de desarrollo a medio y largo plazo hacia una economía más competitiva, promoviendo el bienestar de todos los ciudadanos, en cuyo marco se ha incorporado el enfoque de crecimiento verde a través del Objetivo Prioritario N°9 "Sostenibilidad ambiental de las actividades económicas" que enfatiza: (i) el tránsito hacia una economía circular; (ii) la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos y (iii) la generación de soluciones sostenibles y limpias para el desarrollo productivo. De esta manera, se ha logrado el consenso sobre medidas de medidas ambientales y de crecimiento verde que el MINAM presentó al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como parte del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP); a fin de asegurar que las principales políticas de competitividad en el país adopten progresivamente el enfoque de crecimiento

				verde, tanto a nivel nacional como sectorial; específicamente en el OP N° 9, así como iniciativas y acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en sus ámbitos de acción, por ejemplo: infraestructura (OP N°1), financiamiento (OP N°4), entorno de negocios (OP N°6) y fortalecimiento institucional (OP N°8).
MINAM	Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.	3	Se logró incorporar en dos (02) instrumentos sectoriales criterios de sostenibilidad ambiental entre las que se encuentran: La Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF.	En el marco de reactivación económica, se ha logrado incorporar el concepto de infraestructura natural en instrumentos normativos para fomentar el cierre de brechas del sector Ambiente: IN a través de núcleos ejecutores en la reactivación económica mediante la atención de la población en la IP (DU 70-2020). La IN en núcleos ejecutores (ley 31015) IN en proyectos complementarios para ejecución en PNIC (DU N° 018-2019).
MINAM	Coordinar con las entidades competentes a fin de implementar la ENCV, tanto a nivel nacional y subnacional.	3		Se considera como entidades comprometidas en la implementación de crecimiento verde a las entidades a cargo del cumplimiento de los hitos del Objetivo Prioritario N°9: Sostenibilidad Ambiental del PNCP. Estas entidades son: MINAGRI, MTC, MINEM, PRODUCE, MVCS, y MINAM.
МТРЕ	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados	1	Se han aprobado 4 perfiles ocupacionales.	Se han aprobado 12 normas de competencia Se han aprobado 01 estándar de competencia laboral. Ver anexo 1 del INFORME N° 500 -2021- MTPE/3/19.2 enviado con OFICIO N° 0046- 2021-MTPE/3/19.
	a las funciones productivas de las actividades	1	Se han aprobado 7 instrumentos.	



			económicas que contribuyan al crecimiento verde.	1	Se ha aprobado 1 módulo formativo.	
9	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	MINAM	Implementación de reglamento de la Ley 30215.	3	En diciembre de 2019, la SUNASS aprobó 10 resoluciones tarifarias a EPS, en dicha resolución incluyeron la reserva de recursos económicos para la implementación de MERESE. Estas son: EPS MOQUEGUA S.A., EPS Aguas de Lima Norte S.A., EMAPA San Martín S.A., EMAPA Pasco S.A., EPS Barranca S.A., EMAPA Huaral S.A., EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C. (II Quin. Con MERESE), SEDACAJ, EPS SEDACUSCO S.A. (II Quin. Con MERESE) y la EPS ILO S.A. Siendo un total, desde el 2014, año en que se aprobó la Ley 30215, de 40 EPS cuentan con recursos para implementar MERESE. Por otro lado, en el caso de juntas de usuarios se tiene identificado 3 juntas que financian la conservación y recuperación de ecosistemas.	En el marco del reglamento de la Ley N° 30215, Ley de MERESE y la normativa específica de SUNASS de los MERESE de aplicación a las EPS de las 50 EPS a nivel nacional 40 ya cuenta con una resolución que les permite recaudar recursos por concepto de MERESE.
		MINAM	Facilitar y propiciar nuevas alternativas MRSE que contribuyan al autofinanciamiento de los MRSE.	1	Se encuentra pendiente la aprobación de la Resolución Ministerial sobre la pre-publicación de los "Lineamientos para el Diseño e Implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos". El expediente se encuentra en Secretaría General. Ya cuenta con la opinión favorable de OGPP y OGAJ del MINAM. 1. Recopilación y sistematización de información. 2. Elaboración de la versión preliminar del documento. 3. Revisión y aportes a la versión preliminar del documento al interior de MINAM y adscritos involucrados. 4. Proceso de consulta pública.	El 29 de enero de 2021 se aprobó los Lineamientos para el Diseño e Implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 014-2021-MINAM.



Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Dirección General de

					5. Publicación del documento mediante Resolución Ministerial.	
		MINAM	Consolidar y expandir las iniciativas de pago por retribución de servicios ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente.	3	En el 2019, se desarrolló el Kit comunicacional de los MERESE. A la fecha, se viene estructurando una propuesta de campaña comunicacional para promover la conservación y recuperación de los ecosistemas a través de la aplicación de la herramienta MERESE.	Se cuenta con un documento de Estrategia de Comunicación para promover la inversión infraestructura natural, el mismo que ha permitido apalancar recursos para la elaboración de material comunicacional, actualmente ya se dispone de tres videos en línea sobre infraestructura natural y MERESE los mismos que se vienen difundiendo en los eventos.
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.	MINAM	Elaborar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas (PPP) sectoriales.	1	En el año 2018 se elaboró un informe que da cuenta las coordinaciones que se tuvieron con los sectores proponentes de Políticas, Planes y Programas (PPP) que requieren incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	En el mes de diciembre del 2020, el equipo de la DGPIGA elaboró la versión final de la propuesta de "Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)", el cual tiene por objeto orientar el proceso de EAE a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno respecto de la formulación y actualización de políticas, planes o programas (PPP) susceptibles de originar implicancias ambientales significativas.
		MINAM	Articular, en lo que corresponda, el proceso de la EAE con mecanismos de protección de los pueblos indígenas.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019- MINAM, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos para la Evaluación Ambiental Estratégica. Actualmente se concluyó con la evaluación de los comentarios recogidos (más de	Se ha sistematizado y evaluado un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron. Dicha propuesta normativa incluirá y modificará artículos que comprenden los lineamientos para la Evaluación Ambiental Estratégica.

					400 comentarios), y desarrolló una nueva propuesta de norma.	
11	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	MINAM	Inclusión de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación de bienes y servicios.	1	Diecinueve (19) instituciones realizaron procesos de adquisición de diferentes bienes y servicios donde incorporaron criterios de sostenibilidad, tales como: a) INDECOPI: Adquisición de urinarios secos y Adquisición de tachos de material reciclado (polialuminio termoformado), b) PERÚ COMPRAS: Adquisición de grifería para ahorro de agua y Adquisición de panel led homologado, c) MINCETUR: Adquisición de un servicio de alimentación en envases biodegradables, d) SENAMHI: Adquisición de grifería para ahorro de agua y servicio de alimentación sin menaje descartable, e) MINEM: Adquisición de urinarios secos, f) SEDAPAL: Adquisición de cajas de cartón con fibra 100% reciclada, g) UNI: Adquisición de luminarias LED, h) DESPACHO PRESIDENCIAL: Adquisición de equipo de aire acondicionado con refrigerante ecológico R410A y papel higiénico y papel toalla ecológico, i) OEFA: Contratación de servicios de outsourcing impresoras con especificaciones de uso de papel bond ecológico y equipos eficientes y adquisición de luminarias LED, j) SERNANP: Adquisición de tarjetas de presentación con papel con certificado FSC, k) IGP: Adquisición de luminarias LED, M) ARA GORE SAN MARTÍN: Contratación de servicios de almuerzos, uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, N) CONTRALORÍA: Adquisición de papel bond con certificado FSC, O) JNE: Servicio de impresión de libretas ecológicas, P) MML: Adquisición de papel	Veintiocho (28) instituciones realizaron procesos de adquisición de diferentes bienes y servicios donde incorporaron criterios de sostenibilidad, tales como: 1) INDECOPI: Adquisición de urinarios secos y Adquisición de tachos de material reciclado (polialuminio termoformado), 2) PERÚ COMPRAS: Adquisición de grifería para ahorro de agua y Adquisición de panel led homologado, 3) MINCETUR: Adquisición de un servicio de alimentación en envases biodegradables, 4) SENAMHI: Adquisición de grifería para ahorro de agua y servicio de alimentación sin menaje descartable, 5) MINEM: Adquisición de urinarios secos, 6) SEDAPAL: Adquisición de cajas de cartón con fibra 100% reciclada, 7) UNI: Adquisición de luminarias LED, 8) DESPACHO PRESIDENCIAL: Adquisición de equipo de aire acondicionado con refrigerante ecológico R410A y papel higiénico y papel toalla ecológico, 9) OEFA: Contratación de servicios de outsourcing impresoras con especificaciones de uso de papel bond ecológico y equipos eficientes y adquisición de luminarias LED, 10) SERNANP: Adquisición de tarjetas de presentación con papel reciclado, 12) MD BANDA SHILCAYO: Adquisición de luminarias LED, 13) ARA GORE SAN MARTÍN: Contratación de servicios de almuerzos , uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, 14) CONTRALORÍA: Adquisición de papel bond con



			bond fabricado con materia prima, proviene de bosques sostenibles. Compra Agregada con Perú Compras y otras entidades del Estado, Q) MD JESUS MARIA: Adquisición de luminarias LED para el sistema de iluminación de parques, R) MD MIRAFLORES: Contratación de servicios de impresión y fotocopiado, con especificación de uso de papel ecológico, S) MP CAJAMARCA: Contratación de servicio de coffee break, uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor.	certificado FSC, 15) JNE: Servicio de impresión de libretas ecológicas, 16) MML: Adquisición de papel bond fabricado con materia prima, proviene de bosques sostenibles. Compra Agregada con Perú Compras y otras entidades del Estado, 17) MD JESUS MARIA: Adquisición de luminarias LED para el sistema de iluminación de parques, 18) MD MIRAFLORES: Contratación de servicios de impresión y fotocopiado, con especificación de uso de papel ecológico, 19) MP CAJAMARCA: Contratación de servicio de coffee break , uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, 20) CAEN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 21) MEF: Adquisición de panel de luces LED, 22) OSITRAN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 23) MINEDU: Adquisición de luminarias LED y reguladores de caudal para griferías, 24) COPESCO: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 26) GORE Cajamarca:
				con certificado FSC, 26) GORE Cajamarca: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 27) MD Los Olivos: Adquisición de equipo fotovoltaico móvil para iluminar la planta de valorización de residuos sólidos inorgánicos y 28) MP Cajabamba: Adquisición de equipos de ofimática energéticamente eficientes.

	MINAM	Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado.	3	En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de los Cuatro Bienes y/o servicios priorizados son: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad, servicio de limpieza. El estudio, que incluye los criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM. Al 2020, se ha elaborado 12 proyectos de fichas de homologación (PFH) que incluyen criterios de sostenibilidad, los cuales están próximos a ser prepublicados (04) fichas de homologación para adquisición de papel bond A4 de 75, 80, 90 y 120 g/m2, (04) fichas de homologación para adquisición de papel bond A3 de 75, 80, 90 y 120 g/m2, en los cuales se ha considerado criterios sostenibles en el proceso de producción del papel, así como en el embalaje y (04) fichas de homologación para: servicio de organización de eventos y/o producción de eventos que incluya alimentación tipo coffee break, desayuno, almuerzo y/o cena, servicio de refrigerio para un evento, taller y/o actividad y servicio de coffee break, en los cuales se deberá usar menaje alternativo al uso de descartables y/o plásticos de un solo uso.	En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de cuatro bienes y/o servicios priorizados: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad y servicio de limpieza. El estudio incluye criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, lo cual fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM. El 10 de febrero de 2021, se aprueba el Plan de Homologación del MINAM, el que contiene la descripción de quince (15) requerimiento a homologar, entre otros, referidos a adquisición de papel bond, servicio de dotación de alimentos y servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas. Asimismo, el 25 de junio del 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 105-2021-MINAM, que aprueban tres (3) Fichas de Homologación de Papel bond A3 y A4, las cuales regularán el 99% de la compra de este bien en el Estado, considerando criterios ambientales desde su producción. Por otro lado, se prepublicó 04 fichas de homologación respecto a servicio de dotación de alimentos con menaje alternativo al plástico de un solo uso, los cuales se encuentran en elaboración de expediente técnico para su aprobación. Así mismo, se elaboró el proyecto de ficha de homologación del servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, el que se encuentra en revisión para su prepublicación.

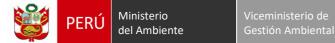
	MEF	Promover que en las compras públicas, dentro del marco normativo correspondiente, se deba acreditar la procedencia legal de los productos forestales.	3	En el acápite del Requerimiento previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases estándar para la adquisición de bienes y suministro de bienes aprobadas mediante la Directiva № 001-2019-OSCE/CD se consigna lo siguiente: "Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, según Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera".	
	OSCE	Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.	1	OSCE ha reportado que el Estudio fue publicado en Setiembre de 2017.	
	MINAM	Continuar con la inclusión de medidas de ecoeficiencia en la Gestión Ambiental Local (GAL).		En el 2019 se continuó con la Iniciativa EcolP a nivel de Gobiernos Regionales y Locales, brindando asistencia técnica para que puedan elaborar sus Planes de Ecoeficiencia. A la fecha se cuentan con 14 Municipalidades provinciales y distritales con Planes de Ecoeficiencia vigente: 1. Municipalidad Metropolitana de Lima. 2. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima. 3. Municipalidad Distrital de Los Olivos – Lima. 4. Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima. 5. Municipalidad Distrital de Surquillo – Lima. 6. Municipalidad Distrital de Jesús María – Lima.	En el 2020 se continuó con la Iniciativa EcoIP a nivel de Gobiernos Locales, brindando asistencia técnica para que puedan elaborar sus Planes de Ecoeficiencia. A la fecha se cuentan con 27 Municipalidades Provinciales y Distritales con Planes de Ecoeficiencia vigente: 1. Municipalidad Metropolitana de Lima. 2. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima. 3. Municipalidad Distrital de Los Olivos – Lima. 4. Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima. 5. Municipalidad Distrital de Surquillo – Lima.



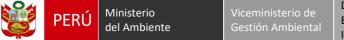
		7. Municipalidad Distrital de Posic - Rioja - San	6. Municipalidad Distrital de Jesús María –
		Martín.	Lima.
		8. Municipalidad Distrital de Calzada -	7. Municipalidad Distrital de Posic - Rioja - San
		Moyobamba - San Martín.	Martín.
		9. Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo	8. Municipalidad Distrital de Calzada -
		- San Martín.	Moyobamba - San Martín.
		10. Municipalidad Provincial de Tocache - San	9. Municipalidad Distrital de La Banda de
		Martín.	Shilcayo - San Martín.
		11. Municipalidad Provincial de Rioja - San	10. Municipalidad Provincial de Tocache - San
		Martín.	Martín.
		12. Municipalidad Distrital de San Jacinto –	11. Municipalidad Provincial de Rioja - San
		Tumbes.	Martín.
		13. Municipalidad Provincial de Cajamarca –	12. Municipalidad Distrital de San Jacinto –
		Cajamarca.	Tumbes.
		14. Municipalidad Provincial de Cajabamba –	13. Municipalidad Provincial de Cajamarca –
		Cajamarca.	Cajamarca.
			14. Municipalidad Provincial de Cajabamba –
			Cajamarca.
			15. Municipalidad Distrital de La Molina.
			16. Municipalidad Distrital de San Isidro.
			17. Municipalidad Distrital de La Perla.18. Municipalidad Distrital de Bellavista.
			19. Municipalidad Distrital de Pardo Miguel -
			San Martín.
			20. Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui -
			San Martín.
			21. Municipalidad Provincial de Bellavista - San
			Martín.
			22. Municipalidad Provincial de Picota - San
			Martín.
			23. Municipalidad Distrital de Shatoja - San
			Martín.
			24. Municipalidad Distrital de Habana - San
			Martín.
			25. Municipalidad Distrital de Calzada - San

	MINAM		Establecer un sistema de evaluación y verificación (basado		Al I semestre 2020, 15 Entidades de Gobiernos locales reporten sus indicadores de ecoeficiencia al MINAM, se brinda el detalle a continuación: 1. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. 2. Municipalidad Provincial de Tocache. 3. Municipalidad Provincial de Rioja. 4. Municipalidad Distrital de San Jacinto. 5. Municipalidad Provincial de Cajamarca. 6. Municipalidad Provincial de Cajabamba. 7. Municipalidad Distrital de Los Olivos. 8. Municipalidad Distrital de Miraflores. 9. Municipalidad Metropolitana de Lima.	Martín. 26. Municipalidad Distrital de Barranquita - San Martín. 27. Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa - San Martín. Al primer trimestre 2021, 20 Entidades de Gobiernos Locales reportan sus indicadores de ecoeficiencia al MINAM, se brinda el detalle a continuación: 1. Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui. 2. Municipalidad Distrital de Jesús María. 3. Municipalidad Distrital de La Molina. 4. Municipalidad Distrital de Los Olivos. 5. Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar. 6. Municipalidad Distrital de Miraflores. 7. Municipalidad Distrital de San Borja.
		MINAM	en indicadores) de la implementación de medidas de ecoeficiencia específicas para municipalidades. Proponer medidas que puedan ser	3	10. Municipalidad Distrital de Jesús María. 11. Municipalidad Distrital de La Perla. 12. Municipalidad Distrital de Bellavista. 13. Municipalidad Distrital de La Molina. 14. Municipalidad Distrital de Magdalena. 15. Municipalidad Distrital de San Isidro. La iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (iniciativa EcoIP), inició en el 2017 con el	8. Municipalidad Distrital de San Isidro. 9. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. 10. Municipalidad Metropolitana de Lima. 11. Municipalidad Distrital de Bellavista. 12. Municipalidad Distrital de La Perla. 13. Municipalidad Distrital de Yorongos. 14. Municipalidad Distrital de Rioja. 15. Municipalidad Distrital de Tocache. 16. Municipalidad Distrital de San Jacinto. 17. Municipalidad Provincial de Cajabamba. 18. Municipalidad Provincial de Cajamarca. 19. Municipalidad Distrital de Agua Blanca. 20. Municipalidad Distrital de Alonso Alvarado. La iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (iniciativa EcoIP), inició en el 2017 con
		MINAM	que puedan ser incorporadas en	3	Modelo (iniciativa EcoIP), inició en el 2017 con el objetivo de promover uso eficiente de los	Modelo (iniciativa EcoIP), inició en el 2017 con el objetivo de promover uso eficiente de los

programas de	recursos, el consumo responsable y el adecuado recursos, el consumo responsable y el adecuado
incentivos a los	manejo de residuos en las entidades públicas de manejo de residuos en las entidades públicas de
municipios, según la	los tres niveles de gobierno y reconocer a aquellas los tres niveles de gobierno y reconocer a
normativa ambiental.	Entidades que logren como modelos de Gestión aquellas Entidades que logren como modelos de
	de la Ecoeficiencia "Modelo EcoIP". La iniciativa Gestión de la Ecoeficiencia "Modelo EcoIP". La
	interviene durante dos años en cada institución iniciativa interviene durante dos años en cada
	pública. En el primer año las instituciones institución pública. En el primer año las
	priorizan la elaboración y aprobación de instituciones priorizan la elaboración y
	instrumentos de gestión (plan de ecoeficiencia, aprobación de instrumentos de gestión (plan de
	directivas o lineamientos), además de promover ecoeficiencia, directivas o lineamientos),
	buenas prácticas ambientales entre los servidores además de promover buenas prácticas
	públicos. El segundo año, las instituciones ambientales entre los servidores públicos. El
	implementan las actividades planificadas en sus segundo año, las instituciones implementan las
	instrumentos de gestión, así como las medidas actividades planificadas en sus instrumentos de
	técnicas operativas que permitan el ahorro de gestión, así como las medidas técnicas
	recursos (tecnologías eficientes, entre otros). Al operativas que permitan el ahorro de recursos
	término de cada año las IP participantes postulan (tecnologías eficientes, entre otros). Al término
	por ser reconocidas como modelo en Gestión de de cada año las IP participantes postulan por se
	la Ecoeficiencia. reconocidas como modelo en Gestión de la
	Al 2019, 14 IP de gobierno local han obtenido el Ecoeficiencia.
	reconocimiento "Modelo EcoIP", a continuación Al 2020, 18 IP de Gobierno Local han obtenido
	se brinda el detalle: el reconocimiento "Modelo EcoIP", a
	- Modelo EcoIP 2018 (2) : MD Calzada y MD Posic. continuación se brinda el detalle:
	- Modelo EcoIP 2018-2019 (1): MD Banda de - Modelo EcoIP 2018 (2): MD Calzada y MD
	Shilcayo. Posic.
	- Modelo EcoIP 2019 (11): MML, MD Los Olivos, - Modelo EcoIP 2018-2019 (1): MD Banda de
	MD Jesús María, MD Surquillo, MD Miraflores, Shilcayo.
	MD Santiago de Surco, MP Cajabamba, MP - Modelo EcoIP 2019 (11) : MML, MD Los
	Tocache, MP Rioja, MP Cajamarca y MD San Olivos, MD Jesús María, MD Surquillo, MD
	Jacinto. Miraflores, MD Santiago de Surco, MP
	Cajabamba, MP Tocache, MP Rioja, MP
	Cajamarca y MD San Jacinto.
	- Modelo EcoIP 2020 (4): MD San Isidro, MD La
	Molina, MD La Perla, MD Bellavista.



		MINAM	Proponer ampliar la implementación de medidas ambientales en la gestión ambiental local.	5	El año 2019 se logró que 503 municipalidades reciban incentivos por cumplir la meta 3 relacionada a la gestión de residuos sólidos. El monto entregado fue de S/.135 909 115. La meta 3 es la relacionada a la implementación de un sistema integrado para el manejo de los residuos sólidos municipales y dentro de las actividades incluidas en dicha meta están las siguientes: Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Actividad 4. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos. Actividad 5. Gestión para la disposición final de residuos sólidos municipales. La actividad 2, 4 y 5 han sido incorporadas como acciones nuevas y están en el marco del cumplimiento de lo establecido en el D.L 1278 y	Lográndose, en el año 2020 que 694 municipalidades reciban incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/.103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50. Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes: Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos. Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.
12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costobeneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de	MINAM	Implementar un piloto de aplicación del análisis de impacto regulatorio, que incluya al sector ambiental.	1	su reglamento D.S 014-2017-MINAM. La OCDE elaboró el estudio "Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú", donde se evaluó del proceso de emisión de normas de cinco ministerios del país, entre ellos, el MINAM. Al respecto, se identificó que en el sector ambiente se efectúan procesos normativos más profundos y apegados a las buenas prácticas del análisis de impacto regulatorio. Al respecto, los ministerios incluidos en el estudio de la OCDE (MEF, MINAM, PRODUCE, MTC y MCVS), integrarán el programa piloto para la adopción del Análisis de Impacto Regulatorio que el gobierno central llevará a cabo.	En el marco del proceso de la implementación de la calidad regulatoria en el Perú, liderado por la PCM, se aprobó el Reglamento que regula la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante para el Poder Ejecutivo, mediante D.S. N° 063-2021-PCM, con fecha 3 de abril de 2021. Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM publicó en junio del 2021 el documento "Calidad Regulatoria en el Perú Avances y Agenda Futura".



	cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	MINAM	Sistematizar los principales casos aplicativos que evidencien el impacto de la implementación de las evaluaciones realizadas en temas ambientales.	3	La DGEFA llevó a cabo una sistematización de información sobre el análisis del marco normativo del sector, bajo el enfoque de análisis de impacto regulatorio, con el fin de nutrir y elaborar una propuesta de Guía de Análisis de Impacto Regulatorio para el sector Ambiente.	
13	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos y en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al	PRODUCE	Realizar un Diagnóstico Sectorial de la industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, entre otros.	1	1. Se ha Priorizado 5 Actividades industriales (Ladrillo, curtiembre, Fundiciones, Metalmencanica y Químicos), tomando en consideración la problemática ambiental de dichas actividades. 2 Se cuenta con Metodología para la elaboración de Diagnósticos Ambientales de actividades y regiones priorizadas. 3. Se ha elaborado el diagnóstico de: - Curtiembres en Arequipa, Trujillo y Lima. - Ladrillos en Cusco, Arequipa, Lima, Junín, San Martín, Lambayeque. - Fundiciones en Lima y Callao. - Metalmecánica en Lima.	Se elaboraron los diagnósticos de: Curtiembres en Arequipa, Trujillo y Lima; Ladrillos en Cusco, Arequipa, Lima, Junín, San Martín, Lambayeque; Fundiciones en Lima y Callao; y Metalmecánica en Lima.
	aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de ecoetiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector	PRODUCE	Elaborar el contenido y los procedimientos para la Suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Gestión Ambiental	3	Se cuenta con una propuesta de directiva que comprende el contenido y procedimientos para la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia; actividad que se ha articulado con la acción a.3 de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, aprobada por Decreto Supremo 003-2020-PRODUCE. Dicha propuesta se viene gestionando al interior de PRODUCE para contar con las opiniones favorables previas para su aprobación.	Se elaboró el Proyecto Normativo denominado "Disposiciones que regulan la Expresión de Interés, Evaluación, Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación Final de los acuerdos de Producción Más Limpia de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno en el Ministerio de la Producción, así como el reconcomiendo del Cumplimiento y la Continuidad en el Cumplimiento de sus metas".



privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	PRODUCE	para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D.S. 017-2015-PRODUCE. Propiciar Acuerdos de Producción Más Limpia, con las industrias manufactureras y comercio interno, respecto a la adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, propiciar la Ecoeficiencia, Eficiencia energética, entre otros	3	En cuanto al reaprovechamiento de residuos, material de descarte y otras iniciativas en la gestión adecuada de residuos sólidos industriales de las empresas de la industria manufacturera y de comercio interno bajo la competencia ambiental de DGAAMI - PRODUCE se han suscrito: - APL SISTEMA COCA COLA - MINAM- PRODUCE (2018) APL Corporación Aceros Arequipa - MINAM - PRODUCE (2019) APL TEXTIL EL AMAZONAS - MINAM - PRODUCE (2019) APL CENCOSUD - MINAM - PRODUCE (2020) APL NESTLE - MINAM - PRODUCE (2020). Y se encuentra en proceso la propuesta de suscripción de APL con TASA S.A. y APL con Industrias San Miguel. Se estima contar con Acuerdos de Producción más Limpia en temas relacionados a procesos productivos, eficiencia energética, eficiencia en el consumo de agua, uso de insumos limpios y otros (adicionales a los de reutilización,	En el año 2021, se realizaron 3 eventos dirigidos al sector empresarial para difundir y propiciar la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia, se identificaron posibles incentivos para propiciar la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia y se estimaron a las empresas en condiciones de evaluar la suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia.
		Eficiencia energética,		productivos, eficiencia energética, eficiencia en el consumo de agua, uso de insumos limpios y otros	
	PRODUCE	Elaborar Guías de Buenas Prácticas ambientales para la industria Manufacturera y Comercio Interno.	3		El 19 de febrero de 2020, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE, se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, que incluye la Acción a.5) la que se refiere a la elaboración y elaboración de guías de buenas prácticas en actividades de la

					industria manufacturera, estableciendo dicha actividad a mediano plazo. En dicho marco se vienen coordinando proyectos de cooperación técnica internacional para el desarrollo de esta actividad, siendo el mediano plazo para culminación de esta actividad en el año 2023.
	PRODUCE	Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecno- ecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078.	1	Se efectuaron 8 de los 8 eventos programados.	Desde enero a julio 2021, se han desarrollado 12 eventos de capacitación a Gobiernos Regionales y Locales priorizados en función a Parques Regionales Industriales priorizados en el Informe IMIAPP.
	CONCYTEC	En el marco de la Ley N° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+i enfocados en eco-innovación.	1	Desarrollo de 59 eventos de difusión (51 charlas, 7 talleres y 1 conversatorio) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores.	Desarrollo de 191 eventos de difusión (charlas, talleres y conversatorios) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores. Siendo para el periodo 1: 24 eventos de difusión, periodo 2: 23 eventos de difusión, periodo 3: 59 eventos de difusión y para el periodo 4: 85 eventos de difusión.
	CONCYTEC	Implementar los Programas ValBio y Cintya.	3	Subvención de 9 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de los concursos operados por el FONDECYT.	Subvención de 65 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de las convocatorias realizadas por PROCIENCIA (Ex FONDECYT); correspondiendo a los periodos 1, 2, 3 y 4: 13, 36, 9 y 7 proyectos nuevos respectivamente.
	MINAM	Explorar la necesidad y de ser el caso, proceder al diseño conceptual del	1	El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Información e Investigación Ambiental (DIIA), administra la plataforma del Observatorio Nacional de Investigación Ambiental (ONIA), que se constituye como un mecanismo	INFORME ECO INNOVACION_VERSION FINAL R.pdf (Informe de pertinencia sobre el diseño de un Observatorio de Eco Innovación Perú).



Observatorio de Eco-	nara difundir nublicaciones ciantíficas	
Innovación Perú.	para difundir publicaciones científicas ambientales de acceso abierto, de forma rápida y	
innovacion Peru.		
	accesible para diversos actores, tales como la	
	comunidad científica (investigadores),	
	estudiantes, empresas, consultoras ambientales,	
	Gobiernos Regionales, decisores de políticas	
	públicas y sociedad civil, con la finalidad de	
	contribuir a un mayor conocimiento ambiental	
	para la toma de decisiones basada en evidencia	
	científica.	
	El ONIA registra 1482 publicaciones que se	
	encuentran organizadas en las siguientes	
	Secciones: i) Investigaciones de Universidades, ii)	
	Investigaciones del Sector Ambiente (Organismos	
	Adscritos del MINAM", iii) Investigaciones de	
	otros Sectores (IPI), Centros e Instituciones de	
	Investigación. Asimismo, las investigaciones están	
	categorizadas según 19 Componentes y 216	
	Líneas de Investigación de la "Agenda de	
	Investigación Ambiental al 2021" del MINAM, las	
	cuales marcan la pauta de cuales investigaciones	
	se deberían desarrollar en materia ambiental, las	
	mismas que tendrían que articular la oferta	
	científica con las necesidades del sector	
	ambiental.	
	Además, cuenta con una sección donde se pone a	
	disposición trece (13) documentos de Política	
	Pública (Policy Brief) y un Directorio de Recursos	
	Humanos en temas afines a Ciencia, Tecnología e	
	Innovación Ambiental (CTI Ambiental) a través de	
	un acceso a la base de datos del directorio de	
	propiedad del Consejo Nacional de Ciencia,	
	Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).	



MINAM	Definir línea base de los residuos sujetos al enfoque REP.	1	El MINAM en el marco del principio de responsabilidad extendida del productor (REP) ha priorizado cuatro (4) residuos de bienes. los cuales son: 1. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Se realizó el diagnóstico situacional; así mismo, con Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". 2. Régimen Especial de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU): Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con una propuesta normativa consensuada al interno del MINAM y socializada con el sector privado, a fin de continuar con el proceso de prepublicación. La propuesta considera como productores a los fabricantes e importadores de neumáticos. 3. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Envases y Embalajes (RE&E): Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con un primer borrador, el cual se encuentra en proceso de revisión interna en MINAM. La propuesta considera como productores a los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de envases y embalajes. 4. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Baterías Postconsumo (BPC). Se cuenta con una propuesta normativa preliminar, la misma que	RAEE: El Minam en el marco de la función de implementar el régimen en mención ha coordinado con diferentes instituciones como el OEFA a fin de publicar el cuadro de tipificación de infracciones y sanciones, con MEF la aprobación del procedimiento de baja de los RAEE del sector público, y el establecimiento de disposiciones para la gestión y manejo de residuos de las categorías 5 aparatos de alumbrado y 8 de aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico. NFU: El 13 de octubre de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MINAM, se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso para aportes, comentarios y/o sugerencias de la sociedad en su conjunto.
			Baterías Postconsumo (BPC). Se cuenta con una	



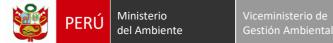
Definición de Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM		MINAM	Priorizar los sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).	1	Respecto a los sectores en donde se aplicará la REP, se tienen los siguientes avances: 1. Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE): Se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM. Los productores realizan actividades relacionadas a la importación, fabricación y ensamblaje de aparatos eléctricos y electrónicos. 2. Neumáticos fuera de uso: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con una propuesta normativa consensuada al interno del MINAM y socializada con el sector privado, a fin de continuar con el proceso de prepublicación. La propuesta considera como productores a los fabricantes e importadores de neumáticos. 3. Envases y embalajes: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con un primer borrador, el cual se encuentra en proceso de revisión interna en MINAM. La propuesta considera como productores a los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de envases y embalajes. En los tres casos, los productores se encuentran bajo la competencia del sector industria manufacturera y comercio interno, toda vez que las actividades económicas que realizan los productores están vinculadas actividades	
			Definición de		,	
MINAM Linstrumentos se anrohó el Régimen Especial de Gestión y		MINAM	instrumentos	3	se aprobó el Régimen Especial de Gestión y	
normativos que		WIIIWAWI		3	Se aprobo el Neglinell Especial de Gestioll y	



	regulen el enfoque de REP y establecer metas de acopio basada en niveles de producción.		Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	
MII	Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores NAM competentes, de Planes de Manejo de las 10 categorías establecidas en el D.S 001-2012-MINAM.	1	De acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, el MINAM es el responsable de la evaluación de los Planes de Manejo de RAEE, a la fecha 11 sistemas individuales y 4 sistemas colectivos han presentado su PMRAEE al MINAM los mismos que están en proceso de evaluación.	
MII	Ampliar a las 04 NAM categorías la gestión y manejo de RAEE.	3	El Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, considera la obligatoriedad de la meta de recolección de RAEE para las siguientes cuatro categorías: 1-Grandes electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%. 2-Pequeños electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%. 3-Equipos de informática y telecomunicaciones 16%, 19%, 22%, 25%, 28%. 4-Aparatos electrónicos de consumo 16%, 19%, 22%, 25%, 28%.	
MII	Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de	1	Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual ha sido actualizado en el marco de la LGIRS que establece el Régimen de Residuos de Bienes Priorizados, así mismo, en el marco de la aprobación de dicho régimen, se	



						,
			acuerdo al D.S. N°		viene realizando las siguientes acciones:	
			001-2012-MINAM.		Apoyo en elaboración del cuadro de tipificación	
					de infracciones y escala de sanciones, en	
					coordinación con el Organismo de Evaluación y	
					Fiscalización Ambiental (OEFA).	
					Apoyo en elaboración la directiva para la baja y	
					donación de los RAEE del Estado, en coordinación	
					con el Ministerio de Economía y Finanzas.	
					Realización de seminarios web donde se	
					desarrollaron diversos temas relacionados a los	
					RAEE, tales como: La gestión de los residuos	
					sólidos y el Proyecto COP RAEE, Régimen Especial	
					de RAEE, Riesgos a la salud y al ambiente.	
					Así mismo, se tienen programados otros	
					seminarios sobre los riesgos ocupacionales en el	
					manejo de los RAEE, procedimientos de	
					inscripción y ampliación de operaciones en el	
					registro autoritativo de las Empresas Operadoras	
					de Residuos Sólidos como operador de RAEE,	
					manejo ambientalmente racional de los RAEE,	
					investigaciones en materia de RAEE, estrategias	
					para la recolección de RAEE, entre otros.	
			Promover			Se han realizado 2 talleres (seminarios web) en
			Infraestructura			el marco de la promoción adecuada de la
			adecuada para			gestión de los RAEE, realizados con el apoyo de
			empresas dedicadas			la cooperación internacional a través del
		MINAM	al reciclaje de RAEE	3		Proyecto COP RAEE-PREAL.
		IVIIINAIVI	en:	5		
			Desmantelamiento,			
			descontaminación,			
			recuperación y			
			tratamiento.			
14	Ampliar y profundizar la información		Realizar las gestiones		En octubre de 2016 se creó el Comité	En cuanto al desempeño del Grupo de Trabajo
	económica relacionada con la	INEI	para elaborar la	1	Interinstitucional de Estadísticas de Cuentas	Gasto en Protección Ambiental, el segundo
	implementación de instrumentos de		propuesta de		Ambientales y Económicas, constituido por 32	semestre 2020, se enviaron recomendaciones y



política ambiental (sistemas de cuentas	lineamientos	entidades relacionadas con la producción comentarios al Informe borrador sobre el Gasto
económicas y ambientales integradas,	orientados a los	estadística sobre el medio ambiente y la de Protección ambiental, remitido por el
gasto en medio ambiente, apoyo	sectores para el	implementación de normativa e instrumentos de MINAM y se realizaron coordinaciones sobre lo
financiero público, regulación directa,	desarrollo de cuentas	política ambiental. observado.
impuestos ambientales, mecanismos	ambientales.	En el año 2017 se han sostenido reuniones del
de creación de mercados, cargos por		Comité, donde se presentó una propuesta de Plan
servicios, sistemas voluntarios,		de Trabajo y de conformación de Grupos Técnicos
sistemas de información) mediante el		para elaborar las Cuentas Ambientales: Cuentas
análisis costo-eficacia y siguiendo		del Bosque; Gasto en Protección Ambiental;
metodologías y estándares		Cuentas del Agua y otras Cuentas.
internacionales.		En el año 2018 se realizó una reunión del Comité,
		donde se presentaron los avances de las
		coordinaciones preliminares del Proyecto de
		Cooperación Triangular : "Intercambio de
		experiencias y fortalecimiento de capacidades
		para la gestión sostenible y generación de
		información clave del sector forestal y de fauna
		silvestre", en este convenio tripartito participa
		nuestro país a través del SERFOR e INEI ; Costa
		Rica con el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y
		el Fondo Nacional de Financiamiento y Fomento
		(FONAFIFO,) y Alemania con GIZ , el objetivo
		principal es elaborar la Cuenta del Bosque (con la
		información estadística disponible) para nuestro
		país. Durante ese periodo se definió el proyecto:
		el diseño, las líneas de acción, impactos y los
		resultados esperados, duración del proyecto,
		aportes, etc. para su definición se sostuvieron
		reuniones virtuales con los representantes de
		Costa Rica.
		En el primer Semestre 2019, se han realizado
		reuniones virtuales y 01 presencial con
		participantes del BCCR, FONAFIFO, SERFOR, GIZ e
		INEI (para el lanzamiento del Proyecto Tripartito)
		se definieron el Programa Operativo Anual (POA)



	con su cronograma, que contiene los objetivos
	específicos del convenio, las actividades,
	capacitación del SCAE y el SCN, disponibilidad de
	información, vacíos, etc. El proyecto durará hasta
	el primer trimestre del año 2021.
	Asimismo, durante el periodo 2018 y 2019 se han
	sostenido reuniones técnicas a nivel de grupo de
	trabajo, de la Cuenta del Gasto en Protección
	Ambiental a cargo del Ministerio de la Producción
	(PRODUCE), informe sobre los avances de las
	Cuentas del Agua a cargo de la Autoridad Nacional
	del Agua (ANA) y otras Cuentas. En el Segundo
	semestre de 2019, en el marco del Proyecto
	Triangular Perú – Costa Rica y Alemania, se llevó a
	cabo una capacitación online de Naciones Unidas
	sobre Cuentas Ambientales y del 14 al 18 de
	octubre se realizó el Curso "Introducción a las
	cuentas ambientales y construcción de la cuenta
	satélite forestal en el marco del SCAE", a cargo de
	Johnny Aguilar economista del Banco Central de
	Costa Rica (BCCR) dándose inició a la asistencia
	técnica de Costa Rica a Perú para el diseño de la
	Cuenta Satélite Forestal y elaboración de cuadros
	de trabajo. Los equipos tanto del SERFOR e INEI se
	han reunido para realizar un trabajo conjunto
	durante el 2019 para tener los insumos de la
	Cuenta Satélite (series, unidades de medida,
	precios, valores, volúmenes, clasificadores,
	cálculos, vacíos de información, etc).
	En cuanto al desempeño del Grupos de Trabajo
	Gasto en Protección Ambiental, se realizaron dos
	reuniones del Grupo de Trabajo INEI - MINAM a fin de evaluar los avances en la elaboración del
	Reporte del Gasto, así mismo, se han realizado
	coordinaciones con el Ministerio de Economía, a



					fin de homologar los reportes de los Gastos Ambientales con el código de la Clasificación de las funciones de gobierno (COFOG), asimismo la Cuenta del Agua, se realizaron dos reuniones con la Autoridad Nacional del Agua para la presentación de los avances en la elaboración de los Cuadros de Oferta y Utilización (Insumo – Producto) de la Cuenta del Agua y conocer los requerimientos de información adicionales para su cálculo.	
		MINAM	Elaborar y aprobar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales y difundir los lineamientos.	3	El INEI viene realizando acciones que contribuyen al desarrollo e implementación de las cuentas ambientales, esto a través de las reuniones de los equipos y/o grupos de trabajo, donde el MINAM participa en el desarrollo del reporte de gasto de protección ambiental. Al respecto, se están cumpliendo diferentes hitos, tales como la elaboración de los primeros reportes de la Cuenta Satélite Forestal, elaboración de la propuesta de informe sobre el Gasto en Protección Ambiental y el desarrollo de los Cuadros de Oferta y Utilización de las Cuentas del Agua.	En el marco del desarrollo de las cuentas ambientales en el país, el 6 de julio del 2021 el MINAM publicó el Reporte de Gasto de Protección Ambiental 2014- 2018. Por otro lado, en octubre del 2020, ANA publicó el documento "Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú 2018". Asimismo, el 26 de abril del 2021, SERFOR presento los primeros resultados de la Cuenta de Bosques en el Perú.
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las	MINEDU	Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).	1	El Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) fue probado el 12 de diciembre de 2016 mediante Decreto Supremo 016-2016-MINEDU.	
	industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de	MINEDU	Implementar el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	3	En relación al OE 1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios. * Al 28.AGO.2020, se cuenta con data que da cuenta del número de II.EE a nivel nacional, que reportaron sus logros ambientales en los años 2017, 2018 y 2019, según el siguiente detalle: - 2017, 20,487 II.EE que representan el 22.3% del	Se cuenta con los siguientes logros: -Año 2016: 14,877 II.EE que reportan sus logros ambientales. 13,72% del total de II.EEAño 2017: 25,126 II.EE que reportan. Representando el 23,98% del total de II.EEAño 2018: 25,337 II.EE que reportaron. Representa el 22,99% del total de II.EEAño 2019: 21,827 II.EE que reportaron. Representa el 19,76% del total.



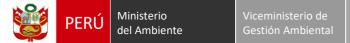
prácticas favorables al medio	totalAño 2020: sin reporte debido a la emergencia
ambiente, iii) facilitar la participación	- 2018, 25,337 II.EE que representa el 23.0% del sanitaria del Covid-19.
activa y constructiva en el diseño e	total.
implementación de políticas,	- 2019, 21,827 II.EE que representa el 19.8% del
programas, estrategias y proyectos con	total.
incidencia en el medio ambiente.	Este dato da cuenta de la incorporación del
	enfoque ambiental en los instrumentos de gestión
	institucional y pedagógica: PEI, PCI, PER, PAT, RI,
	sílabo, sesiones de aprendizaje y proyectos de
	aprendizaje, entre otros, según etapa o forma de
	educación de los reportantes.
	* Asimismo, se ha desarrollado el curso formativo
	asistido "Pienso Sostenible, educación ambiental",
	durante el año 2017, dirigido a docentes,
	especialistas y directivos.
	* Durante los años 2017, 2018 y 2019, se
	elaboraron recursos educativos que fueron
	difundidos a través del portal especializado del
	Ministerio de Educación: PerúEduca.
	- Guía de PEAI "Espacios de vida - EsVi: cuido mi
	planeta desde el cole".
	- Guía de PEAI "Globe Perú: ConCiencia ambiental
	desde la escuela".
	- Guía de PEAI Manejo de residuos sólidos en las
	instituciones educativas - MARES.
	- Guía de PEAI Vida y Verde – Vive.
	- PEAI Mido y reduzco mi huella de carbono y la
	de mi cole.
	- PEAI Alimentación saludable en JEC.
	- Guía para la elaboración del PEAI.
	- Guía de PEAI sobre Alimentación saludable.
	- Cartilla dirigida a docentes, familias sobre el
	Manual de Advertencias Publicitarias.
	- 18 vídeos sobre PEAI, y componentes de la
	educación ambiental.



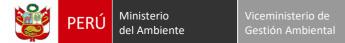
				En relación al OE 2. Estudiantes se apropian de	·
				prácticas ambientales que contribuyen a generar	
				un entorno local y global saludable y sostenible.	
				* En el año 2017, se impulsó el concurso	
				educativo ambiental "Construyendo un desarrollo	
				sostenible desde la escuela" con 9 categorías, con	
				la finalidad de promover espacios de participación	
				estudiantil con acciones concretas de educación	
				ambiental y estilos de vida saludables, en	
				coordinación con organizaciones de la sociedad	
				civil y del sector público y privado.	
				Se premiaron a nivel nacional, a 29 instituciones	
				educativas de todo el país.	
				Las acciones correspondientes a la Estrategia	
				Nacional de Ciudadanía Ambiental fueron	
				incorporadas en el Eje Estratégico 2	
		Aprobar la Estrategia		(Compromisos ciudadanos para el desarrollo	
		Nacional de		sostenible) y el Objetivo Estratégico 3	
	MINAM	Ciudadanía	1	(Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y	
		Ambiental.		ejercen derechos ambientales) del Plan Nacional	
		Ambiental.			
				de Educación Ambiental aprobado mediante	
				Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU a fin de	
				evitar una duplicidad de acciones.	
				Entre el año 2017 y 2020, el MINAM ha impulsado	
				acciones (campañas de educación ambiental,	
				asistencia técnica a gobiernos locales y	
				organizaciones de la sociedad civil) para	
		Implementar la		incrementar el porcentaje de hogares donde al	
	MINAM	Estrategia Nacional de	3	menos un miembro pertenece o participa en	
	IVIIIVAIVI	Ciudadanía	3	algún grupo, organización y/o asociación de tipo	
		Ambiental.		ambiental. También ha desarrollado campañas	
				específicas (EnCasaYoReciclo) orientadas a que se	
				incremente el porcentaje de hogares urbanos	
				donde al menos un miembro separa residuos	
				sólidos. Asimismo, ha impulsado acciones para el	



			fartalesimiente de la promotoría ambiente!	
			fortalecimiento de la promotoría ambiental	
			(Iniciativa Yo Promotor Ambiental) que permita	
			aumentar el número de organizaciones y redes	
			ambientales inscritas en registros oficiales	
			(SENAJU).	
			La Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental	
			ha reportado que entre los años 2017 y	
			noviembre de 2019, se elaboraron y aprobaron 03	
			Planes de emergencia para comunidades más	
			expuestas y vulnerables a contaminantes, en el	
			marco de las Declaratorias de Emergencia:	
	Elaborar un plan de		Comunidad de Ventanilla-Mi Perú (Lima, 2017),	
	concientización		Comunidad de Trapiche-San Martín de Porres	
	ciudadana para comunidades más	1	(Lima, 2018), Comunidad de Trompeteros-La	
MINAM			Libertad (Loreto, 2019). Los planes se aprobaron	
IVIIIVAIVI			mediante: RM 307-2017-MINAM Ventanilla-Mi	
	expuestas y vulnerables a		Perú; RM 149-2018-MINAM Trapiche-San Martín;	
			RM 126-2019-MINAM Trompeteros-La Libertad.	
	contaminantes.		Entre los años 2017 y noviembre de 2019, se	
			realizaron 127 campañas de educación e	
			información ambiental dirigida a la ciudadanía,	
			con la finalidad de promover el manejo adecuado	
			de los residuos sólidos, así como la disminución	
			de plásticos de un solo uso en actividades	
			dirigidas a la ciudadanía.	
			Durante los años 2017-2019, se impulsó la	
	Aprobar e		implementación de las acciones establecidas en 3	
	implementar el plan		planes de acción que fueron aprobados en las	
	de concientización		declaratorias de emergencia ambiental	
	ciudadana para		respectivas. La implementación de las acciones	
MINAM	comunidades más	3	estuvo orientada en el marco del Decreto	
	expuestas y		Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión	
	vulnerables a		Integral de Residuos Sólidos; de la Directiva N°	
	contaminantes.		003-2018-MINAM/DM "Directiva del Programa de	
	333411111411653		Voluntariado Yo Promotor Ambiental del	



	MINJUSDH	Implementación del Plan Nacional de	3	Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 325-2018-MINAM y de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA". Al segundo año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, se registra un 40% de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019.	El avance al tercer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos a la fecha se encuentra en proceso de elaboración. Las entidades comprometidas en el cumplimiento
	Willia	Derechos Humanos.	3		de las metas están brindando la información sobre su cumplimiento. El porcentaje de compromisos cumplidos al 2018 es de 42.6% y, al 2019 de 34.8%.
	SERFOR	Elaborar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal, en el marco del Reglamento de la Ley Forestal.	1	El PDC es producto de la identificación de necesidades y demandas de capacitación de los actores forestales y de fauna silvestre. Cuenta con objetivos y componentes previstos para su cumplimiento en cinco años e involucra a las instituciones involucradas en la gestión forestal y de fauna silvestre.	Mediante la RDE 063-2021-MIDAGRI-SERFOR- DE (12/04/2021), se aprueba "Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025". Publicado en el diario El Peruano el 14 de abril de 2021.
	SERFOR	Desarrollo de pilotos de implementación del plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal.	3	Se han desarrollado actividades de fortalecimiento de capacidades, con proyección a la implementación del PDC. Las actividades coherentes con los objetivos y componentes del PDC se desarrollarán desde el año 2020 en adelante.	Se cuenta con el programa piloto de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario en Ucayali (PIFFMFC) en proceso de implementación, cuyo dictado de módulos dirigidos a población indígena se realizará en los meses de septiembre y octubre. Se cuenta ya con una estructura del programa, un contenido modular, una consultoría implementada para elaboración de materiales educativos y con los participantes seleccionados por las propias organizaciones indígenas de Atalaya y Coronel Portillo en Ucayali.



17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.	MINAM	Revisión y, de ser el caso, actualizar el Reglamento General de Participación Ciudadana.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019- MINAM del 01 de octubre de 2019, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos al Proceso de Participación Ciudadana. Se concluyó con la evaluación de los comentarios recogidos (más de 400 comentarios).	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicha propuesta incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		MINAM	Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios.	3	La Guía para la elaboración de la Línea Base, considera aspectos relacionados a los factores sociales, económicos y culturales identificados; asimismo, recomienda analizar las variables de la línea base de manera particular para cada proyecto, respondiendo al contexto y dinámica social en que se planifica su desarrollo.	R.M. N° 455-2018-MINAM, a través de la cual se aprueba la Guía para la elaboración de la Línea Base.
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades	PODER JUDICIAL	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.	1	Se conformaron 3 de los 15 Juzgados Ambientales Especializados programados: 1. Distrito Judicial Lima: a) 1° Juzgado Penal Supraprovincial con Sub especialidad en Delitos aduaneros, tributarios, propiedad intelectual y ambientales. b) 2° Juzgado Penal Supraprovincial con Sub especialidad en Delitos aduaneros, tributarios, propiedad intelectual y ambientales. 2. Distrito Judicial Madre de Dios: Juzgado Especializado en Materia Ambiental.	A partir de la evaluación: 1. 15 de junio de 2016 con Resolución Administrativa N° 152-2016-CE-PJ, Disponen la creación de órganos jurisdiccionales especializados en delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambientales en diversos Distritos Judiciales. 2. 15 de junio de 2016 con Resolución Administrativa N° 153-2016-CE-PJ, Crean el 1º y 2º Juzgados Penales Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y



de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.					Ambientales del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, a cargo de la Corte Superior de Justicia de Lima. 3. 24 de enero de 2018, con Resolución Administrativa N° 033-2018-CE-PJ, Crean Juzgado Especializado en materia Ambiental con sede en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito Judicial de Madre de Dios.
	MPFN	Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnicocientíficos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales.	1	Participación de Fiscales Especializados en Materia Ambiental en capacitaciones de la especialidad. 1. Planificación de la actividad de capacitación: determinación de temas, organización de ponencias, identificación e invitación a ponentes. 2. Identificación de entidad cooperantes (pública o privada) como socio estratégico para el desarrollo de la capacitación. 3. Identificación de Fiscales que participarían considerando los temas a desarrollar y la incidencia en los distritos fiscales de los delitos relacionados a los mismos. 4. Presentación del oficio del caso ante la Escuela del Ministerio Público, solicitando se autorice la participación de los fiscales en la capacitación; elaboración por parte de la Escuela del Proyecto de Resolución que se presentará al Despacho de la Fiscalía de la Nación donde conste la relación de fiscales participantes en las actividades de capacitación y disponiendo las encarga turas de Despachos Fiscales que correspondan. 5. Dación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación que aprueba la participación de los fiscales en las actividades de capacitación de la Resolución de los fiscales en las actividades de capacitación.	El Ministerio Público no ejecutó proyectos de inversión para la capacitación del personal fiscal ambiental, debido a las limitaciones presupuestales institucionales y el estado de emergencia sanitaria por la propagación del Covid 19, que afectó la continuidad del servicio en los despachos fiscales especializados a nivel nacional, por afectación a la salud de los fiscales y personal administrativo. Sin embargo, cabe precisar que desde la Coordinación FEMA se garantizó la capacitación del personal fiscal a nivel nacional, gestionando el apoyo de entidades cooperantes como USAID a través del Proyecto PREVENIR, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Perú, la Sección Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos, World Resources Institute (WRI), Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), entre otras; asimismo, se ha coordinado la participación de fiscales en eventos realizados por instituciones estatales como SERFOR, MINAM, PRODUCE, OSINFOR, entre otras.



MINCUL	Transversalizar el enfoque cultural y desarrollo de capacidades interculturales en los operadores de justicia.	3	Durante el 2021, se han realizado dos ediciones del curso online autoguiado "El ABC de la Interculturalidad", cuyo objetivo está orientado a fortalecer los conocimientos fundamentales en interculturalidad y el enfoque intercultural de las servidoras y los servidores públicos para que, desde su rol, puedan operar servicios con pertinencia cultural, basados en los principios del diálogo intercultural, y que reconozcan y valoren la diversidad cultural de las y los ciudadanos usuarios de los servicios, contribuyendo a eliminar toda forma de discriminación en la atención y prestación. Primera edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 8. Segunda edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 24.	Se ha contado con la participación de servidoras y servidores del Poder Judicial en el curso virtual online autoguiado "EL ABC de la Interculturalidad" con un total de 32 aprobados a la fecha.
PODER JUDICIAL	Implementar medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial.	3	Las medidas de ecoeficiencia adoptadas por el Poder Judicial giran en torno al uso responsable del papel y materiales conexos, agua, energía, combustible y la minimización y gestión de residuos sólidos: a) Cultura Ecoeficiente (Campaña de sensibilización a través del mailing). b) Agua (Renovación de equipos ahorradores). c) Energía (Renovación de luminarias a led e instalación de abastecimiento de energía limpia). d) Papel y materiales conexos (SINOE, EJE, Impresión en ambas páginas y reutilización). e) Combustible (racionalización de rutas y cambio de tipo de combustible). f) Residuos Sólidos (Segregación desde la oficina y reciclaje). Se implementaron 35 de las 98 medidas inicialmente programadas.	1. En el año 2020, se realizó la aprobación de la Directiva de Bicicleta. 2. El presento año se presentó el Proyecto de una nueva Directiva de Medidas de Ecoeficiencia en el PJ (se encuentra pendiente de aprobación). 3. El presente año se realizó Campañas de Sensibilización a través de Charlas en los temas de: compras públicas sostenibles, Economía Circular y Energías Renovables. 4. Se realizó la compra de 52 neumáticos usados para la implementación de maceteros ecológicos en el marco del Proyecto Techo Verde del Palacio de justicia. 5. Se realizó la solicitud a la Oficina de Administración para la compra de los materiales para el diseño de los neumáticos usados. 6. Se elaboró el proyecto de los lineamientos de



19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en estas materias para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.	MINAM	Definir la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los gobiernos regionales.	1	Propuesta metodológica para la elaboración de estrategias integradas de diversidad biológica, cambio climático, lucha contra desertificación y sequía. Proceso realizado en coordinación con la DGDB, la DGCCD, la DGOTA y el Gobierno Regional (GORE) de Tumbes, en el marco del proceso de asistencia técnica realizada al GORE Tumbes por la DGERN.	las bases de Concurso denominada Tu Corte Ecoeficiente (se encuentra pendiente de aprobación por los integrantes de la CNGA). Propuesta de Lineamientos para el diseño de estrategias integradas de diversidad biológica, cambio climático y desertificación y sequía, la cual brindara la base conceptual para la su diseño e implementación, incorporando aspectos metodológicos desarrollados en anteriores propuestas.
		MINAM	Mejorar la coordinación entre las comisiones nacionales vinculadas al cambio climático, biodiversidad, desertificación, entre otros.		Reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía, para los sectores bosque y agricultura.	1) Acciones para el desarrollo del reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía. 2) Propuesta de reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía, para los sectores bosque, agricultura y pesca.
		MINAM	Seleccionar regiones piloto en base a las regiones identificadas como vulnerables por el Plan GRACC para la aplicación integrada de las estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales.	3	En proceso de elaboración de 02 modelos de gestión integrada de los recursos naturales (GIRN) en el territorio. Modelo GIRN en la cuenca del río Sora, departamento de Apurímac, y Modelo GIRN en la cuenca del río Lares-Mapacho, distrito de Lares, departamento de Cusco.	1) Propuesta de modelos GIRN en la cuenca del río Chicha (antes Sora), departamento de Apurímac, y en la cuenca del río Lares-Mapacho, distrito de Lares, departamento de Cusco, en etapa de implementación. 2) Propuesta de modelos GIRN en la cuenca del rio Tumbes en inicio de diseño, convocatoria a autoridades locales.

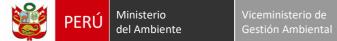


		PRODUCE	Contar con una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura.	3		Según el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado con Decreto Supremo 029-2018-PCM, que los ministerios competentes proponen la aprobación o actualización de las políticas nacionales que conforman la Política General de Gobierno bajo su competencia, conforme a la estructura contenida en el Anexo 1. Asimismo, se establece que las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales y multianuales PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN. Asimismo, se establece que las políticas nacionales no requieren la elaboración de planes de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. El Ministerio de la Producción cuenta con 18 medidas de adaptación frente al cambio climático para las actividades de pesca industrial para CHI, pesca artesanal para CHD y acuicultura.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la	SERNANP	Proponer la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos.	1	Para el periodo (segundo semestre 2019 - julio 2020) se ha avanzado en la evaluación de las sugerencias y recomendaciones hechas por los sectores, que de acuerdo a su pertinencia se han ido incorporando a la propuesta de expediente preliminar. Se cuenta con una nueva superficie para la	El proceso de establecimiento de la RN Dorsal de Nazca se encuentra en la Etapa de Consulta y/o Socialización, desarrollando reuniones virtuales y una presencial con los actores involucrados. Con los resultados de las reuniones desarrolladas, se fue consolidando el Expediente Técnico final de la propuesta, para



representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	SERNANP	Aprobar la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos.	3	propuesta en base a las reuniones sostenidas con IMARPE; se espera contar pronto con el pronunciamiento de PRODUCE e iniciar de modo conjunto la tercera etapa". Por lo pronto se cuenta con un avance del 90% del expediente preliminar; además con una propuesta.	luego ser presentado al Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de recopilar, analizar y sistematizar la información técnico – científica de sustento para el establecimiento de la Reserva Nacional Dorsal de Nazca, logrando posteriormente culminar con la etapa de elaboración del expediente final. Se logró establecer la primera área netamente marina, Reserva Nacional Dorsal de Nazca, sobre una superficie de 62 392.0575 km2; la cual contribuye a conservar aproximadamente el 8% de nuestro mar.
	SERNANP	Impulsar el establecimiento de áreas de conservación privada que permitan la protección de las ecorregiones subrepresentadas.	1	- Entre el 01 julio del año 2017 y el 31 de junio del 2018, formalmente se presentaron 23 solicitudes para este periodo. El porcentaje de cumplimiento es el 100% para este periodo. Por otro lado, en este periodo se lograron reconocer 2 áreas de conservación privada 7 los cuales fueron ingresados en el año 2017. - Entre el 01 julio del año 2018 y el 31 de junio del 2019, 21 titulares de predios solicitaron información de forma presencial; por otro lado, formalmente se presentaron 15 solicitudes haciendo un total de 36 solicitudes de asistencia para este periodo. El porcentaje de cumplimiento es el 100% para este periodo. Por otro lado, en este periodo se lograron reconocer 8 áreas de conservación privada 7 de las cuales fueron ingresadas en el año 2018 y una en el año 2017 Para el presente periodo (01 de julio 2019 - 31 de junio 2020) 9 titulares de predios solicitaron información de forma presencial, por otro lado, se presentaron 15 solicitudes de reconocimiento ingresadas formalmente al Sernanp.	Entre el 01 julio del 2020 y el 30 de junio del 2021, formalmente se presentaron 18 solicitudes para reconocimiento como ACP, 7 solicitudes de asistencia a titulares en procesos de reconocimiento y 3 asistencias a iniciativas preliminares, haciendo un total de 28 asistencias requeridas; de las cuales 14 cuentan con informe en atención a la solicitud de reconocimiento y se atendieron las 10 solicitudes de asistencia, representando un 85.7% de cumplimiento para este periodo. Por otro parte, se lograron reconocer 4 áreas de conservación privada cuyas propuestas fueron ingresadas entre los años 2017 y 2019.

				5 propuestas ingresadas en el año 2018 y 1 propuesta ingresada en el 2020 fueron	
				reconocidas como área de conservación privada.	
	MINAM	Elaboración y socialización de los resultados del estudio de erosión marino costera como insumo para el manejo y/o preservación de los servicios ecosistémicos - zonas de playa.	1	Se cuenta con información sobre la geomorfología de los ámbitos costeros del país, considerando las formas de la superficie terrestre, describiendo su génesis y su actual comportamiento; así mismo información de los procesos morfodinámicos de los ámbitos de las provincias de Chiclayo (Lambayeque), Sechura (Piura), Tumbes (Tumbes), Santa (Ancash), Trujillo, Ascope, Pacasmayo, Chepén (La Libertad), Pisco, Chincha (Ica), Huaral, Huaura (Lima), Jorge Basadre (Tacna), Ilo (Moquegua) e Islay (Arequipa), de Tacna (Tacna), Camaná (Arequipa); Nazca, Ica (Ica); Cañete, Lima, Callao, Barranca (Lima); Huarmey, Casma (Ancash); Viru (Trujillo); Lambayeque (Lambayeque); Paita, Talara (Piura); Contralmirante Villar, Zarumilla (Tumbes).	2 provincias cuentan con estudios.
	MINAM	Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.	1	El Sistema de Información para Zonas Marino Costera – GeoCOSTA, es una herramienta de aplicación web geoespacial, diseñado para la visualización, análisis de cartografía georeferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.	Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), diseñado como una herramienta de aplicación web geoespacial de apoyo al proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.
	MINAM	Recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de	3	2 documentos que dan cuenta de la recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera sobre el monitoreo de los cambios de línea de costa: - Procedimientos para evaluar los cambios de la	03 documentos que dan cuenta de la recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera sobre el monitoreo de los cambios de línea de costa: 1. Procedimientos para evaluar los cambios de

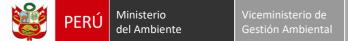


	T					
			erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.		línea de costa en la zona marino costera Estudio de caracterización a mesoescala de los niveles de erosión del hábitat marino costero en la costa del Perú (se identifica zonas del litoral costero que presentan riesgo de erosión potencial en su estado crítico, alto, medio, bajo y muy bajo).	la línea de costa en la zona marino costera. 2. Estudio de caracterización a mesoescala de los niveles de erosión del hábitat marino costero en la costa del Perú (se identifica zonas del litoral costero que presentan riesgo de erosión potencial en su estado crítico, alto, medio, bajo y muy bajo). 3. Reporte de monitoreo a nivel regional en Lambayeque (Playas Pimentel y Santa Rosa), (completado al año 4).
		MINAM	Promoción de iniciativas de inversión pública para reducir la recuperación/restaur ación de ecosistemas frágiles.	3	Los ámbitos de las cuencas de los ríos Ica y Alto Pampas cuentan con proyectos identificados para la conservación y recuperación de ecosistemas, lo cual se ha realizado a través del "Programa integral de recuperación de áreas degradadas", dicho programa ha identificado de un total de 27 proyectos para la recuperación y uso sostenible de la infraestructura natural en estos ámbitos. Asimismo, se han priorizado 10 proyectos los cuales cuentan con fichas de información detallada como soporte para la gestión local.	Se cuenta con la "Herramienta de gestión territorial para la optimización de la inversión en infraestructura natural en las cuencas Alto Pampas e Ica", noviembre de 2019, Estudio elaborado por FOREST TRENDS - CONDESAN, en coordinación con la DGOTA.
21	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.	MINAM	Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	1	Sem 2-2017 "Guía de orquídeas del Perú y herramientas para su identificación". Sem 2-2018 Situación actual de las especies de anfibios y reptiles del Perú. Sem 1-2019 Se cuenta con una publicación impresa: "Conviviendo con el oso andino en el Perú. Diagnóstico y pautas para el manejo de los conflictos humano-oso". Sem 2-2019 Guía de identificación de Aniba rosaeodora "palo rosa".	Adicionalmente a lo reportado se cuenta con: - Listados de Especies de Fauna CITES Perú (2018). - Listados de Especies de Flora CITES Perú (2018). - Guía de identificación de identificación de rayas dulceacuícolas en la Amazonía peruana con énfasis en la región Loreto (2018). Al 30 de junio del 2021 se cuenta con un total de 7 instrumentos generados para fortalecer el conocimiento y la identificación de las especies CITES (publicados). El Diagnóstico de Móbulas fue reprogramado para el 2021.

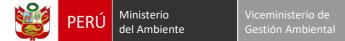
	SUNAT	Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	1	Sem 1-2020 Proceso de diagramación y edición del Diagnóstico de Móbulas. - MINAM Y SUNAT concluyeron en el año 2018 con la elaboración de la lista de las subpartidas nacionales en el Arancel de Aduanas vigente de las mercancías establecidas en la Convención CITES. - Capacitación realizada por SUNAT a MINAM, SERFOR y PRODUCE, a fin de determinar los regímenes aduaneros involucrados en el control de las mercancías CITES.	SUNAT remitió a PRODUCE la lista de especies CITES con su respectiva subpartida nacional, que conlleve a su publicación en una norma. SERFOR en el caso de la especie CEDRELA admitió que se requiere de un acto resolutivo, para el control en su importación, exportación y reembarque.
	MINAM	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1	Sem 2-2017 El nivel de implementación del plan bienal 2016 - 2017 alcanzó un 76.9 %. Sem 2-2019 El nivel de implementación del plan bienal 2018 - 2019 alcanzó un 80 %. Se logró un incremento en la implementación de 3.1% (a comparación del Plan Bienal anterior 2016-2017). Sem 1-2020 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentra en revisión por los sectores involucrados.	Sem 2-2020 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados. Sem 1-2021 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados.
	OSINFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1	120 alertas emitidas.	



	SERFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1		1. Se elaboró y aprobó la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico llegal de Fauna Silvestre. Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGRI. 2. Se desarrolló la "Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio llegal de Vida Silvestre (Lima, 03-04 de octubre)".
	OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.	1	76 capacitaciones a CC.NN. y CC.CC.	
	MINAM	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	3	Sem 2-2017 I Simposio Peruano de Especies CITES en Lima. Sem 2-2018 II Simposio Peruano de Especies CITES en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, 22.11.18. Sem 2-2019 III Simposio Peruano de Especies CITES en la Universidad Nacional de Cajamarca el 21.11.19.	Sem 2-2020 Taller anual de los Grupos de Trabajo Denominados Comités de Flora y Fauna CITES- Perú.
	OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y	3	83 Planes de Manejo (PM) supervisados.	



			colaboración con las			
			organizaciones de la			
			sociedad civil, sector			
			privado, los pueblos			
			indígenas y la			
			población en general.			
			Fortalecer las			La DFC, junto con la DPR, la DPC y la DGCPF
			capacidades de las			realizaron la capacitación del libro de
			autoridades CITES, así			operaciones de centros de transformación
			como los espacios			primaria para el registro de información en
			más efectivos de			marco de la RDE 00057-2021-MIDAGRI-SERFOR-
			intercambio de			DE, así mismo se capacitó a 187 administrados
		SERFOR	información y	3		de centros de transformación primaria, con el
		JENI ON	colaboración con las	3		objetivo es adquirir destrezas para el registro de
			organizaciones de la			información en el libro de operaciones.
			sociedad civil, sector			illorillacion en el libro de operaciones.
			privado, los pueblos			
			indígenas y la			
2.2			población en general.		C LINEODNAE NI 0040C 2047	
22	Fortalecer el manejo de residuos, de		Hacer seguimiento,		Se emitió el INFORME N° 00106 -2017-	Se continúa realizando el seguimiento a la
	sustancias químicas y peligrosas con		en coordinación con		MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ con fecha 7 de nov	implementación de los Convenios de Estocolmo
	arreglo a los tratados internacionales,		las autoridades		de 2017, cuyo asunto es: Estado de avance de las	y Rotterdam a través de la DGCA, para lo cual se
	en especial el Convenio de Estocolmo		competentes, al		acciones que se vienen desarrollando respecto de	cuenta con el INFORME N° 00140-2021-
	sobre contaminantes orgánicos	MINAM	cumplimiento de las	1	los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.	MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ e INFORME N°
	persistentes, el Convenio de Rotterdam		disposiciones	_		00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ
	sobre el procedimiento de		contenidas en los			respectivamente. Por otro lado, el convenio de
	consentimiento fundamentado previo		Convenios de			Basilea viene siendo implementado a través de
	aplicable a ciertos plaguicidas y		Estocolmo,			las actividades desarrolladas por la DGRS en
	productos químicos peligrosos objeto		Rotterdam, y Basilea.			coordinación con la DGCA.
	del comercio internacional, y el		Hacer seguimiento,		Perú fue copatrocinador de la propuesta del	El "Anexo VII. Procedimientos y mecanismos
	Convenio de Basilea sobre el control de		en coordinación con		Mecanismo de Cumplimiento del Convenio de	relativos al cumplimiento del Convenio de
	los movimientos transfronterizo de los	MRE	las autoridades	1	Rotterdam. El mecanismo se aprobó en la triple	Rotterdam" fue aprobado mediante la Decisión
	desechos peligrosos y su eliminación.	IVIKE	competentes, al	1	COP y se encuentra en fase de implementación.	RC-917 de la Conferencia de las Partes en su
	Iniciar las acciones de implementación		cumplimiento de las			novena reunión (Ginebra, 29 abril - 10 mayo
	del recientemente ratificado Convenio		disposiciones			2019). El citado documento fue ratificado



de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento		contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.		El Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo se encuentra en la fase final de validación a nivel multisectorial.	mediante DS N° 010-2021-RE, del 29 de marzo de 2021.
ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	MINAM	Identificar medidas para cumplir los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	1	La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada en el año 2016 mediante Decreto Legislativo N° 1278 se incorporaron artículos (38° y 42°) que refieren a la implementación del Convenio de Basilea, permitiendo la identificación de procedimientos administrativos en el marco de dicho Convenio que convenían ser implementados.	Actividad cumplida en el año 1 mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, los cuales desarrollan el marco normativo en materia de gestión de residuos sólidos, así como de los mecanismos para la aplicación del Convenio de Basilea en el país.
	MINAM	Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	5	Mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del MINAM, en el cual mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM se incorporaron los procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos, en el marco de las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Dichas actividades se sujetan explícitamente al Convenio de Basilea.	A la fecha se cuenta con la Resolución Ministerial N° 102-2020-MINAM, que modifica el TUPA del MINAM, norma que continúa contemplando procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos (Procedimientos 4, 5 y 6), en el marco de las disposiciones del Convenio de Basilea y en contraste con la normativa sobre gestión de residuos sólidos vigente.
	MINAM	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	1	EL MINAM, mediante la DCCSQ se emite un informe para aprobar el Consentimiento Fundamentado Previo para la importación de sustancias químicas. El informe contiene datos técnicos de la sustancia química a importar, así como el uso previsto por el importador.	La aplicación del Convenio de Rotterdam se viene desarrollando a través de las Autoridades Nacionales Designadas del Perú, entre las que figuran el MINAM-DGCA, MINSA-DIGESA y el SENASA; en ese sentido, el MINAM viene respondiendo a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio, tal como figura en el INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
	MINSA	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el	1	Se elaboró una propuesta de Tupa del Ministerio de Salud. El procedimiento PIC para la aplicación del	



	procedimiento PIC		Convenio de Rotterdam se encuentra	
	(Consentimiento		institucionalizado en la Digesa mediante el	
	Fundamentado		procedimiento 23: "Notificación para la	
	Previo) del Convenio		Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al	
	de Rotterdam y		Procedimiento de Información y Consentimiento	
	demás disposiciones.		Fundamentado Previo (PIC)" y el procedimiento	
			24: "Autorización Sanitaria para la Importación de	
			Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento	
			de Información y Consentimiento Fundamentado	
			Previo (PIC)", del Texto Único de Procedimientos	
			Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud,	
			aprobado por D.S. N° 001-2016-SA y modificado	
			con las R.M. N° 263-2016-MINSA y N° 041-2018-	
			MINSA.	
			EL MINAM, mediante la DCCSQ se emite un	La aplicación del Convenio de Rotterdam se
	Adoptar medidas que		informe para aprobar el Consentimiento	viene desarrollando a través de las Autoridades
	institucionalicen el		Fundamentado Previo para la importación de	Nacionales Designadas del Perú, entre las que
	procedimiento PIC		sustancias químicas. El informe contiene datos	figuran el MINAM-DGCA, MINSA-DIGESA y el
MI	NAM (Consentimiento	3	técnicos de la sustancia química a importar, así	SENASA; en ese sentido, el MINAM viene
	Fundamentado	J	como el uso previsto por el importador.	respondiendo a los acuses de recibo de las
	Previo) del Convenio		como er aso previsto por er importador.	notificaciones provenientes de países parte del
	de Rotterdam y			Convenio, tal como figura en el INFORME N°
	demás disposiciones.			00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
	Implementación de		En el Tupa del Ministerio de Salud se consigna en	out in Lord will will will will be don't been de
	las medidas que		el procedimiento 23 y 24 las empresas deberán	
	institucionalicen el		solicitar "Notificación para la Exportación de	
	procedimiento PIC		Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de	
NA.	INSA (Consentimiento	5	Información y Consentimiento Fundamentado	
IVI	Fundamentado		Previo (PIC)" y "Autorización Sanitaria para la	
	Previo) del Convenio		Importación de Sustancias Químicas sometidas al	
	de Rotterdam y		Procedimiento de Información y Consentimiento	
	demás disposiciones.		Fundamentado Previo (PIC)", respectivamente.	Madianta Daggeta Cunggana Nº 010 2024
	Priorizar en la	4	El documento de la propuesta de actualización del	Mediante Decreto Supremo N° 010-2021-
MI	NAM actualización del Plan	1	Plan Nacional de Implementación del Convenio de	MINAM se aprobó el Plan Nacional de
	Nacional de		Estocolmo las medidas para la gestión adecuada	Aplicación Actualizado del Convenio de



			Implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida.		de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida, se encuentra en estado de prepublicación y se está adaptando la matriz a los formatos de CEPLAN.	Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el cual se configura como la principal hoja de ruta para la implementación del citado convenio que incluye actividades relacionadas a la gestión de los COP a lo largo de su ciclo de vida.
		MINAM	Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata.	1	Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio.	
		MINAM	Diseñar propuesta de mecanismo de seguimiento del plan de acción del Convenio de Minamata.	1	En el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio aprobado en el presente año 2019 se ha conformado un grupo de trabajo multisectorial en cuyo marco se ha diseñado el mecanismo de seguimiento del Plan. Es así que se cuenta con una Matriz de Seguimiento a los compromisos mediante el cual se pueden identificar los responsables, fechas y productos esperados, asimismo permite conocer el estado del avance de la implementación.	Se está_realizando seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata (Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM), a través del grupo multisectorial formado para tal fin, en ese sentido, se cuenta con el INFORME N° 00127-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
23	Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo	MINAM	Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación.	1	Un primer insumo podrían ser los reportes que se brinda como Perú a las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, como lo referido a: Convenio de Diversidad Biológica-CDB y Protocolos que deriven de la CDB, Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático, Acuerdo de Paris; y Convenios Internacionales referidos a Sustancias Químicas, como son los Acuerdos de Rotterdam, Basilea, Estocolmo, Minamata entre otros; donde se brinda información respecto al avance e implementación por parte del Perú respecto a	La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal. Mediante N° 00273-2021- MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA,



posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos				dicho acuerdos ambientales internacionales.	respecto a la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y
propios.					DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 "Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados". Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGECIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp.
	MINAM	Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados.	1	Un primer insumo podrían ser los reportes que se brinda como Perú a las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, como lo referido a: Convenio de Diversidad Biológica-CDB y Protocolos que deriven de la CDB, Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático, Acuerdo de Paris; y Convenios Internacionales referidos a Sustancias Químicas, como son los Acuerdos de Rotterdam, Basilea, Estocolmo, Minamata entre otros; donde se brinda información respecto al avance e implementación por parte del Perú respecto a dicho acuerdos ambientales internacionales.	20211036627-13). La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal (esto a fin de dar cumplimiento a la AE 23.1). Mediante Memorando N° 00273-2021- MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA, respecto a la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y



			Se llevó a cabo el establecimiento del Grupo de	DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 del Plan de Acción del EDA. Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGECIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp. 20211036627-13). Durante los años 2017 y 2018, el GTM-NDC
MINAM	Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC.	1	Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC).	desarrolló labores, de conformidad a la Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM y su reglamento interno, concluyendo las mismas en diciembre del 2018; y como resultado se obtuvo la identificación de 62 medidas de mitigación y 91 de adaptación formuladas para implementar la NDC peruana. Toda la información sobre el proceso y sus resultados se describe en el Informe Final del GTM NDC. El 03 de julio de 2020, se creó crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)", conforme al mandato establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático, a través del DS N° 006-2020-MINAM. Dicha comisión es de naturaleza permanente y tiene como objetivo proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), entre otros.



	MINAM	Elaborar y/o actualizar las NDC del Perú conforme a lo establecido en el Acuerdo de París.	3	La actualización de las NDC será presentada a la CMNUCC en diciembre de 2020. Durante el primer semestre de 2020 se ha avanzado con la elaboración de una nota de concepto que aborda el enfoque para el documento y el aumento de la ambición en la meta de reducciones de emisiones, significando un objetivo de emisión de 197.9 CO2TonEq para 2030.	Durante el 2020 se concluyó con un trabajo multisectorial para actualizar la NDC del Perú y comunicarla a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La NDC actualizada presenta un incremento en metas de mitigación y adaptación, las que fueron aprobadas por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.
	MINAM	Presentar las NDC a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) conforme a lo establecido en el Acuerdo de París.	5	La nueva NDC del Perú a la CMNUCC, se debería enviar en el año 2025, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de París.	El Reporte de Actualización de la NDC peruana fue remitido a la CMNUCC el día 18 de diciembre del 2020.
	MINAM	Implementar un Sistema MRV para tener un reporte nacional sobre el avance en el cumplimiento de las NDC.	ω	El Sistema para el Monitoreo de las medidas de adaptación y mitigación está siendo reconocido en la propuesta de Reglamento de la LMCC, el cual está en proceso de aprobación. Dentro del Reglamento se reconocen diversas herramientas, como las siguientes: Línea de base nacional de emisiones y remociones de GEI, el INFOCARBONO, la Huella de carbono Perú, el Registro Nacional de Medidas de Mitigación, el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, el Módulo de Información de Salvaguardas para REDD+, el Plan de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, y los documentos metodológicos y guías para el monitoreo y reporte del financiamiento climático proveniente de recursos públicos, privados y de la cooperación internacional. Al respecto se cuenta ya con una línea de base que está siendo revisada como	El Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado mediante DS N° 013-2019-MINAM, creó el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, incluyendo las siguientes 5 herramientas al componente de Medición, reporte y verificación de emisiones, remociones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI: 1) Línea de base nacional de emisiones y remociones de GEI; 2) INFOCARBONO; 3) Huella de Carbono Perú; 4) Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI); y 5) Reportes ante la CMNUCC. Asimismo, dicho componente también considera las herramientas para monitoreo, medición y reporte de las medidas de reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones de GEI en Bosques; Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y

Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		parte de la actualización de las NDC. Por otro	Módulo de Información de Salvaguardas para
		lado, el Informaban como plataforma para la	REDD+.
		elaboración de inventarios de GEI, cuenta con un	Respecto al INFOCARBONO, se ha publicado el
		último inventario publicado para el año base 2014	Inventario Nacional de GEI del 2016 y se ha
		y se encuentran trabajando junto con otros	iniciado el proceso para la elaboración del 2018.
		sectores para la elaboración de un inventario con	La Huella de Carbono Perú se encuentra en
		año 2016. Asimismo, se cuentan con importantes	puesta en marcha desde el 2020, y se ha
		avances tanto en la Huella de carbono Perú, como	publicado su Guía de Funcionamiento, mediante
		en el Registro Nacional de Medidas, como	RM N° 237-2020-MINAM.
		herramientas para promover acciones concretas	El Registro Nacional de Medidas de Mitigación
		del sector público y privado par a reducir	(RENAMI) cuenta con la plataforma en línea y
		emisiones de GEI. Por último, se está preparando	en proceso de elaboración de su lineamiento de
		un proyecto de cooperación internacional que	funcionamiento. Asimismo, se encuentra en
		permita la elaboración del Tercer Informe Bienal y	proceso de elaboración el documento de
		la Cuarta Comunicación Nacional, ambos reportes	proyecto para la elaboración de los reportes
		bajo la CMUNCC; estos reportes esperan iniciar en	ante la CMNUCC (Tercer Informe Bienal y la
		2021. Todas las herramientas de MRV se	Cuarta Comunicación Nacional), estos reportes
		encuentran en constante mejora y producción de	esperan iniciar en 2021.
		información.	Respecto a Salvaguardas REDD+, se viene
			desarrollando dos consultorías sobre el diseño
			del: 1) Mecanismo de Atención Ciudadana para
			REDD+, que incorpore especialmente
			necesidades específicas de los pueblos
			indígenas con énfasis en las mujeres, para
			acceder a la información, manifestar quejas y
			resolver conflictos vinculados a REDD+; 2) el
			prototipo del módulo de información de
			salvaguardas vinculado al Sistema Nacional de
			Información Ambiental. Ambas consultorías se
			finalizarán a inicios del semestre 2021.
			Complementariamente, se están desarrollando
			en paralelo dos lineamientos que brindarán
			sustento legal a las plataformas de monitoreo
			de cumplimiento de salvaguardas y que
			permitirán su adecuado reporte: 1) Lineamiento



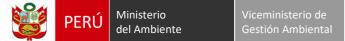
	para el proceso, gestión y provisión de
	información periódica sobre salvaguardas; y 2)
	Lineamento para el mecanismo de queja y
	atención al ciudadano descentralizado y con
	pertinencia cultural, que permite la atención
	ciudadana para REDD+.
	Asimismo, en cuanto a las cuatro herramientas
	del citado componente, se tiene el Plan de
	Monitoreo (Herramienta 1); las Pautas para el
	monitoreo y evaluación de la implementación
	de las medidas de adaptación al cambio
	climático (Herramienta 3); y, las Pautas para la
	evaluación de resultados de las medidas de
	adaptación al cambio climático (Herramienta 4)
	estas dos últimas están en desarrollo; en cuanto
	a las Pautas para la estandarización y
	elaboración de planes de M&E de la adaptación
	al cambio climático (Herramienta 2), está
	pendiente de elaborarse.
	En el marco del Sistema Nacional de
	Programación Multianual de Inversiones
	(Invierte.pe), se tiene priorizado el proyecto a
	nivel de idea "Creación del Sistema Nacional de
	Monitoreo y Evaluación de la Adaptación al
	cambio climático" en la Programación
	Multianual de Inversiones del MINAM, periodo
	2022 - 2024. En esa línea y, para dar mayor
	sostenibilidad a dicho sistema, se viene
	desarrollando el servicio para la elaboración de
	perfil de proyecto de inversión pública para la
	creación del Sistema de monitoreo y evaluación
	de la adaptación al cambio climático en el Perú.
	Cabe resaltar que el sistema y sus herramientas
	se orientan a la mejora continua y producción
	de información.



	MRE	Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.	1	El proceso de negociación del Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río (Acuerdo de Escazú), inició en el 2015, a través de un Comité de Negociación que, con apoyo de la CEPAL (Secretaría Técnica), impulsó las negociaciones de este Acuerdo Regional. Se realizaron 9 reuniones regionales en las cuales se negoció el texto del Acuerdo: Santiago (mayo 2015), Panamá (octubre 2015), Montevideo (abril 2016), Santo Domingo (agosto 2016), Santiago (noviembre 2016), Brasilia (marzo 2017), Buenos Aires (julio 2017), Santiago (noviembre 2017), y San José (febrero-marzo 2018). El Acuerdo Regional fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 9na Reunión del Comité de Negociación (Costa Rica), y suscrito por el Perú el 27 de setiembre de 2018 en Nueva York en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Finalmente, luego de realizadas las acciones establecidas en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados y demás instrumentos que suscriba el Estado peruano", la Dirección de Tratados, concluyó que el Acuerdo de Escazú requiere de la aprobación previa del Congreso de la República, antes de su ratificación por el señor Presidente de la República.	El 20 de octubre de 2020, con nueve votos a favor y tres en contra, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República aprobó el dictamen que recomienda la no aprobación y el envío al archivo del Acuerdo de Escazú.
	MRE	Fortalecer las relaciones de cooperación entre los países de frontera con la finalidad de garantizar el	3	La adopción del "Pacto de Leticia por la Amazonía" se dio en setiembre de 2019. En relación al Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Cancillería es el punto focal ante esta organización, coordina con las diversas instituciones nacionales la	En diciembre de 2020 se aprobó el Protocolo para el manejo de Incendios forestales en los países amazónicos (Pacto de Leticia). En mayo de 2021 se aprobó el Programa de Diversidad Biológica para la Cuenca o Región Amazónica (OTCA).



			desarrollo sostenible de la Amazonia.		implementación de los diversos proyectos que se ejecutan en ese marco.	
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de	MINCETUR	Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia.	1	En diciembre del 2016 se coordinó una reunión específica con la Unión Europea (específicamente la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea) para conocer su experiencia respecto a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales. En dicha reunión participaron representantes del MINCETUR y MINAM (tanto en la reunión presencial en Bruselas en el marco de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la UE, y vía videoconferencia en el caso de MINAM participó el Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales y el Asesor del Despacho Ministerial).	Se ha sostenido reuniones con consultores contratados por la Comisión Europea encargados de la evaluación ambiental que han decidido realizar del Acuerdo Comercial.
	Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	MINCETUR	Impulsar actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuentan con capítulos ambientales.	1	MINCETUR en coordinación con MINAM viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio, en el marco de las reuniones del Comité de Cooperación Ambiental (CCA) Perú-EEUU y del Consejo de Asuntos Ambientales del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EEUU. Se cuenta con un Programa de Trabajo 2015-2018 Cooperación Ambiental Perú-EEUU, que está disponible en el siguiente enlace: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe (específicamente en la parte que se refiere sobre la implementación del TLC Perú-EEUU). Se viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la Unión Europea. En noviembre del 2017 se realizó en	En el marco del Sub-Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE se han identificado distintas áreas de interés para realizar actividades de cooperación.



					Lima un taller sobre economía circular organizado entre la UE (Comisión Europea) y el Perú (MINAM).	
25	25 Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por	MINAM	Formular, en el marco del Invierte.pe proyectos de inversión en 6 zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire.		Se aprobó mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N°011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Sub-componente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias.	
	ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.		Se elaboró un diagnóstico conteniendo instrumentos técnicos y normativos tales como protocolos, ECAS, LMP entre otros.	
		MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.	1	- Aprobación de los "Lineamientos para el fortalecimiento e incorporación de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad de Aire en las Comisiones Ambientales Municipales Provinciales" (RM 305-2017-MINAM) Aprobación de los "Lineamientos para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria" (RM N°20-2018-MINAM) Aprobación de "Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores" (DS N°010-2017-MINAM).	



		MINAM	Proponer una metodología sectorial para el análisis costo/beneficio de proyectos de inversión sobre redes de vigilancia, en el marco de Invierte.pe.	1	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Aplicación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".	
		MINAM	Disponer de una metodología general aprobada por el marco de Invierte.pe para la evaluación de proyectos de inversión sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales tomando en cuenta los beneficios de las redes, en coordinación con el MEF.	3	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".	
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costoeficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para	MINAM	Elaborar y aprobar el Plan de ECAs y LMP para el periodo 2017- 2021.	1	Aprueban los "Lineamientos para la elaboración, revisión y aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP).	Prepublican los "Lineamientos para la elaboración, revisión y aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) (Resolución Ministerial N° 083-2021-MINAM).



			1			
	facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de					
	descontaminación.					
28	Invertir en el diseño y construcción de				-Mediante R.M. N° 033-2019-MINEM/DM de	Mediante R.M. N° 037-2021-MINEM/DM de
20	sistemas de transporte público				fecha 1 de febrero de 2019, se aprobó el	fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó el
	· · ·					
	eficientes y promover el uso de modos				Programa Anual de Promoción 2019 del FISE y	Programa Anual de Promoción 2021 del FISE y
	de transporte distintos al automóvil.				modifican el anexo mediante Resoluciones	modifican el anexo mediante Resoluciones
	Realizar esfuerzos por mejorar la				Ministeriales N° 266-2019-MINEM/DM y N° 282-	Ministeriales N° 086-2021-MINEM/DM de
	calidad de los combustibles, con				2019-MINEM/DM de fechas 12 de setiembre de	fechas 02 de abril de 2021, se modificó el anexo
	estándares cercanos a los de países de				2019 y 30 de setiembre de 2019 respectivamente,	del programa Anual de Promociones 2021, con
	la OCDE. Promover incentivos				se modificó el anexo del programa Anual de	la finalidad de variar la asignación de recursos
	económicos sobre la base del principio				Promociones 2019. Así mismo, mediante	de algunos de los proyectos contenidos en el
	de quien contamina paga, con el fin de				Resolución Ministerial N° 364-2019-MINEM/DM	mismo. Respecto de promoción de vehículos de
	reducir las emisiones vehiculares y la				de fecha 21 de noviembre del 2019, se aprueba	GNV en las regiones de Lima, Callao, Ica,
	contaminación atmosférica. Restringir		Diseñar el Plan		modificar el anexo del Programa Anual de	Lambayeque, Piura, Ancash, La Libertad, Junín,
	aún más el ingreso de vehículos usados		Integral de		Promociones 2019, y sus modificatorias en lo que	Cajamarca, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco
	e instaurar normas de ingreso más	MINEM	reactivación del	1	respecta al monto del Programa de Promoción de	y Tumbes se destinó para el año 2021 un monto
	estrictas para vehículos nuevos.	1411142141	sistema de	_	nuevos suministros residenciales en el área de la	de S/ 108 000 000 (RM 086-2021-MINEM-DM).
	Fiscalizar el cumplimiento de las		conversiones a GNV.		concesión de Distribución de Gas Natural por Red	
	normas de emisión de los vehículos y la		CONTROL STORIES & GIVV.		de Ductos de Lima y Callao en el cual se detalla un	
	aplicación de las revisiones técnicas del				monto de S/ 228190000.00 y el total del	
	parque automotriz. Promover el				programa anual de promociones es de S/	
	chatarreo de vehículos viejos que				662547250.00 .	
	todavía están en uso como medida de				-Mediante RM N° 007-2020-MINEM/DM de fecha	
	reducir las emisiones de NOx.				7 de enero de 2020, se aprobó el Programa Anual	
					de Promociones 2020, el cual aprueba el	
					programa de promoción de vehículos de GNV en	
					las regiones de Lima, Callao, Ica, Lambayeque,	
					Piura, Ancash, La Libertad, Junín, Cajamarca,	
					Arequipa, Moquegua, Tacna y cusco por un	
					monto de S/ 40 053 120.00.	
			Diseñar el Plan		El 28 de junio de 2018 mediante R.C.D. N° 086-	Al 30 de junio de 2021 se cuenta con 311,209
		NAINENA		1	2018-OS/CD, el OSINERGMIN como Administrador	vehículos convertidos a GNV. Sobre dichos
		MINEM	Integral de reactivación del	1	del fondo determinó el procedimiento para el	vehículos convertidos 8,876 se realizaron con
			reactivación dei		financiamiento de las conversiones vehiculares a	recursos del FISE.



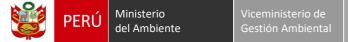
	sistema de		Gas Natural. Para el año 2018 el total de	
	conversiones a GNV.		Vehículos convertidos fueron de 47, al 2019 el	
			número de vehículos convertidos fue de 5,237. En	
			la actualidad las conversiones de Vehículos al	
			2019 fue de 5,237, y teniendo agosto 2020 un	
			número total de vehículos convertidos de 7,499	
			con un monto liquidado de s/35,453,446.00.	
			A nivel del Comité Técnico Normativo se viene	PERIODO 2021 (A Junio 2021): NTP Aprobadas
			revisando modificaciones normativas a las NTP	17: NTP-ISO 12614-8:2020, NTP-ISO 12614-
			relacionadas a los Combustibles. Para el periodo	9:2020, NTP-ISO 12614-10:2020, NTP-ISO
			de reporte se programó la revisión y aprobación	12614-11:2020, NTP-ISO 12614-15:2020, NTP-
			de 4 NTP.	ISO 12614-16:2020, NTP-ISO 12614-17:2020,
				NTP-ISO 12614-18:2020, NTP-ISO 12614-
				19:2020, NTP-ISO 15500-9:2020, NTP
				111.020:2020, NTP 111.032-1:2020, NTP
	Revisión y Aprobación			111.032-2:2020, NTP 111.035:2020, NTP-ISO
INACAL	de Normas Técnicas	1		6976:2020, NTP 111.042:2021, NTP
	Peruanas de			111.031:2021.
	combustibles.			El Comité Técnico de Normalización de
				Transporte eléctrico, ha desarrollado ocho (08)
				Normas Técnicas Peruanas que son las
				siguientes: NTP-IEC 61851-1:2020, NTP-IEC
				62196-1:2020, NTP-IEC 62196-2:2020, NTP-IEC
				61851-21-1:2020, NTP-IEC 61851-21-2:2020,
				NTP-IEC 62196-3:2020, NTP-IEC 61851-23:2020
				v NTP-IEC 61851-24:2020.
	Estrategia de		El total de vehículos convertidos a GNV activos al	Al 30 de junio de 2021 se cuenta con 311,209
	migración secuencial		año 2020 es de 296,023.	vehículos convertidos a GNV.
	de los combustibles		ano 2020 es de 230,023.	verniculos conventidos a divv.
	consumidos por el			
MINEM	transporte urbano	3		
	(combustibles fósiles			
	(
	a GNV a energía			
	eléctrica convencional			



	- energías renovables).			
MINEM	Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y Diesel (50 ppm).	5	A partir del 01.01.2018 se comercializa gasolinas y gasoholes (95, 97 y 98 octanos) de bajo contenido de azufre a nivel nacional.	Mediante el Decreto Supremo N ° 025-2017-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso. Mediante esta disposición se establece que se comercialice y use a nivel nacional Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos) con un contenido no mayor a 50 ppm a nivel nacional.
MINEM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	3	Se prevé la publicación del proyecto de Decreto Supremo a fines de Sep -2020, el cual establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso. Estableciendo como meta al año 2023 un contenido de azufre hasta 10 ppm con excepción (Loreto, Ucayali, Amazonas y San Martín).	Mediante el Decreto Supremo N ° 014-2021-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol. Estableciendo un cronograma para el uso y la comercialización de Diesel, Gasolina y Gasoholes con contenido de azufre no mayor de 10 ppm, cuya aplicación no excederá el primer trimestre del 2024.
MINAM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	3	 Decreto de Urgencia para el Fomento del Chatarreo. Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 029-2019, Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo. 	- Índices de Nocividad de Combustibles (INC) para el período 2020-2021). - Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol (Decreto Supremo N° 014- 2021-EM).
MTC	Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores.	1	El Comité fue constituido viene sesionando con periodicidad mensual. Los miembros del Comité son el MTC, PUCP, UTECC, UNI y Fundación TRANSITEMOS.	



		MINAM	Propuesta de LMPs de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional.	1	Proyecto de Decreto Supremo publicado, que aprueba los LMPs.	Decreto Supremo publicado, que aprueba los LMPs mediante DS N° 010-2017-MINAM.
		MINAM	Norma actualizada para LMPs de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional.	3	Norma aprobada y publicada.	Actualmente, se ha modificado esta norma mediante la Prepublicación de la modificación del DS N° 010-2017-MINAM.
		MTC	Desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte.	1	Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI) 2016, elaborado.	RAGEI 2016 elaborado y remitido a MINAM.
		MTC	Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias.	3	Se tiene un sistema de consulta en línea en el que se puede constatar si los vehículos cuentan con su ITV al día. El sistema funciona a nivel nacional.	
29	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos	MINAM	Aprobar el PlanRes 2016 – 2024.	1	Se elaboró y aprobó el PLANRES 2016-2024.	
	sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y	MINAM	Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA.	3	Se obtuvo que 17 de los 25 municipios inicialmente programados disponen adecuadamente sus residuos. El retraso en el cumplimiento de la meta se debió a la ampliación de plazo para la ejecución de las obras de disposición final.	Se tienen en total 189 distritos que cuenta con el servicio de disposición final adecuada, los cuales disponen adecuadamente sus residuos sólidos en 58 rellenos sanitarios y 3 celdas transitorias, estos 189 distritos son los que generan el 58,9% del total de residuos generados a nivel nacional que equivale a 4 652 914 t/año, beneficiando a 15 194 981 pobladores que equivalen a aproximadamente el 46,6% de la población a nivel nacional.



modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos	MINAM	Proponer la creación del Programa Nacional de Inversiones en Residuos Sólidos; inversión estimada de S/. 5100 Millones.	1	Se ha elaborado una propuesta de creación para un programa nacional de manejo y gestión de residuos sólidos municipales que tiene un 70% de avance y que ha definido el informe técnico de sustento y parte del plan inicial de actuación.	Se ha elaborado una propuesta de creación para un programa nacional de manejo y gestión de residuos sólidos municipales que tiene un 100% de avance y se ha definido el informe técnico de sustento y parte del plan inicial de actuación y presentado al VMGA.
depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	MINAM	Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes.	3	262 municipalidades tipo A, B y C han cumplido con las metas asignadas por lo cual les corresponde la asignación de incentivos en el marco del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal -PI del año 2018. Se le ha transferido el monto referido al cumplimiento en el año 2019.	En el año 2020, 694 municipalidades reciban incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/.103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50. Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes: Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos. Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.
	MINAM	Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos.	1	Se aprobó de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.	
	MINAM	Diseñar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	1	Se ha elaborado el Plan Anual de Asistencia Técnica en materia de residuos sólidos dirigida a gobiernos locales, de la cuales se han priorizado 10 provincias.	

MINAN	Implementar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	3	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindan talleres macro regionales de capacitación a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2019 se capacitó a 1328 funcionarios de 643 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, el desarrollo de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, la erradicación de puntos críticos y la conformación de ámbitos territoriales para la inversión.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en
MINAN	permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.	1	Se remitió informe dirigido al MEF con propuestas mejora en las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, el cual en la actualidad se encuentra en evaluación el Ministerio de Economía y Finanzas.	el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres". Con la Resolución Ministerial N° 0023-2020-EF/50.01, se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, siendo la Meta del Sector Ambiente la Meta 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
MINAN	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica	1	Se efectuó la asistencia técnica a 827 gobiernos locales.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la



	permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.			valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres".
MINAM	Proponer la mejora y continuidad de las acciones de acompañamiento y seguimiento y cumplimiento en los esquemas de incentivos a los Gobiernos Locales.	3	En el año 2019 de un total de 745 municipalidades tipo A, B, C y E, cumplieron con las metas del programa de incentivos un total de 503 municipalidades.	En el año 2020 de un total de 745 municipalidades tipo A, B, C, D y E, cumplieron con las metas del programa de incentivos un total de 694 municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01.
MINAM	Aprobar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos".	1	Se han desarrollado lineamientos que orienten a los usuarios y municipalidades en la elaboración del "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", considerando lo siguiente: Las características del área degradada, las actividades de recuperación, las medidas para la gestión y respuestas a los eventuales accidentes, las acciones de monitoreo y vigilancia, las acciones para el cierre definitivo de la celda transitoria (en caso corresponda), entre otros aspectos. El cual se encuentra materializado en la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" aprobada el 27 de	Actualmente la guía se encuentra en reformulación se compartió con OGPP, donde ellos recomendaron seguir coordinando reuniones para evaluar la reestructuración de la misma.



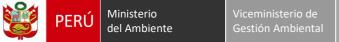
				mayo del año 2019.	
				De otra parte, se han planteado lineamientos que	
				orienten al usuario y municipalidades en la	
				elaboración del "Programa de Reconversión y	
				Manejo de Áreas Degradadas por Residuos	
				Sólidos Municipales". Teniendo en cuenta que	
				corresponderá la reconvención de áreas	
				degradadas cuando se cuente con disponibilidad	
				de área y su construcción se haya realizada sobre	
				la base de un expediente técnico, cumpliendo con	
				los criterios técnicos para el diseño y construcción	
				relacionados al manejo, control y/o tratamiento	
				de lixiviados, implementación de drenes,	
				chimeneas de evacuación y control de gases e	
				impermeabilización de base y taludes de la	
				infraestructura. El cual se encuentra materializado	
				en la "Guía para la formulación del Programa de	
				Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por	
				Residuos Sólidos Municipales "aprobada el 27 de	
				mayo de 2019.	
				El MINAM aprobó los "Términos de Referencia	Se realizó una (1) jornada de capacitación
				para la Formulación de Planes de Recuperación de	virtual denominado "Reconversión de áreas
				Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	degradadas por residuos sólidos municipales",
				Municipales" y la "Guía para la Formulación del	dirigido a municipalidades cuyas áreas
		Difusión de las		Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por	degradadas por residuos sólidos municipales
		directrices para la		Residuos Sólidos Municipales", mediante	fueron categorizadas para reconversión por el
		"Formulación y		Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, de	OEFA, teniendo un total de 26 participantes
	MINAM	Aprobación del Plan	3	fecha 27 de mayo de 2019.	correspondientes a 16 gobiernos locales, tal
	IVIIIVAIVI	de Recuperación de	3	recha 27 de mayo de 2019.	como se señala en el Informe N° 00977-2021-
		Áreas Degradadas por			MINAM/VMGA/DGRS.
		Residuos Sólidos".			Se realizó un (1) taller de capacitación virtual
		nesiduos solidos .			denominado "Evaluación de los instrumentos de
					gestión ambiental correctivas para áreas
					degradadas de residuos sólidos municipales",
					dirigido a gobiernos regionales y locales con la



						finalidad de orientar a los participantes en el proceso de evaluación ambiental para evaluar y aprobar el Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y el Programa de Reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos, dando a conocer los criterios técnicos y legales para la evaluación ambiental de los mencionados instrumentos, teniendo un total de 242 participantes correspondientes a 93 gobiernos locales y 13 gobiernos regionales, según se señala en el Informe N° 01527-2021-MINAM/VMGA/DGRS.
		MINSA	Realizar el diagnóstico situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional.	3	Se realizó la vigilancia sanitaria de 62 durante el 2018, y 104 supervisiones a establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación durante el año 2019 (100% del total de 60 EESS, SMA y CI programado en 2018 y 69 EESS, SMA y CI programado en 2019).	Durante el año 2020 se realizaron 106 vigilancias sanitarias a establecimientos de salud, asimismo, hasta agosto de 2021 se realizaron 96 vigilancias sanitarias a nivel nacional.
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	MINAM	Implementación del PLANEA enfatizando las municipalidades priorizadas. Verificar y controlar la generación de residuos sólidos a nivel nacional y el nivel de conocimiento de la población en el manejo de residuos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	3	Aprueban la "Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas de educación básica regular", mediante Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM del 5 de marzo de 2020.	



P	MINAM	Aprobar iniciativas legales para reducir la generación y el consumo de determinados productos.	3	Mediante Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente y mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM se aprobó el reglamento.	
	MINAM	Desarrollar talleres, diplomados y cursos que permitan fortalecer las capacidades de los funcionarios locales en la gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades.		El MINAM ha desarrollado talleres virtuales para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, manejo de residuos en situación de emergencia y articulación territorial del Programa Presupuestal 0036.	Se realizaron cinco (5) jornadas de capacitación sobre el Programa Presupuestal 0036, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron los lineamientos para la formulación y seguimiento del presupuesto relacionado al manejo y gestión de residuos sólidos municipales, teniendo un total de 406 participantes, tal como se señala en el INFORME N° 01482-2020-MINAM/VMGA/DGRS. Se realizaron nueve (9) jornadas de capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron recomendaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos y medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, teniendo un total de 824 participantes, tal como se señala en el INFORME N° 01217-2020-MINAM/VMGA/DGRS.
١	MINAM	Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Capacitación que incluya a funcionarios gobiernos locales a	3	El MINAM ha desarrollado talleres virtuales para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, manejo de residuos en situación de emergencia y articulación territorial del Programa Presupuestal 0037.	El fortalecimiento de capacidades de las municipalidades priorizadas, se vienen desarrollando de acuerdo a lo determinado en los diferentes instrumentos de gestión que deben ser desarrollados por la DGRS (POI y PEI),



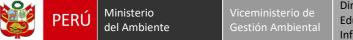
31	Diseñar tasas a usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación definitiva de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o contaminador—pagador (p.e. mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios	MINAM	nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. Identificar las alternativas financieras y legales para el cobro del	1	La Guía de estructura de costos del servicio de limpieza pública se encuentra en proceso de elaboración.	asimismo, las municipalidades que acceden al programa de incentivos son capacitadas en marco del Plan de asistencia técnica programado anualmente para el cumplimiento de meta. La Guía de estructura de costos del servicio de limpieza pública se encuentra en proceso de elaboración y revisión por las Oficinas correspondientes.
31	sobre la base a la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (p.e. mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).	WIIVAW	servicio de limpieza pública, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales			
32	Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones	MINAM	Analizar los mecanismos de coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales.	1	Coordinaciones y remisiones de documentos oficiales para el intercambio de información sobre la gestión de los residuos sólidos no municipales como base para la toma de decisiones.	Se han tenido conversaciones con los Sectores para coordinar en el marco del numeral 48.2 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Gestión de Residuos Sólidos, así también, se realizó un taller dirigido a los sectores para ver los avances sectoriales en residuos sólidos y mostrar los avances de la segunda versión de la plataforma del Sigersol no municipal.
	ambientales en las políticas reguladoras.	MINAM	Diseñar e implementar medidas para mejorar la coordinación	3		1. El 17 de febrero de 2020, se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE.



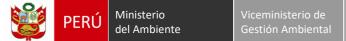
		interceptanial man-1-			2. La DICECA da anavantra dasarralla : da la
		intersectorial para la			2. La DIGESA, se encuentra desarrollando la
		gestión de residuos			definición de los alcances, condiciones y
		no municipales.			lineamientos para que los administrados que no
					cuentan con IGA reporten en el SIGERSOL; así
					como, la propuesta de Reglamento de
					Protección Ambiental del Sector Salud, donde
					se están estableciendo los instrumentos de
					gestión ambiental (IGA) correspondientes.
					3. La DGRS mediante Memorando N° 00395-
					2021-MINAM/VMGA/DGRS, remitió a la
					Dirección General de Educación, Ciudadanía e
					Información Ambiental los aportes y
					comentarios de la versión cero de la Hoja de
					Ruta hacia una Economía Circular en el Sector
					Agricultura.
					4. El Minam ha remitido comentarios al
					Proyecto de Reglamento de gestión y manejo de
					residuos sólidos de la construcción y demolición
					del con el Ministerio de Vivienda, Construcción
<u>_</u>					y Saneamiento.
		Definir en		Lineamientos para la formulación, aprobación y	Lineamientos para la formulación, aprobación y
		coordinación con el		evaluación del PLANEFA fueron aprobados en el	evaluación del PLANEFA fueron aprobados en el
	OEFA	OEFA y los entes	1	año.	año 2019.
	OLFA	sectoriales, criterios	1		
		para la fiscalización			
		ambiental.			
				El MINAM, cuenta con Acuerdos de Producción	
				Limpia en materia de residuos sólidos, mediante	
		Actividades técnicas		los cuales promueve que los titulares de las	
		de		actividades productivas, extractivas y de servicios,	
	MINAM	reaprovechamiento	3	mejoren voluntariamente las condiciones	
		de residuos no		productivas y ambientales de sus procesos,	
		municipales.		generando sinergia y economía de escala, con el	
				fin de migrar hacia una Economía Circular, para la	
				suscripción de los APL, el Minam cuenta con la	
				suscripcion de los APL, el Minam cuenta con la	



					Directiva para la suscripción de Acuerdos de	
					Producción Limpia en Materia de Residuos Sólidos	,
					(N° 02-2019-MINAM/DM, aprobada con	
					Resolución Ministerial N° 130-2020-MINAM).	
					Dicha norma considera como líneas de trabajo	
					aquellas relacionadas a la minimización,	
					valorización y eficiencia de materiales, así como la	
					educación, información y/o sensibilización	
					ambiental y el trabajo con las municipalidades,	
					brindando apoyo e impulsando el Programa de	
					Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Municipales.	
					Los Acuerdos de Producción Limpia en materia de	
					residuos sólidos, deben contemplar como mínimo	
					tres (3) metas relacionadas a los lineamientos	
					establecidos en la LGIRS, con especial énfasis en la	
					minimización, valorización y eficiencia de	
					materiales, entre ellas la incorporación dentro de	
					sus procesos productivos del uso de material	
					reciclado de origen nacional, con la finalidad de	
			=		sustituir el uso de materia prima virgen.	
			Establecer una		Se encuentra implementada la Plataforma del	
	Mejorar la trazabilidad y la información		plataforma de reporte		Sistema de Información de la Gestión de los	
	disponible sobre la generación y		de información no		Residuos Sólidos- SIGERSOL No Municipal.	
	gestión de residuos distintos de los		municipal (SIGERSOL			
	municipales, tales como los residuos de		no municipal) e iniciar			
33	la construcción y los electrónicos y, en	MINAM	su implementación	1		
	especial, de residuos industriales de		con residuos			
	carácter peligroso. Incrementar el nivel		provenientes de			
	de notificación al MINAM por parte de		actividades agrícolas,			
	los organismos competentes en la		de construcción y de			
	gestión de residuos sectoriales.		establecimientos de			
			salud.			



		MINAM	Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	1		La información reportada a través de la plataforma SIGERSOL No Municipal por parte de las empresas tiene carácter de declaración jurada, por tanto, no recibe validación por parte de los sectores, puesto que es revisada por la entidad de fiscalización ambiental al realizar las supervisiones correspondientes. Se ha recibido información de empresas generadoras de 8 sectores (PRODUCE, MINEM, MIDAGRI, MINSA, MTC, VIVIENDA, MINCETUR y MINDEF). Es preciso señalar, que los sectores poseen acceso total a la información reportada por sus administrados.
		MINAM	Consolidar la aplicación del SIGERSOL como instrumento para el reporte y manejo de información del ámbito no municipal con información sobre residuos generados en otras actividades económicas.	3	Se han planificado 12 talleres de capacitación a las empresas operadoras y empresas generadoras para que a partir del tercer trimestre del 2020 se reporte los informes de operadores y manifiestos de residuos sólidos peligrosos.	En abril del 2021, 1341 empresas generadoras de residuos sólidos no municipales presentaron la Declaración Anual de Minimización y Gestión de Residuos Sólidos a través de la Plataforma SIGERSOL No Municipal.
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas,	MINAM	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD.	1	Servicio para la elaboración de un diagnóstico químico del país a partir de la recopilación, sistematización y análisis de información sobre importadores y fabricantes de productos químicos que circulan en el mercado nacional, realizado por Josefina Dulia Aráoz García en 2018.	Mediante Carta S/N del 21 de noviembre de 2018 se hizo entrega del Producto 2: Diagnóstico acerca de las Sustancias Químicas Industriales utilizadas en el Perú, en el marco de la OS-N° 00642, realizada por la Sra. Josefina Dulia Araoz.
	considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de	MIDAGRI	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país	1	Se elaboraron 143 informes técnicos ambientales; en los informes se lleva a cabo la identificación de las moléculas-plaguicidas del sector agrario de	



Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento.		bajo directrices de la OECD.		alto riesgo ambiental que se encuentra en el Nivel 3.	
Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	MIDAGRI	Ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de instrumentos normativos y regulatorios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola orientados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural.	1	Se efectuaron 3 capacitaciones.	
	MTC	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción,		Se efectuó una reunión multisectorial sobre supervisión para operadores de transporte de residuos sólidos.	



	transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.			
M	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	1	Se efectuaron 3 reuniones.	
N	Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las	3	Se cuenta con una propuesta de Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas producto de reuniones bilaterales con los sectores público-privado competente, así como una	A la fecha se cuenta con el Informe N° 00041- 2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, que incluye la última versión del Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas y su Exposición



	sustancias químicas y sus mezclas.		Exposición de Motivos de la misma, la cual se encuentra en proceso de validación final por dichos sectores.	de Motivos, la cual fue formulada en coordinación con instituciones del sector público y privado de índole nacional e internacional en materia de gestión de sustancias químicas.
MINSA	Contar con reglamentación especifica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	3	Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA- 2018/DIGESA - Gestión Integral y manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	
MTC	Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción,	5	AÑO 2017: Se realizaron cuatro (04) supervisiones conjuntas* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco. Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos: 0. AÑO 2018: Se realizaron cuatro (04) supervisiones conjuntas* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco, y en el departamento de	



			transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	Cajamarca. Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos: 10. AÑO 2019: Se realizó una (01) supervisión conjunta* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco. Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos: 1. AÑO 2020: Debido al Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria decretada a nivel nacional por el brote del COVID 19, desde marzo del 2020 se tuvieron que suspender las actividades de supervisión. Sin embargo, estas se retomaron desde julio del 2020, cuyos resultados se indican a continuación: Se realizaron 7 supervisiones a empresas que realizan el transporte de MATPEL, de las cuales 2 fueron supervisiones directas y 5 supervisiones directas documentales (en proceso). *Supervisiones conjuntas: se realizan con la participación de la DGA-DGAAM del MTC, SUTRAN, PNP, representantes de las Municipalidades provinciales y distritales donde se	
25	Povisar la oficacia y oficioneia do los		Disoñar propuesta	realiza la supervisión.	ELDS Nº 050 2021 EE co publicó al 04 04 2021
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos	SUNAT	Diseñar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	El proyecto de DS vinculado a la Autorización de Ingreso y Salida de insumos destinados a la Minería llegal se encuentra en el MEF remitido por la SUNAT para su aprobación y remisión a la PCM para revisión de ACR.	El DS N° 059-2021-EF se publicó el 04.04.2021.



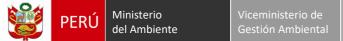
para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	SENASA	Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA.	1	Se realizaron 436 charlas con una asistencia total de 13 728 personas. En el año 2019, se realizaron 447 charlas con una asistencia total de 15 091 personas.	
	SENASA	Realizar talleres regionales con MINAGRI, Gobiernos Regionales, representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política.	1	Se realizaron 3 talleres.	



		SENASA	Medición cualicuantitativa de los indicadores ambientales susceptibles de ser aplicados para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el ciclo de vida de los plaguicidas, y aplicación de las medidas correctivas, medidas de remediación o según sea el caso; en cumplimiento de la normativa explícita, aplicar las sanciones correspondientes.	5	Se presenta reporte anual al SENASA del programa de actividades para la gestión de envases vacíos y caducos. En el año 2018 se gestionaron 400.09 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. En el año 2019 se gestionaron 465.43 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. La meta anual 2020 es no menos de 570 TM de envases vacíos recibidos de Plaguicidas de uso agrícola.	
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio Ambiente, Salud y Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.	MIDAGRI	Evaluar capacidad de respuesta institucional a los trámites de autorización, registros relacionados a las sustancias químicas.	1	Se emitieron 140 expedientes de evaluación.	



37	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.	MINAM	Identificar lugares peligrosos (almacenes) e instalaciones de plantas con potencial de generar incidentes o emergencias químicas a nivel nacional.	3		El Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas sustentado en el informe N° 00041-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, incluye en su artículo 15 "Del intercambio de información sobre las instalaciones con la capacidad de producir daños transfronterizos", la necesidad de identificar y compartir información sobre instalaciones con la capacidad de producir emergencias químicas con daños transfronterizos. Dicho articulado se encuentra alineado a lo precisado por la Decisión del Consejo OCDE/LEGAL/0240 del año 1988, sobre el intercambio de información sobre accidentes capaces de causar daños transfronterizos.
38	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.	MTC	Implementar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías, incluyendo la asignación de sub partidas arancelarias, específicas a sustancias químicas de ser el caso.	5	Desarrollo de 57 auditorías programadas, otorgamiento y/o refrenda de la DCIP.	
		MTC	Implementar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías,	5	Año 2017: Se realizaron seis (06) supervisiones a tres (03) terminales portuarios (ubicados en costa y selva). Año 2018: Se realizaron dieciocho (18) supervisiones a doce (12) terminales portuarios ubicados en costa y selva del Perú. Año 2019: Se realizaron diez (10) supervisiones a	



			incluyendo la asignación de sub partidas arancelarias, específicas a sustancias químicas de ser el caso.		nueve (09) terminales portuarios ubicados en la costa y selva del país. Año 2020: Se realizó una (01) supervisión a un (1) terminal portuario, en marzo del presente año. Debido a la cuarentena y emergencia sanitaria implantada a nivel nacional debido al brote del COVID-19, se suspendieron las supervisiones; sin embargo, estas se han reiniciado en julio del presente año.	
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	MINAM	Actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía: Línea Base de Lucha contra la Desertificación y Sequía a nivel nacional.	1	En el marco del proceso de actualización del Programa de Acción, el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, apoyo para el desarrollo de un el estudio sobre el Establecimiento de Metas de Neutralidad de la Degradación de la Tierra (NDT), que comprende la línea base de degradación a nivel nacional, el cual será insumo del Plan de Acción.	Después de un proceso de coordinación y trabajo conjunto con la CONALDES, se aprobó y remitió a la CNULD el informe de meta y medidas para alcanzar la neutralidad en la degradación de la tierra al 2030 que corresponde al 17.47% con respecto a la línea base del año 2015. El informe final comprende la meta nacional voluntaria y las medidas NDT, las mismas que han sido organizadas en 14 submetas de las cuales 3 de ellas son transversales y están relacionadas a la gobernanza para el ordenamiento territorial, fortalecimiento de la institucionalidad y monitoreo y evaluación; mientras que las otras 11 corresponden a las intervenciones para evitar, reducir y revertir la degradación de la tierra.
		ANA	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Conforme a lo establecido mediante la Ley 30640 que encarga a la ANA elaborar el Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca, el cual se encuentra en proceso de consenso con los sectores competentes, para su posterior aprobación conforme a la señalado en el artículo 103.4 del Decreto Supremo N° 16-2017-MINAGRI. Cabe	La ANA ha concluido la propuesta de Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca, el cual ha sido derivado al MIDAGRI mediante OFICIO N° 595-2021-ANA-J el 30/06/2021 para revisión y aprobación respectiva.

1				mussiasu sausumus da la suaduración de l-	
				precisar comprende la graduación de la vulnerabilidad hídrica, que influye en la calidad	
				del recurso.	
	OTASS	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	04 EPS cuentan con metodologías para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	La metodología aplicada es en base al Anexo 2 del Reglamento General de Tarifas aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD; el cual establece el contenido para el desarrollo de los diagnósticos de vulnerabilidad en los sistemas. 07 EPS cuentan con metodologías para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.
	CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, a fin de que los profesionales y tomadores de decisiones de los tres niveles de gobierno puedan formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo ante inundaciones.	
	CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, elaborada conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	
	OTASS	Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas priorizadas.	3	Elaboración del Estudio de vulnerabilidad al desabastecimiento de agua potable en la EPS EMAPA HUARAL: Al efectuarse el análisis del impacto del cambio climático en la cuenca Chancay - Huaral, se concluye que la previsión de sus efectos presenta mucha incertidumbre, sin embargo, se logró establecer relaciones	Se verifica la aplicación de la metodología en la elaboración de los Diagnósticos de Vulnerabilidad que están contenidos en los PMO de las EPS Barranca S.A., EMAPA Huaral S.A., EPS EMAPA San Martín S.A., EPS Ilo S.A., EPS Moyobamba S.A., EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes.



				tendenciales del comportamiento de la precipitación y temperatura.	
	MINSA	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua (para consumo humano), procedente de fuente superficial.	1	Se cuenta con la Directiva para la "Formulación, Aprobación y Aplicación del PCC por los Proveedores de Agua para Consumo Humano".	En el año 2020, se efectuó la capacitación a los proveedores de agua para consumo humano (EPS) del ámbito nacional en coordinación con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en la Directiva del PCC. - En el año 2020, a través de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) del Ministerio de Salud, se efectuó el curso de capacitación de nivel básico para el abordaje integral de las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas (que incluyo la Directiva de los PCC), dirigido al personal de salud de las DIRESAS y GERESAS del ámbito nacional. - Se elaboró la norma que modifica la Directiva para "Formulación, Aprobación y Aplicación de los PCC por los proveedores de agua para consumo humano", la que se encuentra concluida para ser aprobada con una Resolución Ministerial.
	OTASS	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua (para consumo humano),	1	Avances: 1Capacitación del 25 al 30.5.2020 en "Formulación Plan de Control de Calidad" de las 18 EPS RAT y U.E. Agua Tumbes S.A.: EMAPAB S.A, EPS ILO S.A., EMUSAP S.A., EPS MOQUEGUA S.A., EPS BARRANCA S.A., EPSSMU S.A., EPSEL S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EPS MARAÑON S.A., EMAPAVIGS S.A., EMAPA HUARAL S.A., EMAPACOP S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EPS SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., EMAPICA S.A.,	09 EPS cuentan con Asistencia Técnica para la Formulación de Planes de Control de Calidad (EPS Ilo S.A., EPS Moquegua S.A., EPS Barranca S.A., EPS Marañón S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A. y EPS MOYOBAMBA S.A.); dos de las cuales EPS EPSSMU y EPS EPSEL S.A. desarrollaron sus Diagnósticos para la elaboración de PCC. Todos ellos efectuados a diciembre del año 2020.



procedente de fuente	U.E. AGUA TUMBES S.A.; dicha capacitación fue
superficial.	realizado por los especialista de la DIGESA.
	2 Capacitación del 20 al 22.7.2020 en
	"Formulación Plan de Control de Calidad" de 30
	EPS NO RAT: EPS EMUSAP ABANCAY S.A.,
	SEDAPAR S.A., EPS TACNA S.A., EMAPAT S.A,
	EMAPA HUANCAVELICA S.A., EPS CHAVIN S.A.,
	EPS RIOJA S.A., SEDAJULIACA S.A., EMSAPA CALCA
	S.A, EPS SIERRA CENTRAL S.R.L, SEDALIB S.A., EPS
	AGUAS DE LIMA NORTE S.A., SEDA HUÁNUCO
	S.A., EMPSSAPAL S.A., EPS SELVA CENTRAL S.A.,
	EPS MUNICIPAL MANTARO S.A., SEDACHIMBOTE
	S.A., EPS EMSAP CHANKA S.A., EPS AGUAS DEL
	ANTIPLANO S.A., SEDAM HUANCAYO S.A,
	SEDACAJ S.A., EMAPA PASCO S.A., EPS GRAU
	S.A., EPS. EMAPA YUNGUYO, EPS SEDA CUSCO S.A.
	NORPUNO, EMSAPA YAULI - LA OROYA S.R.L.
	EMSA PUNO S.A, SEDA AYACUCHO S.A., EMAQ
	S.R.LTDA., dicha capacitación fue realizado por los
	especialistas de la DIGESA.
	3 Capacitación del 25 al 30.5.2020 en
	"Fortalecimiento de capacidades para elaboración
	de Planes de Seguridad del Agua (PSA) / Planes de
	Control de Calidad de Agua (PSS)." de las 18 EPS
	RAT y U.E. Agua Tumbes S.A.: EMAPAB S.A, EPS
	ILO S.A., EMUSAP S.A., EPS MOQUEGUA S.A., EPS
	BARRANCA S.A., EPSSMU S.A., EPSEL S.A., EPS
	SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A., EPS
	MOYOBAMBA S.A., EPS MARAÑON S.A.,
	EMAPAVIGS S.A., EMAPA HUARAL S.A.,
	EMAPACOP S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EPS
	SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., EMAPICA S.A. y
	U.E. AGUA TUMBES S.A.; dicha capacitación fue
	realizado por los especialista de la Organización
	Panamericana de la Salud (OPS).



				4 Asistencia técnica a 8 EPS RAT en el	
				diagnóstico y la formulación de sus Planes de	
				Control de Calidad de Agua: EPS ILO, EPS	
				BARRANCA S.A, EPS MOQUEGUA S.A, EPSSMU	
				S.A., EPSEL S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA	
				SAN MARTIN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A.	
				Logros: 49 EPS capacitadas en formulación de	
				Planes de Control de Calidad de Agua (PCC).	
				Con la finalidad de impulsar la formulación de	Los Planes de Adaptación y Mitigación ante el
				dichos planes es necesario emitir la RM, que	Cambio Climático (PMACC) son instrumentos de
				apruebe la metodología y el aplicativo virtual para	gestión creados mediante el Decreto Legislativo
				dicho fin. Actualmente, se encuentra en proceso	No 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación
		Las EPS formulan		la formulación del dispositivo correspondiente.	de los Servicios de Saneamiento. La acción
		Planes de Adaptación		·	estratégica se cumple en base al proceso de
	MVCS	y Mitigación ante el	1		asistencia realizado el 2017 del MVCS, el cual se
		Cambio Climático.			hizo extensivo al 100% de las empresas
					prestadoras de servicios de saneamiento (EPS),
					participando efectivamente 34 EPS de un total
					de 50 (68%) y llegando a formular sus PMACC
					26 de ellas.
					02 EPS han formulado Planes de Adaptación y
					Mitigación ante el Cambio Climático: EPS SAN
					MARTÍN S.A. (aprobado) y EPS MOYOBAMBA
					S.A. (en proceso de aprobación).
		Las EPS formulan			Asimismo, la elaboración de los Planes Maestros
		Planes de Adaptación			Optimizados de las EPS en RAT que han
	OTASS	y Mitigación ante el	1		considerado fichas de inversión para la
		Cambio Climático.			
		Campio Climatico.			formulación de planes relacionados a la gestión
					de riesgos de desastres y adaptación al cambio
					climático se han realizado para las EPS Ilo S.A.,
					EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de
					Servicios de Saneamiento Tumbes.
		Las EPS cuentan con		Se cuenta con 27 PMACC elaborados,	Durante el 2020 se desarrolló una encuesta de
	MVCS	Planes de Adaptación	3	correspondientes a 26 EPS, debido a que una EPS	seguimiento de los PMACC entre las EPS. Con un
		y Mitigación ante el		elaboró 02 PMACC concluidos pertenecientes a 02	nivel de respuesta del 67% de las EPS, donde se



1				T	
		Cambio Climático		de sus 04 zonales. Se debe precisar que el PMACC	pudo identificar que un 14% de estas tiene
		acordes a sus Planes		es un instrumento de gestión ambiental creado	PMACC en implementación.
		Maestros		por el Decreto Legislativo N° 1280, y que es	
		Optimizados.		aprobado por la EPS. Es importante mencionar	
				que existe un proceso de actualización	
				metodológica para la formulación y monitoreo de	
				los PMACC, contemplando ahora su rol como	
				parte del proceso de implementación de las	
				medidas sectoriales del MVCS, en el marco de las	
				Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional	
				(NDC, por sus siglas en inglés), de la Ley No 30754	
				y el Acuerdo de París.	
		Al menos 6 Gobiernos			De un total de 25 gobiernos regionales, 20
		Regionales cuentan			tienen aprobadas sus Estrategias Regionales de
		con Acciones			Cambio Climático (ERCC). Todas las ERCC
		Estratégicas para			aprobadas han incorporado acciones
		Asegurar la			estratégicas de adaptación al cambio climático
	MINAM	Disponibilidad Hídrica	1		para el área temática "recursos hídricos y
		ante el CC en el marco			cuencas" destinadas al aseguramiento de la
		de sus Estrategias			disponibilidad hídrica".
		Regionales de Cambio			
		Climático.			
		Identificar, ubicar,		A enero 2020 se han realizado actividades de IFC	En el año 2020 se han realizado actividades de
		clasificar las fuentes		en 108 unidades hidrográficas acumuladas.	identificación de fuentes contaminantes en 108
		de contaminación		chi 100 dinadaes marograneas acumatadas.	unidades hidrográficas acumuladas.
		procedentes de las			Al año 2017 se han realizado 233 actividades de
		actividades			identificación de fuentes contaminantes en 104
	A N I A		1		
	ANA	poblacionales y	1		unidades hidrográficas acumuladas, señalado en la Resolución Jefatural N° 136-20218-ANA.
		productivas en los			ia kesolucion Jeratural N 136-20218-ANA.
		recursos hídricos			
		superficiales y			
		marinos costeros en			
		cuencas piloto.			



40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad	ANA	Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico.	1	Las licencias de uso de aguas que otorga la Autoridad Nacional del Agua, incorporan la variable de la calidad de los recursos hídricos, conformes a la Clasificación de los Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.	Informe del área técnica de otorgamiento de derechos de uso de agua, que justificación de la propuesta de actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales.
	ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	ANA	Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	1	Como resultado de la implantación del D.S. N° 007-2015-MINAGRI, respecto a formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas se tiene 2042 Constancias Temporales en proceso de trámite para su respectiva licencia.	Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI, que regula el procedimiento de formalización del uso de agua.
		ANA	Aplicar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	3		Se realizaron actividades de lanzamiento de la norma a nivel se los sectores productivos, además actividades de capacitación a los órganos desconcentrado para la aplicación de la norma.
		ANA	Ampliar la cobertura del cobro a los usuarios que hagan uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas registradas.	3	La cobertura del cobro a los usuarios ampliado, habiéndose generado 1183 recibos de pago de retribución económica por el uso del agua subterránea.	Acción en progreso, se adjunta reporte sobre número de recibos de pago generados por el uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas en el marco del Decreto Supremo N° 07-2015-MINAGRI, el cual muestra un incremento de recibos de 1,183 a 1,342.
41	Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de	MVCS	Para el año 2017 se han determinado los criterios que permitan impulsar el incremento de la cobertura de los	1	En el año 2019 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable en el ámbito urbano: se alcanzó una cobertura de 94.9%, menor al obtenido en el año anterior, en 0.4%, aunque se muestra un avance del 0.4% respecto del año base. b) Servicio de Alcantarillado	En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance



terio de Educa

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

financiamiento del suministro de agua	servicios de agua	sanitario: Se alcanzó en el ámbito urbano el 90.4%	del 0.3% respecto del año base. Este resultado
potable y el saneamiento. Con ese fin	potable, servicios de	de cobertura en alcantarillado a la población a	se debe a que el crecimiento poblacional no se
se debería implementar una	saneamiento, así	nivel nacional. c) Servicio de Tratamiento de	ha detenido; sin embargo, la ejecución de las
combinación de tarifas por uso, apoyo	como el tratamiento	aguas residuales: Se alcanzó en el ámbito urbano,	inversiones para la instalación de nuevas
financiero público y transferencias de la	de aguas residuales	el 78.2% de cobertura en el tratamiento efectivo	conexiones, entre otras, se vio afectada por las
ayuda oficial al desarrollo, mientras se	en el ámbito de las	previo a ser enviadas a un cuerpo receptor,	restricciones obligatorias establecidas por el
persigue el Objetivo a más largo plazo	EPS.	evidenciando un avance del 10.2% respecto al año	Gobierno para evitar el incremento del contagio
de la recuperación total de costos con		base.	del COVID-19.
tarifas por uso. Combatir la evasión del			b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó
pago, reducir las pérdidas de la red y			en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en
evaluar la creación de incentivos para			alcantarillado a la población a nivel nacional, se
la conservación del agua potable en			muestra un avance de 0.9% con respecto al año
zonas urbanas, reemplazando la tarifa			base. Al igual que los valores del servicio de
social con esquemas de compensación			agua potable, las inversiones para este servicio
de una parte de su consumo mensual a			también se vieron afectadas por la Pandemia.
la población beneficiaria basados en el			c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales
ejemplo de Chile.			Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de
			cobertura en el tratamiento efectivo previo a
			ser enviadas a un cuerpo receptor,
			evidenciando un avance del 9.8% respecto al
			año base. La Política Nacional de Saneamiento
			(D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como
			objetivo principal el alcanzar el acceso universal,
			sostenible y de calidad a los servicios de
			saneamiento; y el Plan Nacional de
			Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-
			VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del
			acceso a los servicios de saneamiento en el
			ámbito urbano al año 2021 y la universalización
			de estos servicios en forma sostenible ante del
			año 2030. Respecto a esta acción estratégica al
			2020 hay un incremento en la cobertura de los
			servicios de agua potable, alcantarillado y
			tratamiento de aguas residuales con relación al
			valor del año base (2016). Sin embargo, para el

			En el año 2019 se alcanzaron los siguientes	año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas.
MVCS	Para el año 2019 se proyecta un incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, así como el porcentaje de vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, respecto a la línea base que se establezca en el Plan Nacional de Saneamiento.	з	En el ano 2019 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable en el ámbito urbano: se alcanzó una cobertura de 94.9%, menor al obtenido en el año anterior, en 0.4%, aunque se muestra un avance del 0.4% respecto del año base. b) Servicio de Alcantarillado sanitario: Se alcanzó en el ámbito urbano el 90.4% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional. c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales: Se alcanzó en el ámbito urbano, el 78.2% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 10.2% respecto al año base.	En el ano 2020 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance del 0.3% respecto del año base. Este resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19. b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional, se muestra un avance de 0.9% con respecto al año base. Al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia. c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de

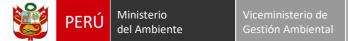


						cobertura en el tratamiento efectivo previo a
						ser enviadas a un cuerpo receptor,
						evidenciando un avance del 9.8% respecto al
						año base. La Política Nacional de Saneamiento
						(D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como
						objetivo principal el alcanzar el acceso universal,
						sostenible y de calidad a los servicios de
						saneamiento; y el Plan Nacional de
						Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-
						VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del
						acceso a los servicios de saneamiento en el
						ámbito urbano al año 2021 y la universalización
						de estos servicios en forma sostenible ante del
						año 2030. Respecto a esta acción estratégica al
						2020 hay un incremento en la cobertura de los
						servicios de agua potable, alcantarillado y
						tratamiento de aguas residuales con relación al
						valor del año base (2016). Sin embargo, para el
						año 2020 el crecimiento de los valores de los
						indicadores para el cierre de brechas, ha sido
						atípico; debido a la declaratoria de emergencia
						a nivel mundial, a causa del contagio del COVID
						- 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno
						Peruano establezca diversas medidas para
						reducir dicho contagio; originando el retraso en
						la ejecución y culminación de los proyectos de
						inversión y la reprogramación de sus
						respectivos presupuestos, impactando
						directamente en el resultado de las metas
						físicas programadas.
42	Ampliar la cobertura, parámetros y		Fortalecimiento del		A junio del 2020, 2 775 108 personas accedieron a	3 691 364 personas accedieron a la información
	frecuencia del monitoreo de la calidad		Sistema Nacional de		la información especializada sobre recursos	especializada sobre recursos hídricos en el
	de agua con el fin de asegurar el	ANA	Información de	1	hídricos en el portal web del Sistema Nacional de	portal web del Sistema Nacional de Información
	cumplimiento de los estándares de		Recursos Hídricos		Información de Recursos Hídricos.	de Recursos Hídricos.
	calidad ambiental y ampliar los		reconocido en la Ley			



Información Ambiental

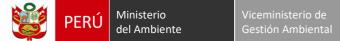
estándares a situaciones o zonas de		de Recursos Hídricos			
riesgo asociadas con la falta de		a fin de integrar la			
tratamiento de las aguas servidas, la		información generada			
contaminación industrial y minera y el		en el marco de la			
uso intensivo de agroquímicos.		gestión de los			
uso intensivo de agroquimicos.		recursos hídricos.			
		Consolidación del		Se ha reportado 20 Salas de Monitoreo de	
		Sistema Nacional de		Recursos Hídricos implementadas.	
	ANA	Información de	3	Recursos municos implementadas.	
		Recursos Hídricos.			
		Sistematizar y		A junio del 2020, 132 448 484 de registros de	141 075 472 registros de recursos hídricos se
		centralizar		recursos hídricos se sistematizaron en la base de	sistematizaron en la base de datos del SNIRH.
				datos del SNIRH.	sistematizaron en la base de datos del Sivikh.
		oportunamente la		datos dei Snikh.	
	ANA	data generadas por el	3		
		ANA, el OEFA y demás entidades de			
		fiscalización			
		ambiental.			
		Aprobar el Plan		La alabaración del Dian Masianal de Vigilancia de	Elaboración de una versión actualizada del Plan
		· ·		La elaboración del Plan Nacional de Vigilancia de	
		Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua		la Calidad del Agua, se encuentra en proceso de formulación y tomará el nombre de Plan Nacional	Nacional de Vigilancia, conforme a la normativa vigente, para su posterior revisión técnica y
		que garantice el		de Vigilancia, Supervisión y Fiscalización de	legal - proyecto previsto para finales 2021
		desarrollo de las		Recursos Hídricos, con una proyección para	En el año2018 se elaboró una propuesta de Plan
		acciones de		fortalecer y optimizar las acciones de vigilancia,	Nacional de Vigilancia de la Calidad de Recursos
	ANA	monitoreo de calidad	1	supervisión y fiscalización de los recursos hídricos	Hídricos- PNVCRH -remitido con doc. interno
	ANA	de los recursos	1	y ajustado conforme a la normativa vigente, para	
		hídricos con		, ,	(Memorando N° 1075-2018-ANA-DCERH).
				su posterior revisión técnica y legal.	
		proyección gradual			
		para el abordaje de			
		mayor cobertura de			
		evaluación.		Consequent to the total of December 1	
		Aprobar e iniciar el		Se aprobó y se dio inicio al Programa de	
	OEFA	proceso de	1	Inversiones "Mejoramiento y Ampliación del	
		implementación del		Servicio de Control de la Calidad Ambiental a	
		Proyecto de Inversión		Nivel Nacional".	



			Pública:			
			"Mejoramiento y			
			Ampliación del			
			Servicio de Control de			
			la Calidad Ambiental a			
			Nivel Nacional".			
		ANA	Desarrollo de metodología para la determinación de los índices de calidad ambiental para agua.	3	Se culminó y aprobó la metodología la metodología del "Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos Superficiales-ICARHS".	En el 2020 se aprobó de la Metodología del "Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos Superficiales-ICARHS" mediante la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA. En el año 2018 se aprobó la "Metodología para la determinación del índice de calidad de agua ICA-PE, aplicado a los cuerpos de agua continentales superficiales" mediante Resolución Jefatural N° 068-2018-ANA.
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	MVCS	Aprobar el Plan Nacional de Saneamiento al 2017 - 2021.	1	En el período 2019 a junio 2020 se identifica que los Planes Regionales de Saneamiento requieren ser actualizados a fin de que se constituyan en principal fuente de información de los proyectos priorizados para el acceso de la población a los servicios de saneamiento para la formulación del próximo Plan Nacional de Saneamiento para el periodo 2021-2025.	El I Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 fue aprobado mediante el Decreto Supremo No 018- 2017-VIVIENDA, el 25 de junio de 2017.
		MVCS	Estimar el orden de magnitud de las inversiones por regiones, tanto en obras de recuperación como de ampliación.	1	El Plan Nacional de Saneamiento vigente es para el periodo 2017-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.	El Plan Nacional de Saneamiento 2017 -2021 presenta el cuadro No 17: Resumen de la estimación de inversiones por regiones, para el periodo 2017 - 2021; donde se indican las inversiones necesarias para la ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el plan se viene implementando a través de los Planes Regionales de Saneamiento 2018-2021, los que fueron elaborados por cada una de las regiones en base a la Resolución Ministerial N° 384-2017-



	,					
						VIVIENDA (lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento. Publicada en el diario Oficial El Peruano el 12 de octubre
						de 2017.
		MVCS	Efectuar un diagnóstico de los sistemas de alcantarillado y tratamiento existentes.	3	El Plan Nacional de Saneamiento vigente es para el periodo 2017-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.	El MVCS, como ente rector en saneamiento, realiza acciones en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento definidos en el D.L. No 1280 y, por tanto, para el tratamiento de las aguas residuales provenientes del servicio de alcantarillado. Otros flujos de aguas residuales deberán ser tratados por las entidades competentes respectivas.
44	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la	ANA	Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	1	Se conformaron 12 consejos de recursos hídricos, 06 con financiamiento del Proyecto de Modernización de Recursos Hídricos, y 03 con financiamiento PGRH, y 03 conformados sin financiamiento del PMGRH ni PGRH.	Se conformaron 12 consejos de recursos hídricos y se ha presentado a MIDAGRI el Proyecto de creación del CRHCI MOCT (viabilizado con DS N° 009-2021-MIDAGRI y RJ N° 134-2021-ANA).
A C ví	Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	ANA	Evaluar los mecanismos para mejorar y fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.	1	Se ha conformado 07 grupos especializados de trabajo multisectorial (GETRAM) y los CRHC han conformado grupos de trabajo temáticos y territoriales (GT).	Se ha conformado 08 grupos especializados de trabajo multisectorial (GETRAM) y los CRHC han conformado grupos de trabajo temáticos y territoriales (GT).
		MINAM	Articular los espacios de coordinación ambiental (CAR) con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.	3	De los veintiséis (26) Gobiernos Regionales (GORE) que cuentan con Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) actualizado o con opinión favorable, se viene brindando asistencia técnica en la implementación de los (SRGA) a diez (10) GOREs, que representan el 38%. Estos GOREs son los siguientes: Apurímac, Cajamarca, Callao,	De los veintiséis (26) Gobiernos Regionales (GORE) que cuentan con Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) actualizado o con opinión favorable, ocho (8) gobiernos regionales (GORE), en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) respectivas, han concertado en la Matriz de Prioridades Ambientales Regionales (MPAR), la



					Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Piura, San Martín y Tacna.	identificación y planteamiento de solución concertada en materia de gestión integral de recursos hídrico, como parte de la implementación de los SRGA correspondientes. Estos GORE son: Cajamarca, Callao, Junín, Lima Metropolitana, Piura, San Martín, Tacna y Arequipa.
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de	CONCYTEC	Operatividad del Programa ValBio para financiamiento de la investigación científica sobre biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados.	1	Subvención de 4 proyectos nuevos que incrementan los esfuerzos para mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento de la biodiversidad del Perú, a través de los concursos operados por el FONDECYT.	Subvención de 34 proyectos nuevos que incrementan los esfuerzos para mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento de la biodiversidad del Perú, a través de las convocatorias realizadas por PROCIENCIA (Ex FONDECYT), correspondiendo: 10, 4, 4 y 16 proyectos a los periodos: 1, 2, 3 y 4 respectivamente.
	biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado.	MINAM	Fortalecimiento de la Plataforma de Intercambio de Información sobre la biodiversidad con pertinencia cultural.	1	Al sem 1-2020: (1) Generación y difusión de contenidos sobre biodiversidad, a través de las campañas por la Hora del Planeta, Día de la Tierra, Día de la Diversidad Biológica, Día Nacional de la Papa, Día Mundial del Ambiente, Día de los Océanos. (2) Generación y difusión de contenidos sobre biodiversidad a través de la campaña digital de la iniciativa "Peruanos, naturalmente".	Se ha generado y difundido información sobre biodiversidad a través de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", orientada a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra diversidad biológica, el rol que cumplen los ecosistemas y las especies de flora y fauna y los recursos genéticos, y sus beneficios para la sociedad. Al Sem 2-2020: Se realizaron al menos 12 actualizaciones (publicaciones) de información sobre biodiversidad, las cuales estuvieron relacionadas con las siguientes campañas y eventos digitales: 1) Lanzamiento de la campaña digital "Peruanos, naturalmente". 2) Reconectándonos con el jaguar. 3) Nuestras montañas: fuente de vida, agua y sabiduría, por el Día Internacional de las



			Montañas.
			4) Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras.
			5) Conociendo a los murciélagos: mitos y
			verdades.
			6) Recetario "Rico, saludable y diverso".
			7) Día Mundial de las Aves Migratorias.
			8) Día Nacional de los Ajíes Peruanos.
			9) Día Mundial de la Alimentación.
			10) Día Nacional de la Alpaca.
			11) Semana de la Conservación y Manejo de la
			Vida Silvestre.
			12) Pava aliblanca: el regreso de una especie
			emblemática.
			13) Simposio de Aves de Lima.
			14) Líneas de base de la diversidad peruana de
			los cultivos potencialmente afectados por OVM.
			15) Acceso a recursos genéticos y seguridad de
			la biotecnología.
			16) Valorización de nuestra biodiversidad, clave
			para el desarrollo económico y evitar pérdida de
			bosques.
			Al Sem 1-2021:
			Se realizaron al menos 12 actualizaciones
			(publicaciones) de información sobre
			biodiversidad estuvieron relacionadas con las
			siguientes campañas y eventos digitales:
			1) Inseparables: agua, humedales y vida, por el
			Día Mundial de los Humedales.
			2) Tras las huellas del oso andino, por el Día
			Mundial de los Osos.
			3) Gestión de las especies de árboles
			neotropicales, por el Día Mundial de la Vida
			Silvestre.
			4) Somos parte de la solución, por el Día
			Internacional de la Diversidad Biológica.



					5) Océanos: vida y medios de subsistencia, por el Día Mundial de los Océanos. 6) Presentación Línea de base de la calabaza y el zapallo. 7) Presentación Línea de base del tomate. 8) Protagonistas de la conservación, por el Día Nacional de la papa peruana. 9) La Hora del Planeta. 10) Coloquio Jardín Botánico Nacional del Perú - Beneficios y socioambientales y culturales, organizado por el Día Mundial de la Tierra. 11) Día Mundial de las Ranas Acuáticas. 12) Día Mundial de las Aves Migratorias.
	INIA	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	1	Desarrollo de 4 investigaciones: 1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA. 2) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional del INIA. 3) Proyecto: Evaluación de los componentes bióticos de las hojas amarillas de la colección de achiote de INIA en la etapa post cosecha. 4) Proyecto: Identificación taxonómica y funcional de microorganismos nativos potencialmente beneficios para el cultivo de papa.	1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA mantenido bajo condiciones ex situ. 2) Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los Servicios de Investigación en la Caracterización de los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 Departamentos del Perú" – PROAGROBIO.
	MINAM	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	1	Sem 2-2018 Se cuenta con un acuerdo sobre el intercambio de información referente a los listados de mercancías restringidas. Sem 1- 2019 Acta de intercambio de información y revisión conjunta de la posición nacional en torno a los documentos a ser tratados en la COP18 de la CITES. Sem 2- 2019	



 ,				_	,
				Acta de la revisión del estado de la	
				implementación de la información referente a los	
				listados de mercancías restringidas.	
				Sem 1-2020	
				Acta de acuerdo para el intercambio de	
				información entre las Autoridades CITES en el	
				marco de la implementación del Apéndice II de la	
				especies del género Cedrela.	
				Primera Zona de Agrobiodiversidad reconocida:	Se ha publicado el documento técnico GUÍA
				Andenes de Cuyocuyo, provincia de Sandia, del	PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAS DE
				departamento de Puno, conformada por 6	AGROBIODIVERSIDAD EN EL PERÚ, para difundir
				comunidades campesinas, donde se cultiva	de manera didáctica el contenido del
				diversidad genética de raíces y tuberosas andinas,	Reglamento que corresponde a los pasos a
		Propuesta de		como reserva alimentaria, diversidad cultural,	seguir por las comunidades para solicitar el
		Reglamento de		prácticas y saberes ancestrales relacionados a la	reconocimiento.
	INIA	Reconocimiento y	1	conservación de la Agrobiodiversidad. Se ha	recondenimento.
	IIIIA	Promoción de Zonas	_	reconocido una segunda Zona de	
		de Agrobiodiversidad.		Agrobiodiversidad: Parque de la Papa, distrito de	
		de Agrobiodiversidad.			
				Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco,	
				conformado por 4 comunidades campesinas,	
				donde se cultiva diversidad genética	
				principalmente de papa, gracias a los saberes y	
				prácticas tradicionales de la población local.	
				Autorizaciones de investigación de flora y fauna.	Por parte de la Dirección de Gestión Sostenible
				Al 2019	del Patrimonio de Fauna Silvestre, se ha
		Ejecución de		- Identificación de especies priorizadas de flora	conducido la ejecución de 5 evaluaciones
		evaluaciones		silvestre.	poblaciones de especies amenazadas, entre
		poblacionales de		- Recopilación de registros georeferenciados de	ellas del Suri (<i>Rhea pennata</i>), Flamenco chileno
	SERFOR	especies priorizadas	1	especies de flora prioritaria. Al 2020	(Phoenicopterus chilensis), Flamenco de James
	32111 011	por su categoría de	-	- Identificación de especies priorizadas de flora	(Phoenicoparrus jamesi), Flamenco andino
		amenaza,		silvestre.	(Phoenicoparrus andinus) y del pingüino de
		aprovechamiento,		- Recopilación de registros georeferenciados de	Humboldt, en coordinación con diferentes
		entre otros.		especies de flora prioritaria.	instituciones nacionales e internacionales.
				- Sin evaluaciones de campo por no contar con	
				presupuesto asignado.	



MINAM	Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.	1	A la fecha, se han realizado 6 estudios de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas, según el siguiente detalle: Sem 2-2017 2 estudios realizados en el 2017 (Pecaríes y Palo de Rosa). Sem 1 2018 2 estudios realizados en el 2018: Palo Rosa, 2018, LOR. Culminó en Set.2018. Pecaríes, 2018, MdD. Culminó en Dic.2018. Sem 2-2018 Evaluación poblacional de taricayas en la cuenca del Pacaya Samiria. Sem 2-2019 Evaluación poblacional de pecaríes en la región San Martín.	Sem 1 – 2021: Se encuentra en proceso de desarrollo la "Evaluación genética de las poblaciones del género Telmatobius en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia. Se encuentra en proceso de desarrollo la "Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y evaluación del estado poblacional de la Rana gigante del Titicaca a través de la técnica de Transectos con snorkel", en zonas someras del Lago Titicaca, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia.
INIA	Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma.	1	Un banco de germoplasma con 47 colecciones que incluyen 286 especies, con más de 14,000 accesiones en 14 Estaciones Experimentales Agrarias.	Curación y actualización sistemática y permanente de la data de las Colecciones y Accesiones que se conservan.
INIA	Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros).	1	Se cuenta con rodales semilleros forestales y arboretum en las EEA de Pucallpa, Porvenir-San Martín y EEA Andenes-Cusco.	
INIA	Promover la normativa que garantice y asegure la continuidad de las	1	En el segundo semestre del 2020, se está realizando la actualización de los lineamientos para la gestión del banco de germoplasma.	Se ha publicado la DIRECTIVA GENERAL N° 001- 2021-INIA/J. DIRECTIVA GENERAL PARA NORMAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS DEL BANCO DE GERMOPLASMA



		instalaciones, laboratorios y otros del banco nacional de germoplasma, a fin de mantener y desarrollar actividades de propagación, conservación y promoción de las especies.			DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.
	MINAM	Operación ampliada de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad.	3	Al sem 1-2020 Iniciativa "Peruanos, naturalmente" (campaña digital).	Se ha generado y difundido información sobre biodiversidad a través de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", orientada a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra diversidad biológica, el rol que cumplen los ecosistemas y las especies de flora y fauna y los recursos genéticos, y sus beneficios para la sociedad. Servicios de información: 1) Campañas digitales sobre biodiversidad. 2) Eventos sobre gestión y conservación de la biodiversidad. 3) Videos de biodiversidad.
	SERFOR	Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies, ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos.	3	El SERFOR, a través de la DEI, está realizando el estudio sobre la adaptabilidad de la quina en la costa, para ello se realizó un taller de difusión de estudios realizados sobre la Cinchona officinalis que congrego a los expertos nacionales en el tema. De otro lado, se ha coordinado actividades con el INIA para el desarrollo del estudio denominado Adaptación del Árbol de la Quina a Condiciones de Costa.	Se publicó el "Manual para la Identificación Botánica de Especies Forestales de la Amazonía Peruana" con el apoyo del Programa ProAmbiente II de la GIZ. El manual contiene información gráfica de 124 especies, su distribución natural, los nombres comunes y científicos, así como las características más resaltantes de las especies. Se publicó el documento de "Avances sobre la investigación de "algarrobo" Prosopis (Fabaceae) en la costa norte del Perú".



		MINAM	Proceso de elaboración del mapa nacional de ecosistemas, inventario nacional de humedales, y de la lista nacional de ecosistemas frágiles.	3	El proceso de elaboración del Mapa Nacional de Ecosistemas consta de las siguientes etapas consecutivas, por lo que se les ha asignado el siguiente porcentaje de avance: 1. Mapa Preliminar: 40% 2. Trabajo de Campo: 30% 3. Mapa Final: 30% En el 2018, se cumplió con el Trabajo de Campo: 30% y Mapa Final: 30%, completando el proceso al 100 %. El Mapa fue validado con Acta del GTME de fecha 17 de setiembre de 2018.	
		INIA	Elaboración de catálogos de las accesiones incorporadas en los Bancos de Germoplasma.	3	Se ha elaborado 2 catálogos: Catálogo de capsicum nativos y Catálogo de tomate silvestre, que serán publicados en este segundo semestre del 2020.	Se ha publicado el CATÁLOGO DE ÑUÑA DEL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INIA.
		INIA	Implementación en el INIA del Centro de innovación de las especies vegetales y crianzas promisorias provenientes de la diversidad biológica.	5	Se ha inaugurado las instalaciones del Laboratorio de Cambio Climático para el Sector Agrario y en la actualidad se vienen ejecutando trabajos de investigación.	Se logró instalar un Laboratorio de Cambio climático.
46	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los	MINAM	Fortalecer el nivel de participación en la CONADIB.	1	El nivel de participación que se refiere al promedio del N° de instituciones de la CONADIB que participan en cada reunión, vs. las instituciones que conforman oficialmente la CONADIB, que son 20. El indicador muestra un resultado anual, con los siguientes resultados: Al Sem 2-2018 se realizaron un total de 7 reuniones de la CONADIB y se alcanzó un promedio de 74 % de participación.	Al Sem 1-2021 se han realizado 5 reuniones, alcanzando un promedio de 84% participación en la CONADIB, lo que se informa como avance, ya que el promedio final se reportará al final del 2021.



procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.				Al Sem 1-2019 se realizaron 3 reuniones, alcanzando un promedio de 77 % participación en la CONADIB, el cual se reporta como avance, dado que el promedio final se reportará al final del 2019. Al Sem 2-2019 se realizaron un total de 3 reuniones de la CONADIB y se alcanzó un promedio de 72% de participación. Como resultado del año, se obtuvo una participación del 74%. Al Sem 1-2020 se han realizado 3 reuniones, alcanzando un promedio de 70% participación en la CONADIB, lo que se informa como avance, ya que el promedio final se reportará al final del 2020.	
	MINAM	Elaborar la guía para la identificación de impactos residuales.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 019-2020- MINAM del 20 de enero de 2020, se dispuso la publicación del proyecto de "Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", la cual involucra aspectos sobre los impactos residuales. Se cuenta con una versión actualizada que recoge los comentarios y aportes recibidos, la misma que se encuentra próxima a elevar al VMGA.	La DGPIGA procedió con la evaluación y posterior incorporación de los aportes recibidos, y se consolido la versión final, la misma que se encuentra en revisión por el VMGA previa a su aprobación. Asimismo, en el mes de diciembre de 2020 la DGPIGA elevo al VMGA del MINAM los documentos que sustentan la propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", la cual comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión.
	MINAM	Elaborar la guía para la determinación de estado de conservación en ecosistemas alto andinos.	1		Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de bofedal, bosque relicto y páramo.



Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

		MINAM	Elaborar las guías para la determinación del estado de conservación en	3		Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de yunga y bosque de llanura amazónica. Se cuenta con la publicación de la Guía de
			ecosistemas amazónicos y complejos.	5		evaluación del estado del ecosistema de Yunga: Bosque basimontano y montano.
		MINAM	Elaboración de una guía metodológica para la generación de información en la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico.	1	Se cuenta con una propuesta de Procedimiento para la ZEE en el Ámbito Marino Costero, la misma que será socializada e incorporará aportes de los actores involucrados.	Se cuenta con la propuesta de "Lineamientos generales para la planificación espacial marina desde el manejo integrado de zonas marino costeras y la zonificación marina costera", la cual se sustenta en las experiencias en campo generadas a partir del desarrollo del "Piloto de zonificación marino costera en la bahía de Sechura".
		MINAM	Implementación de una guía metodológica para la generación de información de la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Eco sistémico.	3	En la provincia de Sechura se viene implementando la propuesta de "Guía para la zonificación ecológica y económica de la zona marino costera", como parte de esta implementación se ha elaborado el Marco de Referencia de dicho proceso.	El proceso desarrollado en el ámbito marino costero de la provincia de Sechura, ha servido de insumo en la retroalimentación y mejora metodológica de la propuesta de "Guía para la zonificación ecológica y económica de la zona marino costera".
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en	MINAM	Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos).	3	Al semetre I-2019 se cuenta con la capacitación de las autoridades en el Taller Regional sobre Negociación de Contratos de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios, República Dominicana con el apoyo del Proyecto ABS Nagoga implementando por MINAM. Participaron: SERFOR, INIA. 3 servidores capacitados. Al semestre II-2019 se llevó a cabo dos talleres:	Al semestre II-2020 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Modernización del Estado", que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE). 23 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.



consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido.				i) Competencias y funciones de los Puntos de Verificación del Perú y los mecanismos de articulación con las autoridades de acceso y otros puntos de verificación. Participaron: SERFOR y PRODUCE. 2 servidores capacitados. ii) Fortaleciendo el sistema de monitoreo del acceso ilegal a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y temas afines, con el apoyo del Proyecto GEF ABS-Nagoya. En ambos talleres se validaron los documentos presentados para continuar los procedimientos internos. Participaron: SERFOR y PRODUCE. 3 servidores capacitados. Al semestre I-2020 se desarrolló una reunión de trabajo con la Academia, Concytec y las Autoridades de Administración y Ejecución para el desarrollo de lineamientos que orienten la gestión de los contratos de acceso marco, modalidad prevista en el Proceso de Actualización del Reglamento de acceso a recursos genéticos, con el apoyo del Proyecto GEF ABS-Nagoya.	Al semestre I-2021 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Procedimiento Administrativo" que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE). 22 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.
	MINAM	Operar Plataforma de Información en recursos genéticos y bioseguridad con pertinencia cultural.	3	Para finales del 2019, se prevé contar con el Módulo de Acceso a RRGG operativo e interconectado. Se cuenta con el apoyo del proy. GEF ABS Nagoya para el servicio de consultoría "Implementación efectiva del Sistema de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados". Al semestre II-2019 se culminó con la consultoría de la propuesta de plataforma piloto del módulo	Al semestre II-2020 se cuenta con el Manual de instrucciones para el funcionamiento, actualización y mejoras periódicas de la Plataforma, incluyendo la inclusión de contenido. Asimismo, se elaboró la primera versión del TDR que permitirá la integración del módulo de acceso con la OTIC del SERFOR. No obstante, debido a los cambios políticos, este proceso fue postergado para el primer trimestre del 2021.



			de acceso a recursos genéticos "Implementación	Al semestre I-2021 se realizaron reuniones con
			efectiva del Sistema de Acceso a Recursos	la Oficina de Tecnologías de la Información y
			Genéticos y Conocimientos Tradicionales	Comunicaciones (OTIC) y Oficina de Gestión
			Asociados", incluyendo el diseño gráfico, el cual	Documental y Atención a la Ciudadanía
			cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina	(OGDAC) a fin de proceder con las
			de Tecnologías de la Información (OTIC) del	coordinaciones correspondientes para el
			MINAM. Se contó con el apoyo del proyecto GEF	desarrollo del servicio e integración entre la
			ABS Nagoya para el servicio de consultoría del	Plataforma GENES PERU – módulo de acceso
			módulo de acceso a los recursos genéticos.	(albergada en servidores del MINAM) con el
			Al semestre I-2020 se cuenta con el módulo de	sistema de trámite documentario de SERFOR. El
			acceso a recursos genéticos operativo y está a la	siguiente paso corresponde a la convocatoria
			espera de la actualización del reglamento de	del servicio Implementación de plataforma
			acceso a recursos genéticos para la adecuación	GENESPERU (módulo de acceso) para el
			correspondiente del procedimiento. Se han	desarrollo del piloto de integración de
			realizado coordinaciones con la Oficina de Trámite	GENESPERU con el sistema de trámite
			Documentario y la OTIC de MINAM para su	documentario de SERFOR.
			vinculación con las Autoridades de Administración	
			y Ejecución (SERFOR, INIA, PRODUCE).	
			Al semestre II-2019, se tenía culminado el	Al semestre II-2020 se elaboró la primera
			requerimiento: Etapa I de Actualización y diseño	versión del TDR que permitirá la integración del
			de la Plataforma Genes-Perú (módulo de acceso a	módulo de acceso con la OTIC del SERFOR.
			RRGG), a través de una consultoría.	Asimismo, se inició el proceso de actualización
	Plataforma de		Al Semestre I-2020 se encuentra en desarrollo la	de la página web GENES PERÚ, con reuniones
	información de los		Etapa II de mejoramiento de la Plataforma Genes-	de coordinación que permitieron delinear las
	recursos genéticos y		Perú denominado: "Desarrollo de un piloto para	actividades de los servicios requeridos para la
	bioseguridad, con		el funcionamiento de la Plataforma WEB Genes-	revisión, adecuación, actualización de los
MINA	pertinencia cultural,	3	Perú y evaluación de su implementación y	contenidos que ya están en la página web y, en
	interconectada entre		actualización en base a requerimientos	algunos casos, desarrollo de contenidos.
	los tres sectores		identificados a partir de su implementación". Para	Al semestre I-2021 se realizaron reuniones con
	(MINAM, MINAGRI,		ello se identificaron dos etapas: (1) Diagnóstico y	la Oficina de Tecnologías de la Información y
	PRODUCE).		(2) Actualización de contenidos y diseño gráfico.	Comunicaciones (OTIC) y Oficina de Gestión
	·		Actualmente se viene elaborando el TdR que	Documental y Atención a la Ciudadanía
			permita el "Desarrollo de un piloto para el	(OGDAC) a fin de proceder con las
			funcionamiento de la Plataforma WEB Genes-	coordinaciones correspondientes para el
			Perú".	desarrollo del servicio e integración entre la



MINAM	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	3	Al semestre I-2019 se contó con un avance en la propuesta de Lineamientos para la estandarización de los formatos de solicitudes, Guía de negociación. Al semestre II-2019 se contó con un borrador de documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos. Al semestre I-2020 se culminó la versión final del documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos.	Plataforma GENES PERU – módulo de acceso con el sistema de trámite documentario de SERFOR. Respecto a la página web GENES PERU se inició el proceso de reestructuración y actualización de la Página web GENES PERU con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya. Al semestre I-2021, se culminó y se publicó digitalmente la edición amigable del documento: "Orientaciones para la negociación de contratos de acceso a los Recursos Genéticos, sus derivados y el componente intangible asociado".
MINCUL	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	3	Se ha trabajado con el INDECOPI y el Proyecto GEF-ABS-Nagoya la elaboración de material didáctico de conocimientos tradicionales vinculados a recursos biológicos. Se han aprobado cuatro (4) consultorías en curso: 1. Diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. 2. Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya. 3. Elaboración y diseño de la "Guía para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas u originarios sobre sus conocimientos colectivos vinculados a la biodiversidad, dentro del marco	De los cuatro (4) servicios en coordinación, se ha culminado el Diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Asimismo, se ha logrado la adjudicación del servicio "Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales y Propuesta para su cumplimiento efectivo, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya".



				del Protocolo de Nagoya y la Ley N° 27811".	
				4. Elaboración y diseño de "Guía de solución de	
				discrepancias entre pueblos indígenas u	
				originarios, dentro del marco del Protocolo de	
				Nagoya y la Ley N° 27811".	
	MINAM	Implementar el mecanismo nacional de supervisión y seguimiento de los contratos comerciales.	5	-Al 2017, se contó con un (1) contrato reportado, lo que representó el 1.15% del total de 87 contratos suscritosAl 2018, se contó un (1) contrato más reportado, alcanzándose un total de dos (2) contratos reportados, lo que representó el 2.3 % de los 88 contratos suscritosAl semestre I-2019, se contó con tres (3) contratos más reportados, alcanzándose un total de cinco (5) contratos reportados, lo que representó el 5.5% de los 91 contratos suscritosAl semestre II-2019, se contó con un (1) contrato más reportado, alcanzándose un total de seis (6) contratos reportados, lo que representó el 6.5% de los 92 contratos suscritosAl semestre I-2020, se contó con diez (10) contratos más reportados, alcanzándose un total de 16 contratos reportados, alcanzándose un total de 16 contratos reportados, lo que representó el 11% de los 92 contratos suscritosSe han reportado 16 contratos que cuentan con los Certificados de Cumplimiento de Reconocimiento Internacional (CCRI)* emitidos a través del ABSCH: uno (1) en 2017, dos (2) en 2018, tres (3) en 2019 y diez (10) al semestre I-2020. Incremento de los Certificados de Cumplimiento de Reconocimiento Internacional (CCRI). EL CCRI es un certificado internacional que se otorga a los titulares de contratos de RRGG, que	En total se ha reportado trece (13) contratos de acceso (6 en el Sem II-2020 y 7 al Sem I-2021), que cuentan con los respectivos CCRI emitidos por el ABSCH. Con ello, al 30 de junio de 2021, se ha acumulado un total de 29 contratos con CCRI: uno (1) en 2017, dos (2) en 2018, tres (3) en 2019, 16 en 2020 y siete (7) en el Sem I-21.



					han cumplido con las disposiciones previstas en la normatividad vigente.	
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	SERNANP	Lanzamiento de la Iniciativa Patrimonio del Perú, orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación, la que se integrará a la estrategia de financiamiento de las Áreas naturales protegidas.	1	El 24 de mayo del 2019 se firmó el Memorándum de Entendimiento que compromete el capital inicial para la Fase amazónica del PdP y el compromiso del Estado por cerrar las brechas en las ANP amazónicas al cabo de 10 años (2029) a través de mecanismos económicos que generen recursos sostenibles. Asimismo, el 28 de mayo del 2019 el Presidente de la República, hace el anuncio oficial de inicio de implementación del PdP en Amazonía en la RN Pacaya Samiria.	
		SERNANP	Realizar reuniones macroregionales con los Gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a Áreas de Conservación Regional y mecanismos de gestión.	3	Entre el 01 julio del año 2017 y el 30 de junio del 2018, se efectuaron 03 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 16 gobiernos regionales. Entre el 01 julio del año 2018 y el 30 de junio del 2019, se efectuaron 04 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 19 gobiernos regionales. Para el periodo (01 de julio 2019 - 30 de junio 2020), se efectuaron 2 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se	



Información Ambiental

		SERFOR	Inicio del proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional	3	brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 9 gobiernos regionales.	12 Gobiernos Regionales cuentan con documento que oficializa la conformación de sus Comités Técnicos de Zonificación Forestal (LORETO, MADRE DE DIOS, JUNIN, SAN MARTÍN, CAJAMARCA, PASCO, HUANCAVELICA, TACNA, APURIMAC, HUÁNUCO, AMAZONAS Y UCAYALI).
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su	MINAM	Establecer la Brecha y Formular el Plan Financiero de la EPANDB.	1	Se cuenta con un documento sobre la brecha financiera, remitido por James Lesie, Asesor Técnico Ecosistemas y Cambio Climático-PNUD, vía e-mail el 12 abril del 2019. Al semestre 1-2019 se cuenta con el Plan de Financiamiento para la Biodiversidad 2019-2021, el cual contiene las acciones para la movilización de fondos, tanto del sector público como del sector privado, para financiar la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en el país al 2021.	La versión final aprobada del documento se encuentra publicada en el link que se brinda como evidencia. Adicionalmente, se informa que vamos a contar con una versión actualizada en la II Fase de la Iniciativa Biofin al 2023.
	implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.	MINAM	Desarrollar indicadores y mejorar los ya existentes sobre el cumplimiento de la EPANDB.	3	Se cuenta con el documento que contiene la propuesta de indicadores de impacto de la EPANDB. Al semestre 1-2020, se han incorporado los indicadores priorizados en el Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional Diversidad Biológica al 2021.	Los indicadores de impacto priorizados han sido incorporados en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021.
		MINAM	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB.	1	En el Sem 1-2019 se cuentan con 3 Planes de Conservación adicionales: Plan de Acción Binacional para la Conservación de la rana gigante (Telmatobius culeus) y del zambullidor del Titicaca (Rollandia microptera)". Plan Nacional de Conservación del Tapir Andino. Período 2018 – 2027.	Sem - Il 20202 Plan Nacional para la Conservación de las Orquídeas en el Perú.

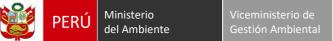


				 Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines de Río y Manatí Amazónico en el Perú "PAN Delfines de Río y Manatí Amazónico". En el Sem 2-2019 se aprobaron 2 Planes de Conservación adicionales: Plan Nacional de Conservación de los Primates Amenazados del Perú, Período 2019-2029. Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas en el Perú, Período 2019 - 2029. En el Sem 1-2020 se cuenta con 4 Planes de conservación adicionales: "Plan de Acción Regional para la Conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y Mono Nocturno Andino". "Plan Estratégico 2020 – 2040. Iniciativa de Supervivencia Atelopus", instrumento de carácter regional regional (Sudamérica) para promover la conservación de las ranas del género Atelopus. Hoja de Ruta o Plan del Jaguar 2030 (Jaguar 2030: Conservation Roadmap for the Americas, denominación en inglés). "Plan de Manejo de Conservación (CMP) para los delfines (Sotalia fluviatilis, Inia geoffrensis e 	
				regional regional (Sudamérica) para promover la	
				●Hoja de Ruta o Plan del Jaguar 2030 (Jaguar	
				denominación en inglés).	
				los delfines (Sotalia fluviatilis, Inia geoffrensis e Inia araguaensis) del Amazonas, Orinoco y	
				Tocantins". Al 30 de junio de 2020 se cuenta con un total de 9	
				Planes de conservación adicionales a los 5 Planes	
				de la Línea de Base del 2017 (planes de	
				conservación de las siguientes especies: Tiburones, Rayas y Especies Afines; Condor; Suri;	
				Oso Andino y el de la Pava Aliblanca).	
		Contar con planes,		Dos zonas de agrobiodiversidad reconocidas: Zona	
	INIA	programas y	1	de Agrobiodiversidad Andenes de Cuyocuyo	reconocimiento de otras dos Zonas de
		estrategias en el marco de la EPANDB.		reconocida por RM N° 0342-2019-MINAGRI del 15 octubre 2019; Zona de Agrobiodiversidad Parque	Agrobiodiversidad: Marcapata - Ccollana y Ccollasuyo, ambas en Cusco.
		IIIai CO UE la EPANDB.		octubre 2013, 2011a de Agrobiodiversidad Parque	Ccollasuyo, allibas eli Cusco.

			de Papa reconocida con RM N° 0081-2020- MINAGRI del 03 marzo 2020.	
MINAM	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de	1	Al sem 1 2019 se contaba con una primera edición culminada, en actual proceso de retroalimentación. Al sem 1-2020 se cuenta con un documento diagramado y editado, aprobado por el Comité Editorial y la Oficina de Comunicaciones para su impresión.	Disponen la publicación, por un plazo de diez (10) días hábiles, del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025". "Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas". Publicada en la página GOB.PE https://www.gob.pe/institucion/minam/inform es-publicaciones/1200148-guia-demodalidades-de-conservacion-de-la-diversidad-biologica.
	modalidades.	1	Se brindó asistencia técnica y capacitación en el diseño e implementación de inversiones en infraestructura natural para la conservación y recuperación de servicios ecosistémicos a las EPS, los GORE y GOLO. En el 2020, se llevaron a cabo sesiones introductorias a las EPS de Piura, Puno, Tacna y San Martín sobre los instrumentos metodológicos de inversión pública de modo que se genere el interés y desarrollar las capacitaciones con la OPMI MINAM.	Se viene desarrollando talleres de capacitación en inversiones ambientales a las unidades formuladoras y OPMI de los gobiernos subnacionales en coordinación con la OPMI. En el marco del Covid-19, se han venido desarrollando talleres de capacitación a las 25 regiones del Perú vía virtual.
INIA	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades.	1	Se viene desarrollando los siguientes Proyectos 1. "Desarrollo de una metodología de priorización de áreas de Intervención para conservación in situ: Estudio de caso de Solanum spp", para identificar zonas prioritarias de conservación in situ. 2. "Evaluación de tecnologías de manejo de agua y suelo que contribuyen a la agricultura de conservación en zonas de bajo riego". 3) Proyecto GEF Agrobiodiversidad.	Se viene evaluando el expediente de solicitud de reconocimiento de Pariahuanca – Junín.



MINAM	Brindar asistencia técnica a los GOREs para el uso y acceso a los mecanismos de promoción de la inversión privada.	3	previsto desarrollar capacitaciones a los GORE y GOLO, como parte de sus talleres denominados "Aplicación del Mecanismo de Obras por Impuestos". Durante el 2020 se realizarán las coordinaciones y gestiones para su implementación en el 2021. Durante el 2020 se realizaron capacitaciones sobre mecanismos de financiamiento para proyectos de inversión en infraestructura natural mediante OxI al GORE Cusco, Huancavelica y La Libertad. Se ha programado en el POI, y cuenta con Financiamiento. En el 2018 se realizó 1 evento. En el 2019 se realizaron 3 eventos:	En el 2021 se realizaron 3 eventos virtuales: 1) 19 de mayo - Conferencia virtual "Diversidad de polinizadores en el Perú". 2) 21 de mayo - Evento: "Somos parte de la
MINAM	Difundir los avances en Biodiversidad.	3	1) Conversatorio: "Nuestra Biodiversidad, Nuestra Alimentación y Nuestra Salud" efectuado el 22 mayo de 2019, Sala Edificio Prisma, Magdalena del Mar. 2) Conversatorio Biodiversidad: Situación en las Américas y Mapa Nacional de Ecosistemas, realizado el 24 mayo de 2019, Edificio Prisma, Magdalena del Mar. 3) 1er Festival Peruanos Naturalmente, realizado el 26 mayo de 2019, en el Parque de la Felicidad en el distrito de San Borja. En el 2020 se realizaron 3 eventos virtuales: 1) 22 de mayo Conversatorio "Nuestras soluciones están en la naturaleza". 2) 28 de mayo Conversatorio "Pesquerías: Oportunidades para el desarrollo sostenible". 3) 29 de mayo Conversatorio "Agrobiodiversidad que Nutre".	solución". 3) 26 de mayo – Charla científica virtual: "Biodiversidad acuática del Perú: estado del conocimiento científico".



го	Continuos los sefueses suistantes ser		Cinculificant las		Eliminanión de manuicitas en la eleternión de	Decelusión Ministerial Nº 003C 3040 MAINA CDI
50	Continuar los esfuerzos existentes para		Simplificar los		Eliminación de requisitos en la obtención de	Resolución Ministerial N° 0026-2019-MINAGRI
	aprovechar el potencial económico del		procesos		títulos habilitantes y actos administrativos.	(28.01.2019) mediante la cual se simplifican los
	uso sostenible de la biodiversidad y la	SERFOR	administrativos sobre	1		procedimientos administrativos a cargo del
	agrobiodiversidad, mediante		permisos, planes de			SERFOR y de las Autoridades Regionales
	actividades como el ecoturismo, el		manejo, y otros			Forestales y de Fauna Silvestre.
	biocomercio, la gastronomía, el		títulos habilitantes.			
	establecimiento de centros de		Fortalecer las		10 880 ha. con información de zonificación	
	investigación de referencia mundial, la		capacidades de		agroecológica.	
	medicina tradicional, entre otros.		pequeños			
	Desarrollar el reglamento de la ley de	MIDAGRI	productores, así como	1		
	Mecanismos de Retribución por		de aquellas			
	Servicios Ecosistémicos para reforzar la		comunidades			
	prestación de esos servicios (la		campesinas y nativas.			
	regulación hídrica en cuencas, el		Fortalecer las		AL 2019: 50,702.	Del: 01/07 2020 al 30/06/2021: 92,188.
	mantenimiento de la biodiversidad, el		capacidades de	1	AL 2020: 53,121.	Dei: 01/07 2020 di 30/00/2021: 32,100.
	secuestro de carbono, la belleza		pequeños	1	AL 2020. 33,121.	
	escénica, la formación de suelos y la	MINCETUR	In a class of a contract of the contract of th		AL 2040, 000	5 . 04 07 2020 AL 20 06 2024 65 4
	provisión de recursos genéticos) y,	MINCETUR	productores, así como		AL 2019: 828 emprendedores del Programa	Entre 01/07/2020 AL 30/06/2021: 654
	según corresponda, las actividades		de aquellas	1	"Turismo Rural Comunitario (TRC)" cuyas	emprendedores y emprendedoras de Turismo
	económicas sostenibles asociadas.		comunidades		capacidades han sido fortalecidas.	Comunitario cuyas capacidades han sido
	economicas sostenibles asociadas.		campesinas y nativas.		Al 2020: 243 Emprendedores capacitados.	fortalecidas.
			Identificar y diseñar		Al 2019: 1 proyecto de inversión pública	Al 2019: 2 proyectos de inversión pública
			estrategias con el		declarado viable.	declarados viables (CUI N°2384281 y CUI
			sector financiero para		Al 2020: 1 proyecto de inversión pública	N°2470933) y 1 IOARR con CUI N°2450865. Al
			facilitar el		declarado viable.	2020: 3 inversiones tipo IOARR aprobados (CUI
		MINCETUR	financiamiento de	1		N° 2487315, 2486966 y 2487801).
			emprendimientos que			
			contribuyan al uso			
			sostenible del			
			patrimonio natural.			
			Aprobar el Plan		Con RM N° 321-2016, el Ministerio de Comercio	Se ha realizado la actualización de la Secretaría
			Estratégico Nacional		Exterior y Turismo (MINCETUR), aprobó la	Técnica de la Comisión PENTUR reconocida
			de Turismo – PENTUR		actualización del Plan Estratégico Nacional de	mediante R.M. N° 060-2021-MINCETUR de
		MINCETUR		1		
			2016-2025, como la		Turismo del Perú-PENTUR 2025. En el I semestre	fecha 27 de abril.
			herramienta de visión		del año 2020, se realizó la primera evaluación al	
			del sector que		Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR	



		permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad.		2025, correspondiente al periodo 2016 – 2018 ante la Comisión Multisectorial Permanente PENTUR. Para el 2019, se realizó acciones en el desarrollo y	Avance al 2020 de las actividades del Plan de
	MINCETUR	Implementar acciones para promover productos de biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.	5	diferenciación de la oferta exportable para los productos de la biodiversidad nativa. Para ello se apoyó a las organizaciones de productores en la obtención de la certificación orgánica como el aseguramiento de la calidad de la oferta exportable de quinua (Huancavelica y Ayacucho), cacao (Cusco y Amazonas), camu camu (Ucayali), sacha Inchi (Amazonas) y ají (Huánuco). Asimismo, apoyó en el desarrollo de la marca colectiva QURIWAYU para tres presentaciones del aguaymanto de Huánuco, aguaymanto fresco, deshidratado y mermelada de aguaymanto. Respecto al avance del Plan de acción al 2025 de la Estrategia Nacional del Biocomercio, al 2019 se reporta un avance del 45% aproximadamente en el cumplimiento del mencionado Plan de Acción.	Acción de la Estrategia Nacional del Biocomercio, se reporta un 72% de actividades iniciadas.
	MINAM	Identificación de nichos de mercados preferentes.	3		Mediante el catálogo de eco y bionegocios se ha identificado nichos de mercados de emprendimientos sostenibles, registrándose más de 150 emprendimientos a los cuales se brinda asistencia técnica y capacitaciones para mejorar sus capacidades, así como espacios de promoción de sus productos. La información se



				puede encontrar en el siguiente link https://ecoybionegocios.pe/catalogo
MI	Incrementar substancialmente la inversión privada en bionegocios y econegocios, especialmente los asociados con los conocimientos tradicionales.	3	1 evento realizado anualmente: BioMatch 2017, BioMatch 2018, Festival Conservamos 2019.	
MIN	Impulsar mecanismos de certificación que contribuyan al Desarrollo Sostenible, fomentando prácticas de responsabilidad social empresarial.	3	Al 2019: 178 artesanos reciben las capacitaciones y asistencia técnica de gestión de calidad. AL 2020: 23 artesanos DIRCETUR Lima 613 visualizaciones en el Fan page Artesanías del Perú.	01/07 2020 al 30/06/2021: 495 artesanos recibieron capacitaciones en gestión de la calidad y medidas sanitarias.
MI	Implementar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos y negocios que contribuyan al desarrollo sostenible.	3	Se cuenta con la versión final del Acuerdo de Protocolo Verde, consensuado entre el MINAM y los gremios del sistema financiero (ASBANC, ASOMIF Y FEPCMAC).	El Ministerio del Ambiente (Minam) y el sector financiero suscribieron los compromisos del "Protocolo Verde", el cual busca impulsar el desarrollo de proyectos que prioricen el componente ambiental en sus operaciones, en el marco de la reactivación económica del país, el 02 de octubre del 2020.
MIN	Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del	3	Al 2019: Se desarrolló y ofertó 11 productos ecoturismo y aventura. Al 2020: 14 productos turísticos (experiencias) vinculados a ecoturismo y aventura.	Durante el 2020, se realizó el seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo en el marco de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con SERNANP.



MINCETUR	recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas. Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales	3	Al 2019: Se desarrolló y ofertó 11 productos ecoturismo y aventura. Al 2020: 14 productos turísticos (experiencias) vinculados a ecoturismo y aventura.	Durante el año 2020, se realizaron coordinaciones con APTAE para el desarrollo del turismo de aventura; asimismo, se viene gestionando el procedimiento de selección del servicio de consultoría para el diseño de experiencias relacionadas a la actividad de trekking en las regiones de Cusco y Ancash.
MINAM	Prestar a través del MINAM asistencia técnica a las iniciativas de retribución de servicios	1	Se brinda regularmente asistencia técnica a las iniciativas de MERESE de las regiones de San Martin (caso Moyobamba, Tarapoto, Rioja), La Libertad-Cajamarca, Junín, Ica-Huancavelica, Cusco, Lima (Caso Sedapal y Cañete), Ayacucho, Tacna y Tumbes.	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas.



	ecosistémicos, de acuerdo a la normatividad vigente y fomentar su implementación.			
MINAM	Impulsar la formulación de proyectos de inversión pública en el marco de aplicación de MRSE, a través de asistencia técnica.	1	Se ha brindado asistencia técnica a las regiones de Cusco, Piura y San Martín (Proyectos de Juninguillo, Rioja, Moyobamba, Tarapoto).	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas. En dicho reporte se ha incluido los realizados en el marco de proyectos de servicios ecosistémicos. En el 2021, OPPMI del MINAM ha realizado un cronograma de fortalecimiento de capacidades, al respecto esta dirección general forma parte del personal que realiza las capacitaciones.
MINAM	Identificar iniciativas vinculadas a la Retribución por Servicios Ecosistémicos.	3	Se realizó la "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)". Se encuentra en ejecución el servicio de propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo. Producto de la sistematización, se elaboró una propuesta de definición del servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo, así como del resto de los servicios indicados en el Reglamento de la Ley N° 30215, los que se han incluido en el proyecto de Lineamientos para el diseño e implementación de los MERESE próximo a consulta pública.	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)" y con el documento "Propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo".
MINAM	Analizar y evaluar otros servicios ecosistémicos donde sea aplicable el	3	Se realizó la "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio



	,			
	mecanismo de		paisajística y recreación y ecoturismo en el marco	ecosistémico de belleza paisajística y recreación
	retribución.		de esquemas para implementación de	y ecoturismo en el marco de esquemas para
			Mecanismos de Retribución por Servicios	implementación de Mecanismos de Retribución
			Ecosistémicos (MERESE)". Se encuentra en	por Servicios Ecosistémicos (MERESE)" y con el
			ejecución el servicio de propuesta de diseño de	documento "Propuesta de diseño de MERESE
			MERESE marino-costero enfocado en el turismo.	marino-costero enfocado en el turismo".
			Producto de la sistematización, se elaboró una	
			propuesta de definición del servicio ecosistémico	
			de belleza paisajística y recreación y ecoturismo,	
			así como del resto de los servicios indicados en el	
			Reglamento de la Ley N° 30215, los que se han	
			incluido en el proyecto de Lineamientos para el	
			diseño e implementación de los MERESE próximo	
			a consulta pública.	
			Al 2020 en el sector saneamiento, a través de la	Al 2020 en el sector saneamiento, a través de la
	Propiciar la participación de diferentes sectores en la implementación de	5	SUNASS, se ha aprobado que las Empresas	SUNASS, se ha aprobado que las Empresas
			Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)	Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)
			pueden recaudar recursos económicos por	pueden recaudar recursos económicos por
MINAM			concepto de MERESE, de las 50 EPS a nivel	concepto de MERESE, de las 50 EPS a nivel
			nacional 40 ya vienen reservando recursos para la	nacional 40 ya vienen reservando recursos para
	MRSE.		implementación MERESE, conservación y	la implementación MERESE, conservación y
			recuperación de sus fuentes hídricas.	recuperación de sus fuentes hídricas.
			Desde el 2014 se han constituido plataformas de	Se ha identificado hasta la fecha 21 plataformas
			buena gobernanza, entre ellas se encuentran (12):	de buena gobernanza de los MERESE, de los
			- Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución	cuales, en el 2020, se gestionó el
	Acompañar la		por Servicios Ecosistémicos del área de	reconocimiento de la plataforma del MERESE de
	conformación y		Conservación Regional Huaytapallana.	Sauce de Alto Mantaro. En junio del presente
	funcionamiento de		- Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución	año se preparó un listado de las plataformas
MINAM	plataformas de buena gobernanza en el ámbito de	5	por Servicios Ecosistémicos en Cabecera de	creadas.
171117/3171			Cuenca Junín, La Oroya y Tarma.	
			- Plataforma de Buena Gobernanza de	
	implementación de		Mecanismos de Retribución por Servicios	
	MRSE.		Ecosistémicos de la Región Áncash.	
			- Plataforma de Buena Gobernanza de los	
	l .		a.a.a.a de Daeria Gobernanta de 103	



					Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río Cañete. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto. - Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca del río Ica y la Zona de Trasvase Alto Pampas. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco. - Grupo Impulsor de los Mecanismos de	
					Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE Hidrológico Cachi Plataforma de Buena Gobernanza de Jequetepeque Conformación de la instancia gestora de MRSE Rontoccocha Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de las áreas de conservación municipal abastecedora de agua a la ciudad de Moyobamba Comité De Gestión de la Microcuenca Del Cumbaza.	
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución	MINAM	Desarrollo de propuesta de continuidad para el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación de Cambio Climático (PNCBMCC).	1	Se emitió el "Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM".	DECRETO SUPREMO Nº 003-2020-MINAM.
	de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de	MINAM	Implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.	1	Se han desarrollado 6 reuniones multiactor durante el año 2018 y 2019, reuniones enfocadas en establecer arreglos institucionales para la implementación de las medidas relacionadas al	Durante el año 2020, se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los sectores involucrados en la implementación de las medidas de mitigación de USCUSS, en el marco



gobiernos regionales v locales: c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso v estado de los recursos naturales.

sector Uso del suelo cambio de uso del suelo v silvicultura, las mismas que se encuentran relacionadas a las actividades estratégicas 1 a la 8 de la ENBCC; 3 reuniones han sido descentralizadas en Ucavali, Junín y Loreto. 2 reuniones han tenido un énfasis primordial en los actores de la sociedad civil y del sector privado asociado a los cultivos de café y cacao y una reunión más enfocada en otros actores relevantes como los pueblos indígenas.

Durante el 2019 e inicios del 2020 se han realizado reuniones periódicas con los gobiernos regionales involucrados en el control y vigilancia forestal y de fauna silvestre y la Zonificación y Ordenamiento forestal, principalmente de los departamentos de San Martín y Ucayali y reuniones de coordinación principalmente con MINAGRI, SERFOR, y el PNCBMC respecto a los avances en el cumplimiento de los entregables de la DCI.

Para el caso del MINAGRI, se ha hecho seguimiento a la implementación de los compromisos relacionados al Entregable 1, Componente 1.3 sobre compromisos de agricultura libre de deforestación. En el caso de SERFOR, se ha hecho seguimiento a la implementación del Entregable 1, Componente 1.2 relacionado a los temas de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre y del Entregable 3 sobre Zonificación y Ordenamiento Forestal. En el caso del PNCBMC, se ha recabado información sobre el avance de los proyectos FIP en el marco del Entregable 6.

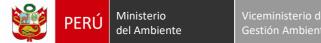
de la ENBCC. Asimismo, durante el 2020 se han llevado a cabo 26 reuniones de coordinación relacionadas a la DCI entre MINAM, MIDAGRI, MINCUL, SERFOR, SERNANP, PNCBMCC y gobiernos regionales amazónicos, en coordinación con los socios de la Declaración Conjunta de Intención - DCI (Noruega y Alemania), organizaciones representativas de los pueblos indígenas, entre otros actores aliados.

Entregables de la DCI, durante las reuniones, se

Respecto a la implementación de los

realizaron coordinaciones sobre las siguientes intervenciones para la reducción de la deforestación: autorizaciones de cambio de uso de suelo, control y vigilancia forestal, agricultura libre de deforestación, zonificación y ordenamiento forestal, categorización de Reservas Indígenas, titulación de comunidades nativas, transferencias directas condicionadas, establecimiento de ANP, implementación de provectos FIP, entro otros. Asimismo, se llevaron a cabo 2 reuniones de trabajo con MIDAGRI (direcciones generales y SERFOR) para revisar una propuesta de indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones estratégicas de la ENBCC. En el marco de la Coalición por una Producción Sostenible, donde participa el MINAM y el MIDAGRI, se han llevado numerosas reuniones de coordinación y el 17 de julio de 2020 se llevó a cabo el lanzamiento público de dicho espacio donde se presentaron los objetivos y la hoja de ruta de la coalición para avanzar en la agenda de cadenas agrícolas libre de deforestación.





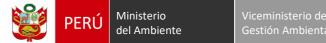
						pie y el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana.
52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos	SERFOR	Diseño del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.	1	Se cuenta con el apoyo de la Cooperación internacional para la elaboración del Plan de investigación, se elaboró una propuesta de árbol de problemas.	Se elaboró la versión final del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020 – 2030 (PNIFFS), y la versión final de la Agenda Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2025 (ANIFFS).
	con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de	SERFOR	Aprobación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.	3		Se elaboró la versión final del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020 – 2030 (PNIFFS), y la versión final de la Agenda Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2025 (ANIFFS).
	trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	SERFOR	Programas y redes nacionales priorizados y en desarrollo a nivel nacional y regional para temas estratégicos como recursos agrarios, considerando también la investigación relacionada al desarrollo del cultivo en plantas medicinales y ornamentales.	1	En relación a las redes de Redes de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre, en mayo del 2019, se realizó una reunión de la Red de Investigación Bosques Secos en coordinación con la ATFFS-Piura. Además, se realizaron coordinaciones con instituciones públicas y privadas para conformar la red de investigación de Huancavelica.	Se realizaron actividades vinculadas a promover la investigación forestal y de fauna silvestre en las regiones a través de la elaboración de Agendas Regionales de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre en coordinación con las Autoridades Forestales y de Fauna Silvestre de las regiones. En coordinación con el GORE Amazonas, Madre de Dios y Cajamarca se está elaborando el diagnóstico de la investigación forestal y de fauna silvestre de las regiones, los cuales serán insumo para establecer las líneas prioritarias de investigación de las Agendas Regionales de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.
		AGRORURA L	Identificación y reconocimiento de los talentos rurales (extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros).	1	La certificación de competencias es realizada por AGRO RURAL, en el marco de estándares productivos normalizados por el SINEACE (Minedu). El proceso contempla las siguientes acciones: i) Capacitación e inducción; ii) Evaluación de competencias; iii) Certificación; iv) Inclusión de talentos rurales en el PAT - INIA (falta	AGRO RURAL, como entidad certificadora, autorizada por el Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE-MINEDU. Entre los años 2015 a 2019, ha evaluado y certificado a 1626 productores agropecuarios, en 10 normas de competencias técnico-productivas (Café, Cacao,



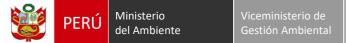
					enviar información al INIA). Se han certificado en el periodo de reporte a 231 talentos rurales.	Palto, Plantaciones forestales, Cuyes, Bovinos, Camélidos domésticos, Esquilador de Alpacas, Maestra Clasificadora de Alpacas, Riego Tecnificado y Facilitador de Escuela de Campo).
		AGRORURA L	Identificación de proveedores de	1	Se incluirán 231 talentos rurales certificados en el PAT- INIA.	
53	Evaluar los efectos ambientales		asistencia técnica. Diseño integrado para		Año 2017: 1'821,635.33 ha bosque conservado.	
33	perjudiciales de los incentivos		la promoción del		Año 2017: 1 821,033.33 ha bosque conservado.	
	productivos. Alinear los incentivos no		acceso e incentivos		Año 2019: 1'862,057.22 ha bosque conservado.	
	productivos (pagos directos por		productivos y no		Año 2020: 506,463.13 ha bosque conservado.	
	hectárea) con los objetivos de		productivos			
	protección ambiental. Evitar la		articulados para el			
	dispersión de proyectos de		manejo sostenible y la			
	financiamiento en los sectores forestal		conservación de los			
	y agroforestal y los destinados a lograr		bosques			
	objetivos ambientales en el sector		(transferencia			
	agrícola; promover la incorporación de	MINAM	tecnológica,	1		
	criterios ambientales en las		capacitación, TDC,			
	evaluaciones de crédito agrícola, a		fondos concursables,			
	efecto de fomentar actividades de		proyectos productivos			
	adaptación y mitigación, y una mayor		relacionados a			
	diversificación productiva que		prácticas sostenibles			
	contribuya a incrementar la resiliencia;		en el manejo de productos			
	potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la		maderables y no			
	variabilidad climática; y avanzar en la		maderables y 110			
	inclusión del pago de servicios		bosque).			
	ambientales entre sus proveedores y		Contribuir en la		Desde el 2014 se han constituido plataformas de	Se ha identificado hasta la fecha 21 plataformas
	usuarios.		implementación del		buena gobernanza, entre ellas se encuentran (12):	de buena gobernanza de los MERESE, de los
			Reglamento de		- Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución	cuales, en el 2020, se gestionó el
		MINAM	Mecanismos de	1	por Servicios Ecosistémicos del área de	reconocimiento de la plataforma del MERESE de
			Retribución de		Conservación Regional Huaytapallana.	Sauce de Alto Mantaro. En junio del presente
			servicios		- Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución	año se preparó un listado de las plataformas
			ecosistémicos.		por Servicios Ecosistémicos en Cabecera de	creadas.



				Cuenca Junín, La Oroya y Tarma.	
				- Plataforma de Buena Gobernanza de	
				Mecanismos de Retribución por Servicios	
				Ecosistémicos de la Región Ancash.	
				- Plataforma de Buena Gobernanza de los	
				Mecanismos de Retribución por Servicios	
				Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río	
				Cañete.	
				- Plataforma de Buena Gobernanza de	
				Mecanismos de Retribución por Servicios	
				Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto.	
				- Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca	
				del río Ica y la Zona de Trasvase Alto Pampas.	
				- Plataforma de Buena Gobernanza de	
				Mecanismos de Retribución por Servicios	
				Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco.	
				- Grupo Impulsor de los Mecanismos de	
				Retribución por Servicios Ecosistémicos	
				Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE	
				Hidrológico Cachi.	
				- Plataforma de Buena Gobernanza de	
				Jequetepeque.	
				- Conformación de la instancia gestora de MRSE	
				Rontoccocha .	
				- Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de	
				las áreas de conservación municipal	
				·	
				abastecedoras de agua a la ciudad de	
				Moyobamba. - Comité De Gestión de la Microcuenca Del	
		Daniel and D		Cumbaza.	Fr1.2020
		Promover el Pago por		Se coorganizó y se realizó una exposición sobre	En el 2020, se coorganizó y se realizó una
	D 41D 1 0 D 4	Servicios Ambientales	2	Marco conceptual, normativa e instrumentos para	exposición sobre Marco conceptual, normativa
	MINAM	por Siembra y	3	el MERESE e infraestructura natural para la	e instrumentos para el MERESE e
		Cosecha de Agua en		seguridad hídrica en el Webinar "Inversión en	infraestructura natural para la seguridad hídrica
		las microcuencas		infraestructura natural y mecanismos de	en el Webinar "Inversión en infraestructura



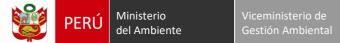
andinas y de selva alta.		retribución por servicios ecosistémicos", en el marco de la asistencia técnica al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba. Además, se tuvo la participación de MINAGRI sobre siembra u cosecha de agua, lográndose intercambiar varios aspectos a considerar en los MERESE sobre dicha temática.	natural y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos", en el marco de la asistencia técnica al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba. Además, se tuvo la participación de MINAGRI sobre siembra u cosecha de agua, lográndose intercambiar varios aspectos a considerar en los MERESE sobre dicha temática.
Promover líneas de financiamiento que contribuyan de manera activa en temas de adaptación y mitigación.	3	1. Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional MINAM- FEPCMAC con el objetivo de generar un espacio de colaboración interinstitucional que permita implementar lineamientos y prácticas que promuevan el financiamiento verde para apoyar proyectos de adaptación y/o de mitigación ante el cambio climático. 2. Se desarrolló el taller virtual "Alternativas de financiamiento para emprendedores sostenibles" que tuvo como objetivo brindar un espacio informativo y de consulta sobre las características de los fondos disponibles para financiamiento de las MIPYME en la etapa de reactivación, y su conveniencia de acuerdo a las necesidades de la MIPYME sostenible.	En coordinación con entidades del sistema financiero, se elaboró una propuesta de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes, la cual busca enverdecer las operaciones y estrategias del sector financiero para promover una mayor innovación en el desarrollo de instrumentos y consiguiente crecimiento de la intermediación e inversión financiera verde en el país; y de esta manera promover el tránsito hacia unas finanzas verdes en el Perú. Se adjunta convenio MINAM-FEPCMAC. En relación al indicador denominado "Número de Operaciones de Crédito Verde", es importante señalar que el MINAM no es una entidad financiera para poder otorgar créditos verdes. Al respecto, la DGEFA, en el marco de sus funciones, diseña y articula con las entidades financieras para la generación, creación y promoción de instrumentos financieros verdes como bonos, créditos, garantías, entre otros, con la finalidad de contribuir a la conservación del ambiente en el Perú; para ello, se requiere primero de establecer un marco normativo y articulación con las entidades del sector financiero como el convenio con FEPCMAC para después diseñar instrumentos financieros y la Hoja de Ruta de



					Finanzas verdes que tiene como objetivo
					establecer una estructura de actividades a
					desarrollar para enverdecer el sistema financieros, siendo una de sus enfoques la
					creación de instrumentos financieros verdes.
		Implementar y		El Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, fue aprobado mediante Resolución	La SBS ha emitido precisiones sobre la aplicación de dicho Reglamento para la Gestión
		monitorear la		SBS N° 1928-2015 del 27 de marzo del 2015, y	mediante el Oficio Múltiple No. 6229-2020.
	CDC	aplicación del		entró en vigencia desde el 01 de febrero del 2016.	·
	SBS	reglamento para la	3	La supervisión y monitoreo del cumplimiento de	
		gestión del riesgo social y ambiental		dicho Reglamento viene siendo efectuado por la	
		(SBS) 1928-2015-SBS.		Superintendencia Adjunta de Banca y	
		(303) 1920-2013-303.		Microfinanzas (SBS).	
				Se cuenta con una propuesta preliminar de Plan	El 2021 se aprobó el Plan Nacional de
				Nacional de Adaptación (NAP), que es el	Adaptación al Cambio Climático del Perú: un
				instrumento de carácter estratégico de la	insumo para la actualización de la Estrategia
				adaptación en el Perú y forma parte de la	Nacional ante el Cambio Climático, mediante la
				actualización de la ENCC al 2050. Este	Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM,
				instrumento inició su proceso en el año 2019, desarrollándose una serie de reuniones bilaterales	documento que contribuye a reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente al citado fenómeno
				con sectores y un proceso participativo virtual con	global para la población y sus medios de vida;
				12 sesiones virtuales con actores estatales y no	los ecosistemas, cuencas y territorios; y la
		Potenciar el diseño		estatales a nivel nacional y sub nacional,	infraestructura, bienes y servicios,
	MINAM	del NAP alineado a la	1	obteniéndose más de 500 aportes a esta	principalmente.
		INDC en el marco del		propuesta, culminada en junio del 2020. Cabe	Asimismo, el Plan Nacional de Adaptación
		Acuerdo de París.		señalar, que el NAP continúa su elaboración y se	permitirá la implementación efectiva de
				prevé su aprobación el presente año.	Nuestro Desafío Climático (NDC), que son las
				'	medidas a ejecutar al año 2030; y con ello,
					impulsar un aumento de la resiliencia y
					desarrollo sostenible al año 2050. Además,
					incorpora dos nuevas áreas temáticas
					priorizadas: turismo y transporte, que se suman
					a las ya establecidas: agua, agricultura, pesca y
					acuicultura, bosques y salud.



SBS	Fortalecimiento de la Plataforma de dialogo Público Privado coordinado por SBS para el mercado se seguros agrarios.	1	Al primer semestre del 2018 se han efectuado las coordinaciones internas necesarias para desarrollar con frecuencia bimensual los diálogos públicos privados (DPP) en coordinación con el Minagri y GIZ. A la fecha se han efectuado las coordinaciones necesarias para llevar a cabo la XIX edición del DPP, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la SBS el próximo 17 de agosto del 2018. Durante el segundo semestre de 2018, se continuaron realizando los diálogos públicos privados, con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). En agosto se realizó la reunión correspondiente al XIX DPP y en diciembre el XX DPP. A partir de 2019, se han continuado realizando reuniones de coordinación. De tal forma que, en marzo 2019 se realizó el XXI DPP aún bajo la coordinación de la GIZ, que contó con la participación de representantes del Minagri, MEF, Agrobanco, Apeseg, entre otras instituciones. Posteriormente en el mes de mayo, se realizó la siguiente reunión con la participación de los representantes de las mismas instituciones señaladas, a fin de continuar con la coordinación de acciones para el desarrollo del seguro agrícola catastrófico y el seguro agrícola comercial. Cabe señalar que, desde julio 2017 a julio 2019 se han realizado 10 reuniones de coordinación, siguiendo la estructura de la plataforma de diálogo público privado.	En el 2020 se tuvieron dos reuniones de DPP (en junio y noviembre), y otras reuniones adicionales complementando los DPP.
MINAM	Implementación del Reglamento de la Ley 30215 (MINAM), en coordinación con los	1	SUNASS, se ha aprobado que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) pueden recaudar recursos económicos por concepto de MERESE, de las 50 EPS a nivel	implementación del MERESE de parte de las EPS, tales como la Directiva de MERESE hídricos implementados por las EPS aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2019-



			sectores y entidades competentes.		nacional 40 ya vienen reservando recursos para la implementación MERESE, conservación y recuperación de sus fuentes hídricas.	SUNASS-CD. Asimismo, está vigente un convenio con SUNASS que ha permitido aunar esfuerzos para que las EPS logren la implementación de sus reservas por MERESE, se adjunta una ayuda memoria de los logros.
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	SENASA	Realizar un inventario de los Laboratorios que efectúan análisis ambientales y toxicológicos de los plaguicidas y sus residuos, determinando su capacidad técnica y humana; con el fin de diseñar los parámetros para su registro o acreditación. Así mismo, adoptar los mecanismos necesarios para fortalecerlos y hacer uso de ellos cuando el país lo requiera. Realizar un inventario nacional de áreas y zonas afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos generados por estos, con el fin de iniciar actividades de Recuperación	1	La Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos (UCCIRT) del SENASA contaba con 26 metodologías (para 26 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola (implementándose 2 metodologías de análisis de plaguicidas hasta ese momento). Hasta julio del año 2020, la UCCIRT del SENASA cuenta con 76 metodologías (para 76 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola, de las cuales 40 están referenciadas bajo el método CIPAC y 36 son métodos propios. Cabe indicar que la acreditación del laboratorio está basada bajo la Metodología CIPAC, bajo ISO 17025, los demás métodos no.	aujunta una ayada memona de 163 logios.



		SENASA	ambiental y prevenir los riesgos sobre la salud y los recursos naturales. Entidades responsables: MINAGRI- DGAAA-SENASA/MINSA. Diseñar un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades Responsables: Ministerios de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales.	1	El Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios – SIGIA del SENASA tiene implementado la opción de ingresar la latitud y longitud de la ubicación del establecimiento comercial autorizados de plaguicidas.	
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico,	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	1	02 disposiciones legales de ordenamiento en acuicultura formulados.	



cc cu ar la Eld los in M m ef ne pr	revea actuaciones concretas y cuente on mecanismos de seguimiento del umplimiento y de los efectos mbientales, sociales y económicos de a puesta en marcha de las acciones. Ilevar el nivel institucional y político de os organismos de coordinación ateradministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del nedio marino costero (COMUMA), de nanera de contribuir a un proceso ficaz. Incorporar, cuando sea ecesario, instrumentos específicos eferentes a lugares con una roblemática definida que faciliten un redenamiento coherente del espacio narino o de las cuencas de aguas ontinentales conexas.	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	1	La DGA ha formulado y propuesto a la DGPARPA seis (08) normas para el ordenamiento y desarrollo de la actividad de acuicultura: proyecto de D.S. sustitución automática de los niveles de producción por la categoría productiva acuícola; proyecto D.S. de Reglamento de concesiones especiales de recursos bentónicos; proyecto de D.S. de modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura sobre la definición de las categorías productivas de la acuicultura; proyecto de R.M. de modificación del Plan de Manejo del cultivo de Tilapia en San Martín; proyecto de R.M. de lineamientos para la trazabilidad del paiche; proyecto de R.M. de Reglamento de ordenamiento y desarrollo de la acuicultura en Sechura; proyecto de R.M. de lineamientos generales para el repoblamiento de peces amazónicos en ambientes acuáticos naturales de la Amazonía Peruana; proyecto de R.M. de plan de manejo de tilapia en ambientes artificiales en Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.	
		PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico. Aprobar normar legales para el	1	2 dispositivo legal en materia acuícola. Se emitió el Decreto Supremo 02-2020-PRODUCE del 17.01.2020, que modifica diversos	
		PRODUCE	ordenamiento, gestión ambiental y	3	artículos del Reglamento de la Ley General de Acuicultura.	



	desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.		Se emitió el Decreto Supremo 08-2020-PRODUCE del 23.04.2020, que establece medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, otorgadas en el marco de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, mediante la adecuación a las categorías productivas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE. Al Sem 1 -2019, se ha logrado que el 85 % de los	Durante el primer semestre de 2021 la
MINAM	de creación de las instancias multisectoriales relacionadas a la gestión del medio marino (CONADIB, COMUMA, entre otros), a fin de propiciar la participación de representantes con capacidad de decisión.	1	designados de las instituciones de la COMUMA (11 de 13) cuenten con activa participación. Al Sem 1-2020, se ha logrado que el 100% de instituciones integrantes hayan designado a sus representantes. Factor de éxito: Las designaciones de los representantes se encuentra establecida en el Decreto Supremo 096-2013-PCM que crea la COMUMA.	Dirección General de Capitanías y Guardacostas y la Autoridad Nacional del Aguas actualizaron sus representantes titulares y alternos ante la COMUMA y sus GTTE. Durante el primer semestre de 2021 las sesiones ordinarias de la COMUMA contaron con una participación al 100% de los representantes de las Instituciones miembros.
MINAM	Generar mecanismos para el cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial.	3	Se cuenta con los informes de seguimiento programados para cada semestre (2 informes en el 2018, y 2 informes en el 2019). Al semestre II-2019 se han reportado los avances de los acuerdos de la COMUMA. Factor de éxito: Se cuenta con personal asignado para el seguimiento de la COMUMA.	Durante el primer semestre de 2021 se realizó la 30 sesión ordinaria de la COMUMA (31/03/21) y la 31 sesión ordinaria de la COMUMA (30/06/21). Al semestre I-2021 se han reportado el seguimiento de los acuerdos de la COMUMA, y los resultados de la conducción de las sesiones

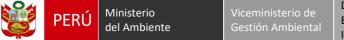


				ordinarias de la COMUMA, Así como el seguimiento del funcionamiento de los GTTE de la COMUMA.
MINAM	Aprobar una guía metodológica para el manejo integrado de zonas marino costeras.	1	Se cuenta con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	Se cuenta con la Resolución Ministerial N° 238-2020-MINAM que modifica la Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM con el objetivo de simplificar el proceso de formulación y aprobación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras, en beneficio de los gobiernos regionales, locales y demás entidades que forman parte del proceso, además de optimizar la utilización de los recursos, entre otros.
MINAM	Formular una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.	1	Se cuenta con una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de Programa Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017-MINAM/VMDERN/DGOTA.
MINAM	Formular una propuesta de Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	1	* Se cuenta con una propuesta de Política Nacional para el Manejo Integrado de la Zonas Marino Costeras, formulado a través del Convenio MINAM y PRODUCE. * Se cuenta con una propuesta de la Política Nacional Marítima, formulada por la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM de la cual es parte el MINAM.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de la Política Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017- MINAM/VMDERN/DGOTA.
MINAM	Aprobación de una Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	3	La Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras se ha incorporado en la Política Nacional Marítima (objetivo 04: Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo). Dicho proceso de articulación se ha realizado en el marco de las acciones de la Comisión	

	MINAM	Conformación de comités de Gestión de Zonas Marino costeras a nivel local (MINAM).	1	Multisectorial de Acción del Estado en Ámbito Marítimo (COMAEM), Comisión que lidera la Política Nacional Marítima. Se cuenta con los Comités de Gestión Local para el Manejo Integrado Marino Costero de Paita, Sechura y Talara, conformados a través de Ordenanza Regional. * Arequipa (Camana, Islay y Caravelí) y Ica (Paracas, Ocucaje, Chincha y Marcona), en proceso de conformación del Comité de Gestión Local.	13 Grupos técnicos regionales y/o Comités de gestión locales conformados y en funcionamiento: * Tumbes: RGR N° 265-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR. * Piura: RGR N° 467-2013-Gobierno Regional Piura-GRRNyGMA y RGR N° 363-2011/GOB.REG.PIURA-GRRNGMA-GR. * Talara: RER N° 832-2013/GRP-PR. * Sechura: RER N° 839-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR. * Paita: RER N° 832-2013/GRP-PR. * Lambayeque: RER N° 437-2016-GR.LAMB/PR. * La Libertad: DR N° 004-2018-GRLL/GOB. * Huarmey: OM N°009-2021-MPH. * Huacho: RER N° 733-2016-PRES. * Cañete: OM N° 028-2020-MPC (Dic-2020). * Pisco: Decreto N° 002-2021-MPP (Abr-2021). * Ilo: Grupo Técnico Regional conformado por RER N° 486-2008-GR/MOQ. * Tacna: RER N° 399-2020-GR/GOB.REG.TACNA (Dic-2020).
	MINAM	Formulación de Propuestas de Planes locales de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (escala local) en Huacho e Ilo.	3	Se cuenta con 8 propuestas de Planes locales formulados de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (escala local): Tumbes, Huacho, Talara, Paita, Sechura, La Libertad, Lambayeque, e Ilo. Adicionalmente se cuenta con 2 Planes aprobados: Huacho y Talara, aprobados a través de Ordenanza Regional y Ordenanza Municipal respectivamente.	Se cuenta con 08 Planes de MIZMC formulados y aprobados mediante Ordenanza Regional y/o Municipal: * Talara: Ordenanza Municipal N° 17-12-2019 – MPT (Dic-2019). * Sechura: Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPS (Mar-2021). * Paita: Ordenanza Municipal N° 013-2020-CPP (Oct-2020). * La Libertad: Ordenanza Regional N° 015-2020-



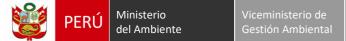
			Sistema de		El Sistema de Información para Zonas Marino Costera – GeoCOSTA, en funcionamiento como un aplicativo web geoespacial, diseñado para la visualización, análisis de cartografía	GRLL/CR (Feb-2021). * Huacho: Ordenanza Regional N° 013-2018-CR-GRL. * Cañete: Ordenanza Municipal N° 08-2021-MPC. * Ilo: Ordenanza Regional N° 01-2021-CR/GRM (Mar-2021). * Tacna: Ordenanza Regional N° 02_2021-CR/GOB.REG.TACNA.(Abr-2021). Se cuenta con 03 Planes de MIZMC formulados y con opinión técnica del MINAM: * Tumbes: INFORME N° 00287-2020-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA. * Pisco: INFORME N° 00107-2021-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA. * Lambayeque: INFORME N° 00107-2019-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA. Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), en funcionamiento, contribuyendo al proceso de planificación para la toma de decisiones y
		MINAM	información Geoespacial Marino Costero- "Geo Costa".	1	georeferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.	desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país, asimismo facilita la consulta y análisis espacial de la información en los tres niveles de gobierno.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas.	IMARPE	Actualizar las bases de datos y los repositorios de estudios científicos de los recursos pesqueros y acuícolas, en el ámbito nacional.	1		Se cuenta con la base de datos interna, actualizada y ordenada de pesca artesanal (IMARSIS), además el repositorio de informes y boletines científicos del IMARPE esta actualizado al 2021.



Assessments to a second		Carrie Havenda		Callandari Candari /a Harradari ada ar da ar da ar	A india dal 2024 and a sela differenta del
Asegurar la transparencia respecto a		Seguir llevando a		Se ha planificado y/o llevado a cabo evaluaciones	A julio del 2021 se ha planificado y/o
los datos referentes a la pesca, tanto		cabo evaluaciones en		de los stocks de los principales recursos	llevado a cabo evaluaciones de los stocks de los
de capturas y desembarques, como de		el mar peruano y		pesqueros como: anchoveta, jurel, caballa, perico,	principales recursos pesqueros como:
pesca incidental, descartes,		cuerpos de agua		atún, merluza, anguila, pota, invertebrados	anchoveta, jurel, caballa, perico, atún, merluza,
inspecciones, entre otras cosas. Evaluar	IMARPE	continentales para	1	marinos; así como estudios sobre la variabilidad	anguila, pota, invertebrados marinos; así como
los efectos ambientales perjudiciales		conocer su efecto		climática y ecología de las principales especies	estudios sobre la variabilidad climática y
de la acuicultura como escapes de		sobre la condición de		pesqueras, de acuerdo a lo estimado en el Plan	ecología de las principales especies pesqueras,
especies exóticas, uso excesivo de		los recursos		Operativo Institucional Anual.	de acuerdo a lo estimado en el Plan Operativo
nutrientes y plaguicidas, y de los		hidrobiológicos.		·	Institucional Anual.
procesos industriales para la		Difundir resultados a		EL IMARPE publica de forma anual informes sobre	EL IMARPE publica de forma anual informes
elaboración de piensos; así como las		través de informes		el desarrollo de los proyectos realizados por cada	sobre el desarrollo de los proyectos realizados
presiones sobre las poblaciones de		publicados en la		una de las direcciones y laboratorios costeros del	por cada una de las direcciones y laboratorios
peces. Fomentar la formación y	IMARPE	página web de las	1	Instituto, así como de boletines en los que se	costeros del Instituto, así como de boletines en
capacitación de gestores, inspectores y		instituciones		publican las investigaciones en formato de	los que se publican las investigaciones en
sector productivo.		competentes.		publicación científica.	formato de publicación científica.
sector productivo.		Formular el			Torriato de publicación científica.
				Se elaboró el proyecto del Reglamento de Gestión	
		Reglamento de		Ambiental (RGA) y fue remitido al MINAM para su	
		Gestión Ambiental del		opinión mediante oficio N° 388-2018-	
	PRODUCE	Subsector Pesquero y	1	PRODUCE/DGAAMPA-Digam del 27/03/2017.	
		Acuícola, que regule			
		la certificación			
		ambiental en la			
		materia.			
		Aprobar el		Se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental	
		Reglamento de		de los Subsectores Pesca y Acuicultura.	
	PRODUCE	Gestión Ambiental del	3		
		Subsector Pesquero y			
		Acuícola.			
		Formular el Plan de		El proceso de formulación del Plan de Acción	Al Sem 1 - 2021
		Acción Nacional sobre		Nacional sobre Especies Exóticas (PNEEI)	Plan elaborado y puesto a consulta pública
		Especies Exóticas		Invasoras pasa por las siguientes etapas:	(100% culminado).
	MINAM	Invasoras que incluya	1	Establecimiento del Grupo de Trabajo de EEI.	(
	IVIIIVAIVI	medidas de	_	Aprobación de la Lista de EEI.	
		prevención, control y		3. Elaboración del PNEEI.	
		mitigación para		Al Sem 1-2019 se cuenta con un 67 % de avance	



	especies hidrobiológicas.		acumulado que corresponde a la etapa 1 y 3: - Se ha reactivado el GT de EEI en el marco de la CONADIB Se cuenta con la propuesta del PNEEI. Al Sem 1-2019 Se ha avanzado un 50 % que corresponde al cumplimiento de las siguientes etapas: 1. Reunión de presentación del Plan y recopilación de aportes y/o precisiones de los sectores. (20%) 2. Acta de aprobación de propuesta (30%).	Durante la gestión se culminó con la elaboración de la propuesta Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025", la cual fue aprobada por el GT EEI y la CONADIB, y se pre publicó para recibir opiniones y/o sugerencias de los
MINAM	Aprobar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.	3	Al Sem 2-2019 En el marco de la CONADIB y el GTTE EEI se cuenta con la propuesta aprobada del Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas (PNEEI), según el siguiente detalle: 1. Aprobación de la propuesta de Plan y el anexo (listado de especies exóticas invasoras) en el marco del GTT-EEI (20%). 2. Acta de aprobación de propuesta por el pleno de la CONADIB (30%). Se ha culminado con el 100% del proceso de aprobación de la propuesta en estas instancias (GTTE EEI y CONADIB).	interesados con la R.M. N.º 066-2021-MINAM de fecha 7 de abril.
IMARPE	Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad.	1	A julio del 2020 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2020.	A julio del 2021 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2020.



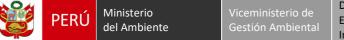
Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Dirección General de

			Difundir resultados a		EL IMARPE publica de forma anual informes sobre	EL IMARPE publica de forma anual informes
			través de informes		el desarrollo de los proyectos realizadas por cada	sobre el desarrollo de los proyectos realizadas
		IMARPE	publicados en la	1	una de las direcciones y laboratorios costeros del	por cada una de las direcciones y laboratorios
		IIVIARPE	página web de las	1	instituto, así como de boletines en los que se	costeros del instituto, así como de boletines en
			instituciones		publican las investigaciones en formato de	los que se publican las investigaciones en
			competentes.		publicación científica.	formato de publicación científica.
58	Fomentar el trabajo del Organismo				Se formularon los siguientes documentos:	AÑO 2020-II:
	Nacional de Sanidad Pesquera				(AÑOS 2017-2019)	1) Proyecto de "Reglamento de procedimientos
	(SANIPES) en el control de los niveles				1) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Programa	administrativos vinculados a la sanidad e
	de contaminantes en los productos de				Control de Moluscos Bivalvos, P03-SDSA-SANIPES.	inocuidad pesquera y acuícola a cargo del
	la pesca y la acuicultura, como medida				2) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Control Oficial	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -
	preventiva sanitaria y como fuente de		Formular		de las Áreas de Producción (P02-SDSA-SANIPES).	SANIPES".
	información para el monitoreo de la		lineamientos o		3) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Plan de	AÑO 2021-I:
	contaminación de masas de agua.		protocolos para la		Contingencia frente a la detección de eventos de	Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario
	Avanzar en el conocimiento y gestión		detección de		Riesgo Sanitario, P05-SDSA-SANIPES.	para el Control Oficial de Residuos de
	de las fuentes de contaminación de los		contaminantes en		4) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Programa	Medicamentos, Sustancias Prohibidas y
	ecosistemas acuáticos.	SANIPES	productos pesqueros	1	Control de Agua y Hielo. (P01-SDSP-SANIPES).	Contaminantes en Acuicultura.
	ceosistemas acadeleos.	37 (1411 E3	y acuícolas para	_	5) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Control Oficial	Proyecto de Procedimiento para el Control
			consumo humano		de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de	Oficial de Productos hidrobiológicos nacionales
			directo y exportación		Exportación (P02-SDSP-SANIPES).	y de exportación.
			a nivel de toda la		AÑO 2020:	4) Proyecto de "Modificación de diversos 4) 4
			cadena productiva.		1) NORMA: Proyecto de "Decreto Supremo que	artículos del Reglamento de Fiscalización
			caueria productiva.		modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos	Sanitaria de las Actividades Pesqueras y
						Acuícolas aprobado mediante Resolución de
					Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07- 2004-PRODUCE".	Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE".
						Presidencia Ejecutiva N 036-2020-SANIPES/PE .
					2) NORMA: Proyecto de Reglamento de la Sanidad	
					de los recursos hidrobiológicos.	. ~
			Aprobar lineamientos		Se aprobaron lo siguiente:	AÑO 2020-II
			o protocolos para la		(AÑOS 2017-2019)	1) Procedimiento Técnico Sanitario para la
			detección de		1) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Programa	gestión de notificaciones, denuncias de parte,
		SANIPES	contaminantes en	3	Control de Moluscos Bivalvos, P03-SDSA-SANIPES.	incidentes alimentarios y alertas sanitarias en
			productos pesqueros		Aprobado mediante Resolución D.E. N° 073-2017-	materia de inocuidad pesquera y acuícola".
			y acuícolas para		SANIPES-DE de Octubre 2017.	(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-
			consumo humano		2) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Control Oficial	2020-SANIPES/PE, Fecha: 22.07.2020).
			directo y exportación		de las Áreas de Producción (P02-SDSA-SANIPES).	2) Actualización del modelo de control y de



	a nivel de toda la	Aprobado mediante Resolución D.E. N° 073-2017-	determinadas frecuencias de ensayo de los
	cadena productiva.	SANIPES-DE.	contaminantes químicos (metales pesados y
		3) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Plan de	ambientales)". (Resolución de Presidencia
		Contingencia frente a la detección de eventos de	Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES/PE, Fecha:
		Riesgo Sanitario, P05-SDSA-SANIPES. Aprobado	19.08.2020).
		mediante Resolución D.E. N° 036-2018-SANIPES-	3) Aprobación del Reglamento de Infracciones y
		DE de Marzo 2018.	Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del
		4) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Programa	Organismo Nacional de Sanidad. (Resolución de
		Control de Agua y Hielo. (P01-SDSP-SANIPES).	Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES,
		Aprobado mediante Resolución D.E. N° 037-2018-	Fecha 19.11.2020).
		SANIPES-DE de Marzo 2018.	AÑO 2021-I:
		5) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Control Oficial	4) Procedimiento Técnico Sanitario para la
		de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de	elaboración de planes de emergencia sanitaria
		Exportación (P02-SDSP-SANIPES). Aprobado	ante enfermedades que afectan a los recursos
		mediante Resolución D.E. N° 038-2018-SANIPES-	hidrobiológicos, aprobado mediante Resolución
		DE de Marzo 2018.	de Presidencia Ejecutiva N° 024-2021-
		AÑO 2020:	SANIPES/PE de mayo 2021.
		1) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036–	5) Protocolo para la Clasificación de centro de
		2020-SANIPES/PE que aprueba el Reglamento de	producción acuícola bajo la fiscalización
		Fiscalización Sanitaria de las Actividades	sanitaria basada en riesgos en el marco del
		Pesqueras y Acuícolas.	control por procesos, aprobado mediante
		2) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-
		2020-SANIPES/PE, que aprueba el "Protocolo	2021-SANIPES/PE de mayo 2021.
		Sanitario de desinfección de ovas de peces".	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		3) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027–	
		2020-SANIPES/PE, que aprueba la "Guía para el	
		establecimiento, implementación y reforzamiento	
		de medidas preventivas en infraestructuras	
		pesqueras y acuícolas frente a la propagación del	
		COVID-19.	
		4)Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la	
		prestación de servicios brindados en exclusividad	
		por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	
		(SANIPES), vinculados a la exportación de recursos	
		y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en	



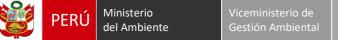
	T		I		Γ	1
					acuicultura.	
					5) PROCEDIMIENTO: "Procedimiento Técnico	
					Sanitario para el muestreo y envío al Laboratorio	
					de recursos hidrobiológicos para el diagnóstico de	
					enfermedades".	
					6) NORMA: Proyecto de Decreto Supremo, que	
					autoriza al Organismo Nacional de Sanidad	
					Pesquera (SANIPES) a desarrollar un proyecto	
					piloto para optimizar los criterios sanitarios para	
					el procesamiento de productos pesqueros para	
					consumo humano directo.	
					7) PROCEDIMIENTO: Técnico Sanitario para la	
					gestión de notificaciones, denuncias de parte,	
					incidentes alimentarios y alertas sanitarias en	
					materia de inocuidad pesquera y acuícola.	
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y				En el año 2018 se emitió el Decreto Legislativo N°	Se ha presentado ante el Congreso de la
	fiscalización para acabar con la pesca		Actualizar el marco		1392, Decreto Legislativo que promueve la	República el "Proyecto de Ley que consolida el
	ilegal y formalizar la informal,		legal que regula la		formalización de la actividad pesquera artesanal.	proceso de formalización de la actividad
	diseñando medidas específicas que la		formalización de la		Mediante D. L. 1484 se Amplía el plazo de la	pesquera artesanal en el marco del Decreto
	desincentiven y fomenten la	PRODUCE	actividad pesquera,	1	vigencia del proceso de formalización del Decreto	Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que
	integración de todos los pescadores en		incluyendo incentivos		Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que	promueve la formalización de la actividad
	los esquemas de gestión		de asistencia técnica a		promueve la formalización de la actividad	pesquera artesanal" (Proyecto de Ley
	reglamentados. Fomentar acuerdos de		los pescadores y a las		pesquera artesanal, como medida	7837/2020-CR).
	pesca con las comunidades locales y la		comunidades locales.		complementaria para la reducción del impacto del	
	pesca artesanal dentro del total				COVID-19 en la economía peruana.	
	admisible de capturas (TAC), según				Con el D.S N° 003-2018-PRODUCE, se fortaleció el	Con el D.S N° 003-2018-PRODUCE, D.S. N° 016-
	corresponda, y fortalecer las		Monitorear el		marco jurídico para la implementación del D.S. N°	2019-PRODUCE y D.S. N° 015-2020-PRODUCE se
	capacidades locales de cogestión, con		cumplimiento del		006-2016-PRODUCE, lo cual facilitó la evaluación	fortaleció el marco jurídico para la
	el fin de facilitar la extracción y manejo		marco legal que		de las solicitudes de permisos de pesca de las	implementación del D.S. N° 006-2016-
	sostenibles de los recursos	PRODUCE	regula la	3	cooperativas pesqueras y el posterior	PRODUCE, lo cual facilitó la evaluación de las
	hidrobiológicos, tanto marinos como		formalización de la		otorgamiento de los permisos de pesca	solicitudes de permisos de pesca de las
	de aguas continentales.		actividad pesquera.		correspondientes. Se otorgaron 761 permisos de	cooperativas pesqueras y el posterior
					pesca al 7 de julio del 2020.	otorgamiento de los permisos de pesca
						correspondientes. Hasta la fecha se han



						otorgado 896 permisos de pesca en el marco de estos dispositivos legales.
		PRODUCE	Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.	5	La DGPCHDI tiene implementado el registro de títulos habilitantes para la actividad pesquera, en el cual se identifica a los actores de actividades pesqueras industriales y de menor escala, el cual se encuentra disponible en el portal institucional del Ministerio de la Producción.	
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	PRODUCE	Para el caso de la pesquería artesanal, evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	1	Se han emitido 8418 Resoluciones Directorales de permisos de pesca en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1273.	A la fecha, 10163 permisos de pesca han sido otorgados en el marco del proceso de formalización SIFORPA I (D.Leg. N° 1273, Decreto Legislativo para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto). A la fecha en el marco del D.Leg. N° 1392, se han otorgado 1266 certificados de matrícula, 921 protocolos técnicos para permiso de pesca, y 167 permisos de pesca, lo cual representa un avance del 50.7%, considerando que la etapa proceso de otorgamiento de certificado de matrícula es la más larga y compleja.
		IMARPE	Desarrollar trabajos de investigación a través del Instituto del Mar del Perú en los recursos hidrobiológicos de aguas marinas y continentales.	3		Entre Julio del 2020 y julio del 2021 se han realizado evaluaciones de recursos marinos costeros y continentales de acuerdo al Plan Operativo del IMARPE.
61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de	MINEM	Fortalecimiento de capacidades, profesional	1	El fortalecimiento de capacidades en técnicas de cierre de pasivos ambientales mineros se realiza a	



información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería		multidisciplinario del área de PAM.		través de cursos especializados impartidos por instituciones nacionales e internacionales.	
secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor	MINEM	Actualización del Inventario de PAM.	3	El MEM a través de la Dirección General de Minería realiza la actualización permanente del inventario de PAM, dicha actualización es aprobada mediante Resolución Ministerial y publicada en el Diario Oficial El Peruano.	
riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE	MINEM	Identificación y priorización de localidades para proyectos de Inversión Pública para la remediación de Pasivos Ambientales (PAM).	1	Los informes reportan información de las ex unidades mineras de alto y muy alto riesgo en las cuales se intervendrá para realizar proyectos de remediación.	
y el OEFA, respectivamente.	MINEM	Sensibilización a las comunidades del área de influencia directa donde se encuentra el PAM.	1	El Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo 059-2005-EM, contempla la obligatoriedad de realizar la Participación Ciudadana, en el cual se establece que los responsables de la remediación ambiental promoverán la participación de la población del área de influencia de dichos pasivos, en las labores de remediación ambiental, y de seguimiento y control, a través de convenios con las comunidades y/o con las autoridades y dirigentes representativos de la población, según sea el caso. De otro lado, los proyectos de remediación ambiental pueden ser encargados a Activos Mineros SAC, quien desarrollará la sensibilización a las comunidades.	
	MINEM	Supervisión de pasivos remediados	1	Se realiza la supervisión de los proyectos de remediación y se consolida los hallazgos en un informe.	



			por Activos Mineros SAC.			
		MINEM	Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GOREs) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros.	3	Se realiza capacitaciones impartidas por parte del MEM sobre el proceso de remediación de pasivos ambientales mineros a los funcionarios de las GORE.	
		MINEM	Gestionar la remediación de PAM (Proyectos de Inversión Pública).	3	Se contabiliza los PIPs de remediación de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) cuyo estudio de perfil y/o ficha técnica cuente con informe de viabilidad aprobado.	
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas	MINAM	Proponer y mejorar los mecanismos y técnicas de recuperación de la pequeña minería y minería artesanal.	3	Se cuenta con la propuesta del Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala (Plan MAPE), el cual cuenta con 8 estrategias donde se han incluido actividades para la recuperación o de sitios potencialmente contaminados.	Se realizó el documento metodológico: Identificación, categorización y priorización de áreas degradadas por la minería de oro artesanal y de pequeña escala. Caso práctico Región Puno, el cual ha sido socializado con el GORE Puno (2020). Actualmente se encuentra en servicio de diagramación con el proyecto RUMMO (11-P-06) para su publicación. Por otro lado, se viene realizando el documento metodológico para Caso práctico de la Región de Madre de Dios. Asimismo, mediante R.M. N° 118-2021-MINAM, se dispuso la publicación del proyecto de "Guía para la Evaluación de Sitios Contaminados y la elaboración de Planes dirigidos a la Remediación", dicho documento incluye como parte de su apartado 4 "Elaboración del plan dirigido a la remediación", mayores alcances respecto a metodologías y la aplicación de las mismas según tipología.



64 En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la	OEFA	Evaluar los progresos y avances de los GORE en el ejercicio de sus funciones ambientales vinculadas con la pequeña minería y minería artesanal.	3	A junio de 2020 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.
capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA.	OEFA	Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental.	1	Al primer semestre del año 2020, se aprobaron 3 instrumentos normativos.	En el año 4 (julio 2020 a junio de 2021), se han aprobado siete (7) instrumentos normativos, de los cuales uno (1) es modelo aplicable para las EFA locales. Los siete (7) instrumentos normativos son: 1. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0010-2020-OEFA/CD, del 4 de julio de 2020, se aprueba el "Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". 2. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0013-2020-OEFA/CD, del 17 de julio de 2020, se aprueba el "Reglamento de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". 3. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0014-2020-OEFA/CD, del 30 de julio de 2020, se modifica la resolución de Consejo Directivo N° 035-2015-OEFA/CD que aprobó la "Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA" y el "Cuadro de tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable al subsector hidrocarburos". 4. Mediante Resolución de Consejo Directivo N°



					0015-2020-OEFA/CD, del 11 de setiembre de 2020, se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" y modifican la Resolución del Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD. 5. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0016-2020-OEFA/CD, del 21 de octubre de 2020, se modifica el Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD. 6. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0018-2020-OEFA/CD, del 6 de noviembre de 2020, se modifica el Reglamento de Acciones de Fiscalización Ambiental y seguimiento y verificación a Entidades Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID-19. 7. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD: Aprueban el "Formato"
					00003-2021-OEFA/CD: Aprueban el "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización
					Ambiental - Planefa Simplificado" y dictan diversas disposiciones.
		Desarrollar Evaluación		Al primer semestre de año 2020, 23 GORE han	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a
	0554	de Desempeño sobre		ejecutado acciones de supervisión ambiental en	todos los GORE en materia de fiscalización
	OEFA	el ejercicio de la	1	pequeña minería, 20 en minería informal, y 17 en	ambiental en el sector minero (23 en pequeña
		fiscalización		minería artesanal.	minería y 19 en minería artesanal).
		ambiental.			



Viceministerio de Gestión Ambiental Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.	MINAM	Participación del Estado en todas las etapas del proceso de elaboración de estudios ambientales.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019- MINAM del 01 de octubre de 2019, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicho proyecto normativo incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		OEFA	Ejecución de actividades o elaboración de información pública sobre el desempeño ambiental de las unidades mineras.	3	A junio de 2020 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.